

Libro Blanco

Estrategia Presidencial Educación Sin Fronteras (ESF)



Libro Blanco

Estrategia Presidencial Educación sin Fronteras

I. Presentación	5
I.1 Nombre de la Estrategia.....	7
I.2 Objetivo de la Estrategia.....	7
I.2.1 Objetivos específicos de la Estrategia	7
I.3 Periodo de vigencia que se documenta	8
I.4 Ubicación geográfica.....	8
I.5 Principales características técnicas	9
I.5.1 Principales componentes de la <i>Estrategia</i>	10
I.6 Áreas participantes.....	11
I.7 Nombre y Firma del Titular de la Entidad.....	15
II. Fundamento legal y objetivo del Libro Blanco	16
II.1 Fundamento legal.....	16
II.2 Objetivo del Libro Blanco	18
III. Antecedentes	19
III.1 La Migración en México.....	19
III.1.1 Convenios firmados con el Gobierno de Estados Unidos de América en materia educativa.....	26
III.2 Objetivos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)	33
III.2.1 Atención a los migrantes, Plazas Comunitarias en el Exterior	34
III.2.2. Pruebas piloto para educación de la población migrante	36
IV. Marco normativo aplicable a las acciones realizadas	37
V. Vinculación de la Estrategia de Educación sin Fronteras con los instrumentos de planeación nacional	62
V.1 Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018	63
V.2 Programa Sectorial de Relaciones Exteriores	70
V.3 Programa Especial de Migración 2013 – 2018.....	73
V.4 Programa Sectorial de Educación 2013 – 2018.....	78
VI.5 Programa de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo	82

VI.Síntesis Ejecutiva	86
VII.Acciones Realizadas	90
VII.1 Mandato presidencial para atención a migrantes repatriados.....	91
VII.2 Planeación de la implementación de la <i>Estrategia</i>	93
VII.2.1 Normatividad interna	94
VII.2.2 Diseño de materiales para difusión de la <i>Estrategia</i>	95
VII.2.3 Infraestructura	98
VII.2.4 Coordinación con los Módulos de Atención SEGOB – INEA (Somos Mexicanos).....	102
VII.2.5 Plataforma digital MEVyT en Línea.....	104
VII.2.6 Participación de las figuras solidarias en la ejecución de la <i>Estrategia</i>	106
VII.2.7 Capacitación.....	108
VII.2.8 Convenios Firmados - New Comienzos	110
VII.2.9 Convenio firmado con la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	111
VII.3 Aprovechamiento del MEVyT y PEC en la <i>Estrategia</i>	112
VII.4 Suficiencia Presupuestal y Aplicación de los Recursos (2017 – 2018)	113
VII.5 Proceso para Captación de Repatriados y Atención a los Mismos.....	115
VII.5.1 Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación en Línea (SASA) ..	118
VIII.Seguimiento y control	121
VIII.1 Reportes mensuales elaborados.....	121
VIII.2 Pasos a seguir para que la <i>Estrategia</i> perdure	121
IX.Resultados y beneficios alcanzados	124
X.Resumen ejecutivo del Informe final del servidor público responsable de la ejecución del programa, proyecto o política pública.....	128
XI.Anexos.....	138
XI.1 Listado de figuras	138
XI.2 Listado de imágenes.....	139
XI.3 Listado de tablas.....	140

XI.4 Glosario.....	141
XI.5 Bibliografía.....	146

I. Presentación

El presente Libro Blanco se elabora con el propósito de dejar documentado el esfuerzo que el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) ha llevado a cabo para coadyuvar, como integrante del Gobierno Federal, a brindar alternativas educativas a los mexicanos que radican en los Estados Unidos de América, así como a aquellos que retornan a nuestro país de manera voluntaria o involuntaria.

Las acciones que el Gobierno Federal ha planteado para responder a la problemática que enfrentan los migrantes mexicanos en la actualidad están compuestas por diversas estrategias que colaboran para reintegrarlos a la vida nacional, y esa reintegración, en palabras del Presidente de la República, debe:

“...garantizar que [...] se realice con pleno respeto a sus derechos humanos y que cuenten con oportunidades efectivas para su desarrollo personal y familiar”¹.

En el ámbito educativo, las acciones están dirigidas a que nuestros connacionales puedan hacer efectivo su derecho a la educación mediante la implementación de la *Estrategia de Educación sin Fronteras*, la cual está orientada a revalidar más ágilmente los estudios que los migrantes hayan realizado en el extranjero y para:

“...asegurar que las hijas e hijos de estas familias puedan incorporarse sin dificultades a nuestras escuelas públicas y que continúen su proyecto educativo”².

¹ Discurso del Presidente de la República con motivo del natalicio de Benito Juárez y la promulgación de las reformas a la Ley General de Educación, 21 de marzo de 2017.

<https://www.gob.mx/presidencia/prensa/palabras-del-presidente-de-los-estados-unidos-mexicanos-licenciado-enrique-pena-nieto-durante-el-evento-educacion-sin-fronteras?idiom=kpjmnii>

² Ibid.

Al considerar las orientaciones mencionadas, el INEA se planteó como metas principales las siguientes:

- a. Simplificar los procesos de continuidad y revalidación de estudios de migrantes, mexicanos y extranjeros, que regresan o ingresan en el país, así como fortalecer su atención en las Plazas Comunitarias del INEA en los Estados Unidos de América.
- b. Implementar acciones para atender a los niños y jóvenes que retornan y no dominan el idioma español.

Para el logro del objetivo, el Instituto está enfocado en el desarrollo de tres líneas de acción que son:

- a. Fortalecer las acciones del INEA en las Plazas Comunitarias ubicadas en México y en Estados Unidos de América para que sus beneficiarios completen la educación primaria y secundaria.
- b. En coordinación con la Secretaría de Gobernación, instalar módulos educativos en los 11 puntos de repatriación de la frontera norte y en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México para difundir la oferta educativa de la Secretaría de Educación Pública.
- c. Desarrollar un programa especial para los niños y jóvenes que vuelven y que no dominan el idioma español.

La puesta en marcha de la *Estrategia de Educación sin Fronteras* inició el 22 de marzo de 2017, fecha en la que se promulgaron las reformas a la *Ley General de Educación*, para facilitar la revalidación de estudios de los connacionales repatriados.

Si bien el desarrollo de la Estrategia requirió de la conjunción de esfuerzos de diversas instituciones, tanto públicas como privadas, la responsabilidad de coordinar su implementación ha sido encabezada por la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas del INEA. La Estrategia ha sido diseñada para ser implementada en los

26 Institutos Estatales para la Educación de los Adultos (IEEA) y las 6 Delegaciones de la República Mexicana; en las Plazas Comunitarias en el Exterior ubicadas en Estados Unidos de América; en las 12 ventanillas de información situadas en 11 puntos de inserción de repatriados y en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, dando especial atención a los 120 municipios en el país, que reciben más migrantes en retorno.

I.1 Nombre de la Estrategia

Estrategia Presidencial Educación sin Fronteras.

I.2 Objetivo de la Estrategia

Simplificar los procesos de continuidad y revalidación de estudios realizados por migrantes, mexicanos y extranjeros, que regresan o ingresan en el país, así como fortalecer su atención en las Plazas Comunitarias del INEA en los Estados Unidos de América e implementar acciones para atender a los niños y jóvenes que retornan y no dominan el idioma español.

I.2.1 Objetivos específicos de la Estrategia

- Hacer más sencillo el proceso de revalidación de estudios quitando trabas y barreras burocráticas, eliminando requisitos complicados y simplificando la revalidación de estudios profesionales.

- Facilitar el ingreso de los estudiantes al Sistema Educativo Nacional, bajo un principio de confianza, aun cuando carezcan de los documentos académicos o de identidad.

I.3 Periodo de vigencia que se documenta

El presente Libro Blanco denominado *Estrategia Presidencial Educación sin Fronteras* comprende las acciones realizadas a partir del 22 de marzo de 2017, fecha en la que se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el cual se reformaron diversas disposiciones a la *Ley General de Educación*, y hasta el 30 de junio de 2018.

I.4 Ubicación geográfica

La ejecución de la *Estrategia de Educación sin Fronteras* se lleva a cabo en las oficinas del INEA, ubicadas en Francisco Márquez 160, Condesa, Ciudad de México, C.P. 06140, así como en los módulos instalados en los 11 puntos fronterizos: Tijuana; Mexicali; San Luis Río Colorado; Nogales; Cd. Juárez; Ojinaga; Cd. Acuña; Piedras Negras; Nuevo Laredo; Reynosa; Matamoros y en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México; así como en las 300 plazas comunitarias que se encuentran ubicadas en Estados Unidos de América.

I.5 Principales características técnicas

El 22 de marzo de 2017 se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la *Ley General de Educación*, mismas que fueron aprobadas por el Congreso de la Unión.

En el marco del anuncio de la Reforma a esta Ley, el Presidente de la República giró a la Secretaría de Educación Pública seis instrucciones de acción inmediata para la ejecución de la *Estrategia de Educación sin Fronteras*, las cuales fueron:

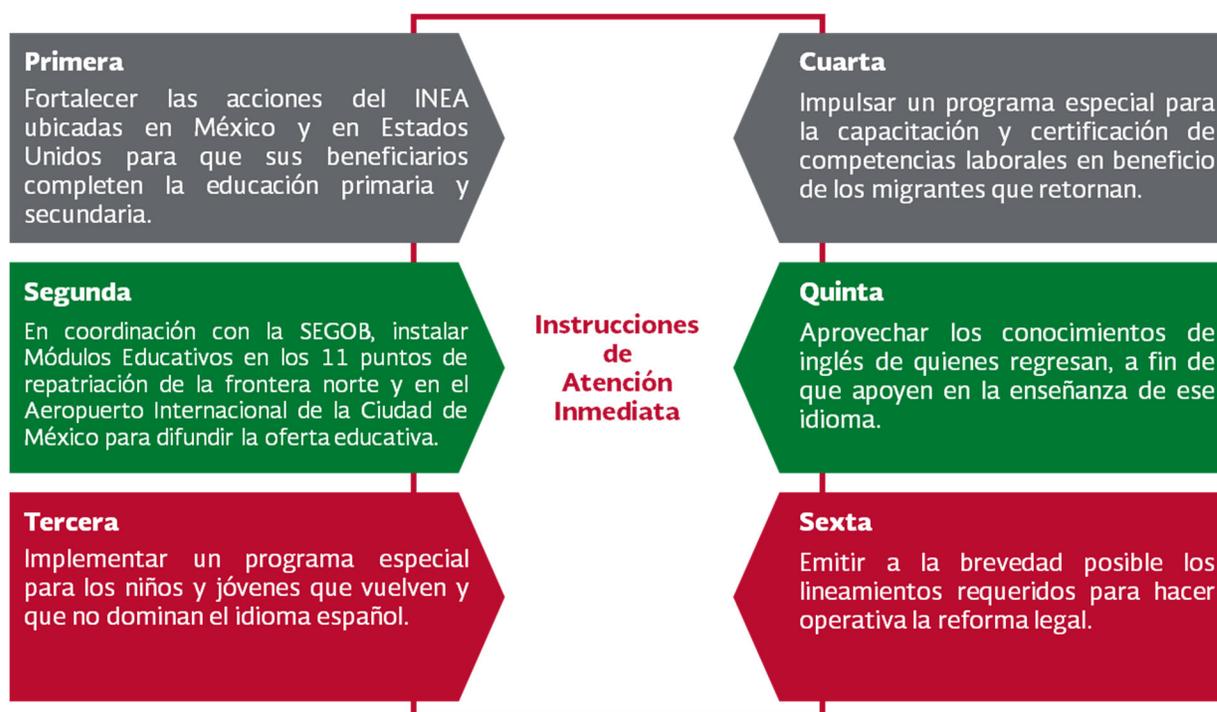


Figura No. 1 Instrucciones de atención inmediata para la ejecución de la Estrategia de Educación sin Fronteras.

I.5.1 Principales componentes de la *Estrategia*

La *Estrategia de Educación sin Fronteras* contempla cinco principales componentes, que se describen a continuación:

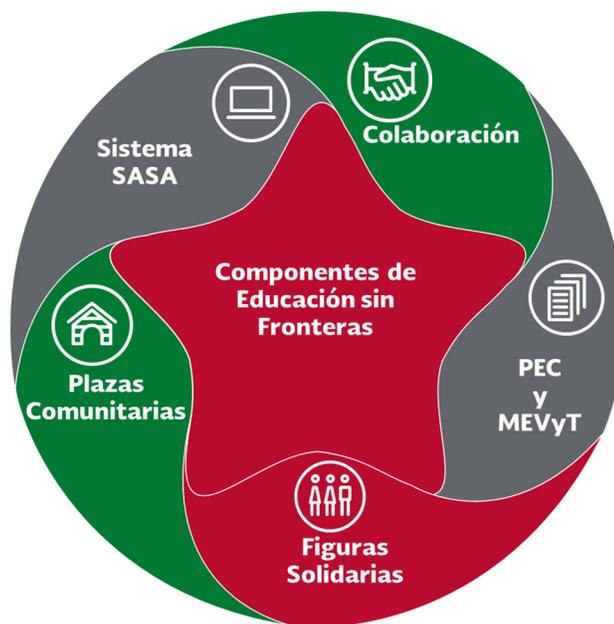


Figura No. 2 Principales componentes de la Estrategia de Educación sin Fronteras.

Componentes	
Colaboración	Se refiere al trabajo realizado con otros programas, a partir de la firma de convenios, como en el caso de <i>Somos Mexicanos</i> con el cual se puede brindar atención educativa a las personas repatriadas en los principales módulos instalados por la SEGOB.

Componentes	
PEC y MEVyT	Con el Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo MEVyT, se ofrece una opción educativa para cubrir las necesidades de aprendizaje y así las personas que se encuentran en rezago educativo puedan concluir su primaria o secundaria. En el caso del PEC, tiene como objetivo reconocer y en su caso acreditar y certificar los conocimientos adquiridos de manera autodidacta o por experiencia laboral de las personas mayores de 15 años o más en situación de rezago educativo.
Figuras solidarias	Gracias al apoyo que se recibe de estas figuras solidarias se logra cumplir con los objetivos de la <i>Estrategia</i> , ya que son personas que voluntariamente y sin fines de lucro apoyan en las tareas de incorporación, acreditación y certificación de los educandos,
Plazas Comunitarias	Son las instalaciones destinadas para brindar los servicios educativos que el Instituto ofrece, además de otorgar apoyo en la formación de figuras institucionales y solidarias.
Sistema SASA	El Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación en Línea permite llevar el control escolar del Instituto. En el caso de la <i>Estrategia de Educación sin Fronteras</i> se registra a las personas repatriadas que deciden incorporarse a alguno de los servicios que ofrece el INEA y se puede observar el avance académico, atención educativa, acreditación y certificación de las mismas.

Tabla No. 1 Componentes de la Estrategia de Educación sin Fronteras.

I.6 Áreas participantes

Corresponde a la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas (DCyAE) del INEA la ejecución de la *Estrategia de Educación sin Fronteras*.



Figura. No 3 Organigrama del INEA.

Para la correcta ejecución de la *Estrategia*, la Dirección responsable ha estado en coordinación con diferentes dependencias del Gobierno Federal y/o unidades administrativas del INEA, las cuales se describen a continuación:

Dependencia / Unidad Administrativa	Participación
Secretaría de Gobernación	Coordinación para la instalación de módulos educativos en los 11 puntos de repatriación de la frontera norte y en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, para difundir la oferta educativa.
Secretaría de Educación Pública	Fortalecimiento de las acciones del INEA en las Plazas Comunitarias en México y Estados Unidos de América para que sus beneficiarios completen la educación primaria y secundaria. Impulsar un programa especial para la capacitación y certificación de competencias laborales en beneficio de los migrantes que retornan. Emisión de los lineamientos requeridos para hacer operativa la Reforma.
Secretaría de Desarrollo Social	Celebración de convenios de colaboración que permitan atender a los adultos mayores en condición de rezago educativo.
Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas	Ejecución de la Estrategia y coordinación con los diferentes IEEA y Delegaciones Estatales para la ejecución de la misma.
Dirección Académica	Diseño, desarrollo y actualización de los modelos educativos, planes y programas de estudio en materia de educación para jóvenes y adultos. Apoyo en el diagnóstico del nivel educativo en el que se encuentren las personas repatriadas. Ubicación e inscripción en el modelo educativo que más les convenga, así como la impartición del mismo.
Dirección de Acreditación y Sistemas	Apoyo para la elaboración de reportes obtenidos de los sistemas SAGA y SIGA. Apoyo para la certificación y acreditación de estudios por medio del sistema SASA. Por medio del sistema SASA, control de registros de incorporación, acreditación y avance académico de la población atendida por el INEA.

Dependencia / Unidad Administrativa	Participación
Dirección de Presupuesto	Asignación y control del presupuesto, así como registro de movimientos realizados en el programa.
IEEA y Delegaciones Estatales	Operación de los servicios de educación para las personas jóvenes y adultas y expedición de certificados en las Entidades Federativas.

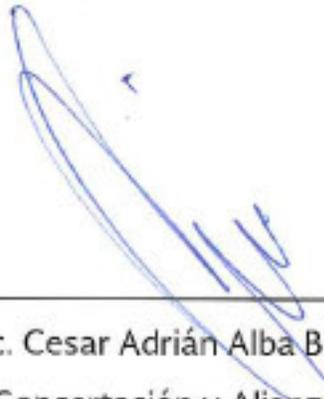
Tabla No. 2 Unidades administrativas participantes.

I.7 Nombre y Firma del Titular de la Entidad



Lic. Gerardo Molina Álvarez

Director General del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos



Lic. Cesar Adrián Alba Bernal

Director de Concertación y Alianzas Estratégicas

II. Fundamento legal y objetivo del Libro Blanco

II.1 Fundamento legal

El fundamento legal para la elaboración e integración de Libros Blancos y Memorias documentales es el Capítulo III del *Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión*, publicado el 6 de julio de 2017. En este sentido los Libros Blancos tienen como objetivo principal regular los procesos institucionales de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la información, asuntos, programas, proyectos, acciones, compromisos y recursos a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Además de lo anterior, el fundamento legal para la elaboración e integración de Libros Blancos y Memorias Documentales se encuentra en los *Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega – recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal* emitidos por la Secretaría de la Función Pública y publicados en el DOF el 24 de julio de 2017, los cuales en sus incisos a, b, c, d, e y f, del Artículo 32, Capítulo II, Título III, establecen que se podrá considerar que “un programa, proyecto o política pública es relevante cuando” (DOF; Lineamientos 24/07/2017: S/P):

- a) Es de alto impacto social, económico, regional, cultural, de trascendencia técnica o contenga aspectos de gestión operativa de

beneficio para la sociedad o para sectores específicos de la misma o que fortalecen la administración pública;

- b) Por su naturaleza o características, se considere relevante para el logro de metas prioritarias de interés general o de algún sector productivo o de impacto regional o en la actividad económica, conforme a los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo y/o a las reformas estructurales en materia energética, financiera, de telecomunicaciones, educativa, entre otras;
- c) Se trate de un programa que otorga subsidios o transferencias de recursos fiscales de alto impacto social, o de un programa regional ejecutado con recursos federales de alto impacto en la sociedad o que contribuya al fortalecimiento de los mecanismos de coordinación con las entidades federativas y sus municipios, la Ciudad de México y sus órganos político-administrativos;
- d) Se trate de un proyecto cuyo propósito fundamental, sea ampliar la capacidad productiva de un sector económico y social determinado, la producción de bienes, infraestructura o servicios nacionalmente necesarios, acordes a los objetivos y estrategias señalados en el Plan Nacional de Desarrollo, o bien, de un proyecto estratégico vinculado con las actividades a que se refieren los artículos 25 y 28 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*;
- e) Se trate de un asunto de gobierno, que, por su naturaleza o características, resulte necesario rendir cuentas sobre una determinada acción relevante, tales como, la atención de una demanda ciudadana emergente, el perfeccionamiento de algún sistema y/o procedimiento, la aplicación y administración de recursos federales; la realización de una mejora significativa de la eficiencia operativa

o administrativa, de impacto en la población o en el ámbito de la Administración Pública Federal, y;

- f) Así se considere por disposición de algún ordenamiento jurídico o se justifique, en virtud de su importancia, complejidad, problemática suscitada para su implementación o ejecución, los resultados o beneficios obtenidos, entre otros factores (DOF; Lineamientos 24/07/2017: S/P).

II.2 Objetivo del Libro Blanco

El presente Libro Blanco tiene la finalidad de registrar de manera cronológica y dejar constancia de las acciones realizadas por el INEA en la implementación de la *Estrategia de Educación sin Fronteras*, a partir del mandato presidencial emitido el 22 de marzo de 2017.

III. Antecedentes

III.1 La Migración en México

Para entender cabalmente la *Estrategia de Educación sin Fronteras* es necesario contextualizarla dentro del comportamiento del fenómeno migratorio y las acciones de gobierno que se han realizado en el INEA durante este siglo, en favor de los migrantes.

La migración de México hacia Estados Unidos de América ha experimentado cambios sustanciales a partir del último tercio del siglo pasado. En el decenio que corre de 1970 a 1980, la cifra de mexicanos residentes en Estados Unidos de América se triplicó y llegó a 2.2 millones de personas. La mitad de estas personas fueron migrantes irregulares que se desplazaban entre ambos lados de la frontera de acuerdo con la demanda laboral, la cual dejó de ser estrictamente agrícola y estacional.

Para 1986, con la entrada en vigor en Estados Unidos de América de la reforma migratoria conocida como IRCA (Immigration Reform and Control Act), se abrió paso a la regularización de los migrantes: “La IRCA regularizó la estancia de más de dos millones de mexicanos no sólo de trabajadores hombres sino también dio paso a un importante proceso de reunificación familiar, con la incorporación de mujeres y niños a esta población migrante.” (Gandini, 2015:14).

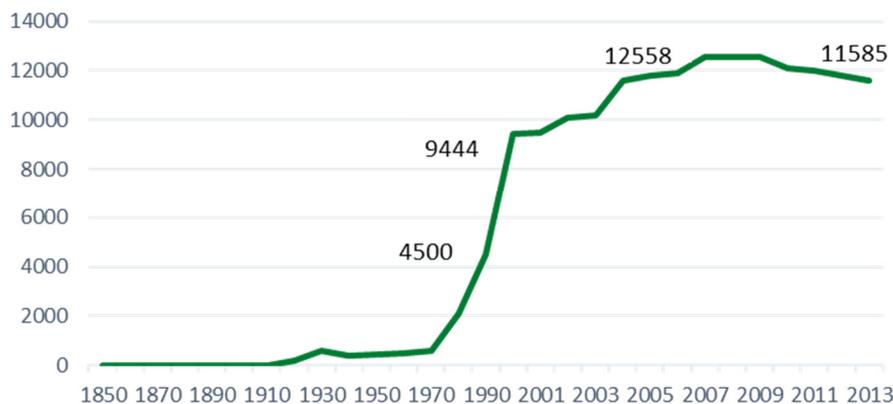
Con la IRCA, se estableció un punto de quiebre en el fenómeno migratorio de México hacia Estados Unidos de América, ya que con ella se buscó establecer un fuerte control migratorio, sin embargo, una de sus consecuencias fue un aumento de la población mexicana migrante hacia Estados Unidos de América. Así, para inicios de los años 90, la población migrante mexicana ascendió a cerca de 4.5 millones y

para principios del año 2000 la cifra alcanzó los 9.4 millones de personas, de los cuales más del 50% eran migrantes irregulares.

(López, 2012:46) En resumen, la entrada en vigor de la IRCA dio como resultado un cambio profundo y permanente en el modelo migratorio entre México y Estados Unidos de América. La característica circularidad de la migración entre ambos países encontró en esta Ley un desenlace. Además, la legalización a través de la amnistía de la IRCA no generó su objetivo en la disminución de los flujos de migrantes indocumentados, contrariamente los aumentó, pues a través de las redes de paisanaje más y más mexicanos decidieron migrar con el objetivo principal de obtener un trabajo legal y establecerse de modo permanente con sus familias en Estados Unidos de América.

Si bien el crecimiento de la migración hacia Estados Unidos de América continuó de 2000 a 2007, el fenómeno migratorio comenzó a experimentar una desaceleración. De 1990 a 2000 se experimentó un promedio anual de crecimiento del 10.9%, en tanto que de 2000 a 2007 el crecimiento anual fue de 1.1%, registrándose, en ese último año, 12.6 millones de migrantes mexicanos en Estados Unidos de América.

Población mexicana en Estados Unidos, 1850 - 2013 (miles)



Fuente: Passel, Cohn y González, 2012, Appendix Table A1 y Migration Policy Institute Data Hub. (Citado en Gandini, 2015:15)

Figura No. 4 Población mexicana en Estados Unidos de América, 1850 – 2013.

La adopción de nuevos paradigmas de gestión de los flujos migratorios que tienen su correlación en el endurecimiento de las políticas migratorias estadounidenses en el marco de la seguridad nacional y securitización de la frontera (Gandini, 2015:26), al igual que “La contracción del mercado de trabajo estadounidense, asociada a la crisis económica internacional iniciada en 2007, [...] han tenido como correlato una sensible disminución del flujo migratorio...” (PEM 2014-2018:32).

A partir de la IRCA, otras medidas migratorias fueron tomadas por el gobierno estadounidense, tales como la de Hold the Line en El Paso, Texas, en el año 1994; la Gatekeeper en 1994; el Safeguard en 1995; la Operación Río Bravo en el año 1997 y la Iniciativa de Control Fronterizo de Arizona en 2004, por mencionar solamente algunas.

Dichas medidas acentuaron el sentimiento antiinmigrante en la población estadounidense, llevando a sus congresistas locales a la expedición de reglamentaciones como la Proposición 187 Save our State en California, en la que se permitió negar los servicios educativos a la población indocumentada, además de autorizar a las instituciones educativas a verificar el estatus migratorio, tanto de sus estudiantes como de los padres de familia (López, 2012:49).

En general, los puntos de mayor controversia de esta propuesta negaban a los inmigrantes indocumentados y con residencia ilegal en Estados Unidos de América los servicios sociales básicos como son la educación y salud. Además, los conducían a vivir y relacionarse de manera clandestina y en total exclusión social. (Cornelius, 2007: 254, Citado en; López, 2012:50)

La migración hacia Estados Unidos de América presenta una participación diferenciada con respecto a las entidades federativas. Para 2010, el 43.8% de los estados de la república participaron con rangos de muy alta y alta migración (Zacatecas, Guanajuato, Michoacán, Nayarit, Hidalgo, San Luis Potosí, Guerrero, Durango, Aguascalientes, Oaxaca, Morelos, Colima, Jalisco y Querétaro), siendo Zacatecas, Guanajuato, Michoacán y Nayarit los que registraron un mayor índice de intensidad migratoria.

Total de viviendas, indicadores sobre migración a Estados Unidos, índice de intensidad migratoria y lugar en el contexto nacional de las entidades federativas 2010

Entidad Federativa	Total de viviendas	% viviendas que reciben remesas	% viviendas con migrantes a Estados Unidos del quinquenio anterior	% viviendas con migrantes circulares del quinquenio anterior	% viviendas con migrantes de retorno del quinquenio anterior	Índice de intensidad migratoria	Grado de intensidad migratoria	Lugar que ocupa en el contexto nacional	Región
Zacatecas	377293	1.04	4.5	2.33	5.56	2.3589	Muy alto	1	Tradicional
Guanajuato	1288421	7.76	5.27	2.26	4.14	1.8699	Muy alto	2	Tradicional
Michoacán	1083727	9.33	4.36	1.95	4.8	1.8493	Muy alto	3	Tradicional
Nayarit	294582	9.16	2.11	2.29	4.03	1.39	Muy alto	4	Tradicional
Hidalgo	673645	4.33	3.47	1.64	3.98	0.8821	Alto	5	Centro
San Luis Potosí	641184	6.58	3.06	1.34	3.17	0.7393	Alto	6	Tradicional
Guerrero	817148	6.62	3.25	0.96	3.44	0.6659	Alto	7	Sur-Sureste
Durango	407712	6.52	2.4	1.34	3.27	0.6248	Alto	8	Tradicional
Aguascalientes	293237	4.81	2.55	1.63	3.13	0.5802	Alto	9	Tradicional
Oaxaca	936588	4.89	4.07	0.9	3.05	0.5464	Alto	10	Sur-Sureste
Morelos	475683	5.42	2.52	1.05	3.49	0.4553	Alto	11	Centro
Colima	181296	5.2	1.81	1.09	4	0.4135	Alto	12	Tradicional
Jalisco	1823973	5.41	2.19	1.3	2.83	0.3688	Alto	13	Tradicional
Querétaro de Arteaga	455225	3.28	3	1.57	2.53	0.364	Alto	14	Centro
Puebla	1383205	3.8	3.04	1.05	2.08	0.1127	Medio	15	Centro
Tlaxcala	276977	2.59	2.44	1.25	1.8	-0.0921	Medio	16	Centro
Chihuahua	951720	4.4	1.67	0.72	2.55	-0.1398	Medio	17	Norte
Baja California	880905	3.7	1.05	0.47	3.39	-0.2697	Medio	18	Norte
Veracruz	2029023	2.53	1.75	0.83	1.92	-0.3865	Medio	19	Sur-Sureste
Sonora	738568	2.67	1.07	0.69	2.68	-0.4139	Medio	20	Norte
Tamaulipas	903173	3.06	1.22	0.74	2.19	-0.4234	Medio	21	Norte
Sinaloa	722719	3.26	1.02	0.66	1.83	-0.5475	Medio	22	Norte
Coahuila	736715	2.39	0.94	0.54	1.35	-0.7978	Bajo	23	Norte
México	3723607	1.55	1.04	0.62	1.08	-0.8778	Bajo	24	Centro
Chiapas	1085161	1.11	1.13	0.52	0.86	-0.9913	Muy bajo	25	Sur-Sureste
Baja California Sur	186628	1.57	0.45	0.41	1.3	-1.04	Muy bajo	26	Norte
Nuevo León	1216289	1.3	0.57	0.41	0.9	-1.1213	Muy bajo	27	Norte
Yucatán	505176	1.46	0.74	0.35	0.7	-1.137	Muy bajo	28	Sur-Sureste
Distrito Federal	2450563	1.17	0.62	0.35	0.54	-1.2199	Muy bajo	29	Centro
Quintana Roo	367731	1.22	0.48	0.26	0.83	-1.2257	Muy bajo	30	Sur-Sureste
Campeche	214104	0.86	0.46	0.25	0.98	-1.2366	Muy bajo	31	Sur-Sureste
Tabasco	574202	0.81	0.47	0.34	0.48	-1.3009	Muy bajo	32	Sur-Sureste

Notas: 1/Es el total de viviendas en la unidad político administrativa; puede ser mayor o igual al denominador utilizado para el cálculo de cada indicador.

2/El valor cero correspondería a una entidad con nula intensidad migratoria, y el valor 100 significaría que cada uno de los cuatro indicadores es 100 por ciento. Ninguna de las entidades federativas estuvo en estas situaciones.

Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, muestra del diez por ciento del censo de población y vivienda 2010.

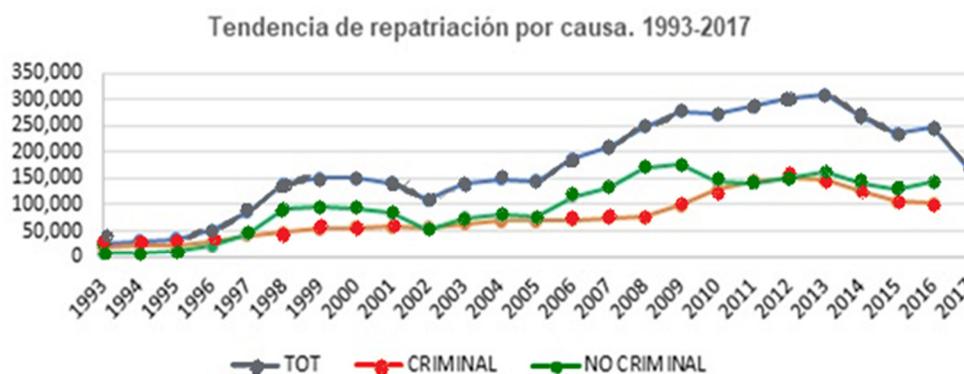
Síntesis propia con base en CONAPO, 2010: cuadros 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 y 1.9.

Tabla No. 3 Viviendas e indicadores sobre migración a Estados Unidos de América, 2010.

Para el mismo año, los 26 municipios con muy alto grado de marginación y muy alto grado de intensidad migratoria se localizaron en las entidades

federativas de Guanajuato; Guerrero; Hidalgo; Michoacán; Oaxaca y Veracruz, siendo el estado de Oaxaca el de mayor participación con 20 municipios (CONAPO, 2010:42).

Como se ha mencionado, a partir del presente siglo, el fenómeno migratorio se ha modificado, experimentando una disminución en la migración y registrándose un mayor retorno de connacionales, ya sea por deportación o por repatriación voluntaria. Al considerar la información de los anuarios estadísticos del DHS (Department of Homeland Security) de los Estados Unidos de América, durante los últimos 25 años se han deportado a 4,356,211 connacionales, de ellos el 42.3% ha sido por “causas criminales” y el 53.8% por causas no criminales.



Fuente: Elaboración propia con datos de Yearbook of Immigration Statistics; 1997, 2003, 2007, 2016, DHS y SEGOB.

Figura No. 5 Tendencia de repatriación por causa, 1993 – 2017.

De acuerdo con cifras del INEA, a principios de 2017 retornaron al país 109,034 connacionales, de los cuales, más de las tres cuartas partes del total llegaron a 13 entidades federativas, siendo Michoacán, Guanajuato y Guerrero los estados que más emigrantes retornados recibieron. Michoacán en 13 municipios de

113; Guanajuato en 13 de 46 municipios; y Guerrero en 10 de 81 municipios en los que se encuentra dividida la entidad.

Entidades de retorno de los migrantes mexicanos y cantidad de municipios con los que participan 2017				
Lugar	Entidades	Abs	Rel	Cant Mpios
1	Michoacán	10,484	9.62	13
2	Guerrero	9,629	8.83	10
3	Oaxaca	9,166	8.41	3
4	Baja California	8,902	8.16	3
5	Guanajuato	7,457	6.84	13
6	Jalisco	5,226	4.79	2
7	Puebla	5,150	4.72	3
8	Veracruz	5,127	4.70	3
9	Chiapas	5,112	4.69	7
10	México	4,605	4.22	4
11	Sinaloa	4,327	3.97	5
12	Sonora	4,313	3.96	7
13	Tamaulipas	4,163	3.82	4
14	Chihuahua	7,328	3.42	3
15	San Luis Potosí	2,996	2.75	3
16	Zacatecas	2,332	2.14	4
17	Hidalgo	2,237	2.05	2
18	Ciudad de México	1,950	1.79	2
19	Querétaro de Arteaga	1,651	1.51	2
20	Coahuila	1,530	1.40	3
21	Durango	1,500	1.38	2
22	Nuevo León	1,406	1.29	2
23	Morelos	1,365	1.25	2
24	Nayarit	1,346	1.23	2
25	Aguascalientes	938	0.86	2
26	Tabasco	575	0.53	2
27	Colima	539	0.49	2
28	Tlaxcala	412	0.38	2
29	Campeche	310	0.28	2
30	Quintana Roo	238	0.22	2
31	Yucatán	217	0.20	2
32	Baja California Sur	95	0.09	2

Elaboración propia. Fuente: XXX Sesión Ordinaria del Colegio de Directores de los IEAA y Delegados del Instituto Nacional para la Evaluación de los Adultos. 2017

Tabla No. 4 Entidades de retorno de migrantes mexicanos.

III.1.1 Convenios firmados con el Gobierno de Estados Unidos de América en materia educativa

Para contextualizar las acciones educativas que el Estado mexicano ha llevado a cabo para apoyar a nuestros connacionales en Estados Unidos de América, es pertinente abordar las condiciones educativas en las que emigran y retornan.

De acuerdo con el Informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre Perspectivas Económicas de América Latina 2010, “La población mexicana en Estados Unidos de América muestra un perfil educativo bajo: alrededor del 70% de los mexicanos residentes en este país no han terminado su educación secundaria” (OCDE 2010:29). Es importante considerar esta afirmación ya que, de 1993 a 2004, la educación básica en nuestro país estaba conformada por el nivel primario (6 años) y el nivel secundario (3 años).

Lo anterior, haciendo un corte en el tiempo y tomando como referencia la ponencia presentada por Nájera Aguirre y Hernández Vázquez (2009)³, sobre Educación y migración juvenil hacia Estados Unidos de América, tenemos que en 2007 el Grado Promedio de Escolaridad (GPE) de la población migrante de 15 a 29 años fue de 7.2 años, en tanto que el nacional se estimó en 9.7 años.⁴

³ X Congreso Nacional de Investigación Educativa; Área 10: Interrelaciones Educación-Sociedad; Veracruz, Veracruz, 21 al 25 de septiembre de 2009.

⁴ “El rezago en educación básica se estima en más de 30 millones de personas de más de 15 años que no concluyeron, o que nunca cursaron, la primaria o la secundaria. De ellos, la mitad son jóvenes de entre 15 y 35 años. Actualmente los años de escolaridad promedio de las personas entre 15 y 24 años es de 9.7.” (PND_2007-2012: 177).

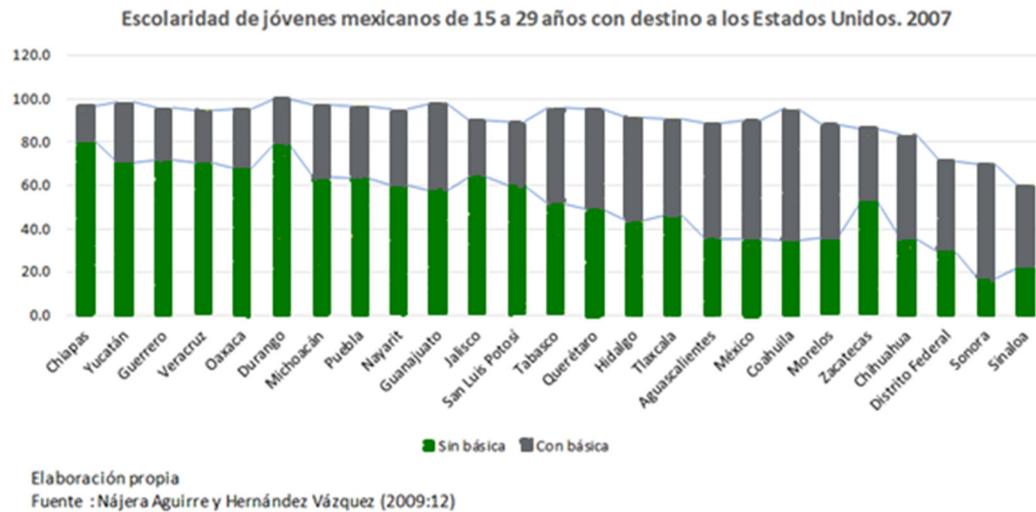


Figura No. 6 Escolaridad de jóvenes mexicanos de 15 a 29 años con destino a los Estados Unidos de América, 2007.

Lo anterior implicó que en el año 2007 la población migrante de entre 15 y 29 años no tuvo la oportunidad de ejercer su derecho constitucional a la educación, habiendo alcanzado solo a concluir el nivel primario, en promedio (a excepción de 3 generaciones, los nacidos entre 1979 y 1981, cuya obligatoriedad fue de 6 años).

Porcentaje de desplazamientos migratorios de jóvenes mexicanos de 15 a 29 años con destino a los Estados Unidos de América según el nivel de escolaridad alcanzado 2007								
Entidad federativa de procedencia	En relación al total de la entidad				En relación al total nacional			Tipo de escolaridad
	Nivel de escolaridad alcanzado				Desplazamientos migratorios de jóvenes de 15 a 29 años a los EUA	Total de desplazamientos migratorios de mexicanos a los EUA		
	Sin básica %	Con básica %	Media superior o superior %	Escolaridad promedio				
Chiapas	80.8	15.8	3.4	5.6	17.4	85542	129654	Sin primaria completa
Yucatán	70.3	27.8	1.9	6.3	1.6	7676	12825	Solo con primaria completa
Guerrero	71.9	23.7	4.4	6.6	4.6	22669	39417	Solo con primaria completa
Veracruz	70.3	24.3	5.5	6.6	8.9	43643	74650	Solo con primaria completa
Oaxaca	68.1	27.1	4.8	6.6	7	34417	60748	Solo con primaria completa
Durango	78.9	21.1	0	6.7	1.4	6884	13430	Solo con primaria completa
Michoacán	63.7	33.4	2.8	7.1	8.5	42090	83309	Primaria y un año de secundaria
Puebla	63.3	33.4	3.3	7.3	4.1	20229	32063	Primaria y un año de secundaria
Nayarit	59.9	35.1	5	7.3	2.4	11884	22506	Primaria y un año de secundaria
Guanajuato	57.8	40.2	1.9	7.4	12.7	62385	107155	Primaria y un año de secundaria
Jalisco	64.1	25.8	10.1	7.5	4.1	20069	52015	Primaria y un año de secundaria
San Luis Potosí	59.8	29.4	10.8	7.5	2.1	10318	15828	Primaria y un año de secundaria
Tabasco	51.6	44.1	4.2	7.8	0.9	4673	7497	Primaria y un año de secundaria
Querétaro	49.3	45.6	5.1	7.8	2.1	10175	16517	Primaria y un año de secundaria
Hidalgo	43.6	47.8	8.6	8	3.3	16304	33739	Primaria y dos años de secundaria
Tlaxcala	46.7	43.9	9.3	8.2	0.9	4668	8336	Primaria y dos años de secundaria
Aguascalientes	35.5	53.2	11.3	8.3	0.6	2838	4928	Primaria y dos años de secundaria
México	35.1	54.7	10.2	8.3	3.5	17127	33035	Primaria y dos años de secundaria
Coahuila	34.7	60.4	4.9	8.3	1.2	5993	15219	Primaria y dos años de secundaria
Morelos	36.3	51.9	8.9	8.7	1.3	6292	9876	Primaria y dos años de secundaria
Zacatecas	52.7	33.5	13.8	8.8	2.3	11208	20337	Primaria y dos años de secundaria
Chihuahua	35.5	47.8	16.6	8.9	0.6	2739	9284	Primaria y dos años de secundaria
Distrito Federal	29.2	42.2	28.7	9.1	1.7	8372	19771	Primaria y secundaria completa
Sonora	16.9	53.1	30	9.9	1.9	9445	26601	Primaria y secundaria completa
Sinaloa	21.9	38.5	39.6	10.4	2.9	14422	25406	Primaria y secundaria completa y un año de bachiller

1 Se refiere a los desplazamientos migratorios de jóvenes mexicanos de 15 a 29 años que estando en alguna localidad mexicana fronteriza con los Estados Unidos de América declararon que cruzarían para trabajar, buscar trabajo o reunirse con familiares y no contaban con documentos para su legal estancia en dicho país.

2 La entidad federativa de procedencia se refiere a la entidad federativa que declaró residir antes de migrar. Fueron omitidas aquellas entidades federativas que no contaban con suficiente información: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Nuevo León, Quintana Roo y Tamaulipas.

3 Se refiere al último año de escuela aprobado por el migrante.

4 Se refiere al total de desplazamientos migratorios de mexicanos de 15 años y más.

5 Se refiere al total de desplazamientos migratorios de mexicanos de 15 a 29 años, incluye los valores de las entidades que fueron no representadas a nivel estatal.

Fuente: INEE, estimaciones a partir de Colef, INM, STPS, SER y Conapo (2008), Encuesta sobre migración en la frontera norte de México, 2007, flujo procedente del sur.

Tabla tomada de: Nájera Aguirre y Hernández Vázquez (2009:12), con agregado propio de la última columna.

Tabla No. 5 Porcentaje de desplazamientos migratorios con destino a los Estados Unidos de América, 2007.

En la tabla anterior se puede apreciar que únicamente los migrantes de la Ciudad de México, Sinaloa y Sonora tenían la educación básica concluida al momento de desplazarse a Estados Unidos de América, en tanto que en el extremo más desfavorecido se encontraba la población migrante del estado de Chiapas, que migró sin tener completo el primer nivel de educación básica. Las personas migrantes de los estados de Durango, Guerrero, Yucatán, Veracruz y Oaxaca tenían solo la escolaridad primaria concluida y las del resto de las entidades emigró con uno o dos años de educación secundaria terminados.

En un reciente informe del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) se plantea que si bien la escolaridad en el país, de 1960 a 2015, ha ido en aumento a razón de 1.1 grados por cada 10 años, no ha sido así en la población perteneciente a las entidades consideradas con menor desarrollo. El GPE más bajo, calculado por el INEE para 2015 fue de 7.3 años y se ubicó en el estado de Chiapas (INEE, 2018:86).

El incremento en la escolaridad de la población se ve limitado por la desigualdad en su distribución. Por ejemplo, en el ámbito estatal el valor máximo para la población de 15 años y más se alcanzó en la Ciudad de México (11.1 grados) y el mínimo en Chiapas (7.3 grados), aunque el avance en las últimas décadas ha sido de 6 grados en ambas entidades. Otros estados con valores bajos en 2015 fueron Oaxaca (7.5 grados), Guerrero (7.8 grados) y Michoacán (7.9 grados), que han crecido a un ritmo ligeramente mayor desde 1960 (INEE, 2018:86).

Tipo de escolaridad promedio alcanzada por jóvenes migrantes mexicanos de 15 a 29 años con destino a los Estados Unidos de América 2007 - 2017			
Entidades federativas	GPE 2007	GPE 2017	Tipo de escolaridad
Chiapas	5.6	6.7	Solo con primaria completa
Yucatán	6.3	7.4	Primaria y un año de secundaria
Guerrero	6.6	7.7	Primaria y un año de secundaria
Veracruz	6.6	7.7	Primaria y un año de secundaria
Oaxaca	6.6	7.7	Primaria y un año de secundaria
Durango	6.7	7.8	Primaria y un año de secundaria
Michoacán	7.1	8.2	Primaria y dos años de secundaria
Puebla	7.3	8.4	Primaria y dos años de secundaria
Nayarit	7.3	8.4	Primaria y dos años de secundaria
Guanajuato	7.4	8.5	Primaria y dos años de secundaria
Jalisco	7.5	8.6	Primaria y dos años de secundaria
San Luis Potosí	7.5	8.6	Primaria y dos años de secundaria
Tabasco	7.8	8.9	Primaria y dos años de secundaria
Querétaro	7.8	8.9	Primaria y dos años de secundaria
Hidalgo	8	9.1	Primaria y secundaria completa
Tlaxcala	8.2	9.3	Primaria y secundaria completa
Aguascalientes	8.3	9.4	Primaria y secundaria completa
México	8.3	9.4	Primaria y secundaria completa
Coahuila	8.3	9.4	Primaria y secundaria completa
Morelos	8.7	9.8	Primaria y secundaria completa
Zacatecas	8.8	9.9	Primaria y secundaria completa
Chihuahua	8.9	10	Primaria y secundaria completa, un año de bachillerato
Distrito Federal	9.1	10.2	Primaria y secundaria completa, un año de bachillerato
Sonora	9.9	11	Primaria y secundaria completa, dos años de bachillerato
Sinaloa	10.4	11.5	Primaria y secundaria completa, dos años de bachillerato

*Calculado con base al estimado de crecimiento decenal que elabora el INEE. (INEE, 2018:86)

Fuente: Nájera Aguirre y Hernández Vázquez (2009:12)

Tabla No. 6 Tipo de escolaridad promedio alcanzada por los jóvenes migrantes mexicanos, 2007-2017.

Ahora bien, si tomamos en cuenta que el GPE crece 1.1 año por cada período de 10 años, tenemos que de 2007 a 2017 si bien aumentó la escolaridad promedio de la población migrante de entre 15 y 17 años, continúa siendo desfavorable su situación y sigue siendo el estado de Chiapas el más desfavorecido con solo la primaria completa. En el extremo con mejores condiciones se volvieron a ubicar los estados de Sonora, Sinaloa y la Ciudad de México, adicionándose el estado de Chihuahua, con el nivel básico completado y uno o dos años de bachillerato cursado.

El Estado Mexicano ha realizado esfuerzos en favor de la educación de los migrantes desde 1976, estableciendo negociaciones con el gobierno de Estados Unidos de América para realizar acciones conjuntas en materia de educación. Las primeras acciones se efectuaron a iniciativa de los gobiernos de los estados de Michoacán y California (EUA), a través de estancias de educadores estadounidenses en escuelas mexicanas del estado de Michoacán, con la intención de apoyar a los niños migrantes en la continuidad de sus estudios (Laglagaron 2010:21). Estas acciones dieron origen al Programa Binacional de Educación Migrante (PROBEM) en 1982 (Gobierno del Estado de Oaxaca, 2013:6).

El 3 de agosto de 1990, el INEA y la Secretaría de Relaciones Exteriores firmaron un convenio de coordinación:

Con el objeto de planear, promover, operar y evaluar los servicios educativos en la República Mexicana y en las misiones diplomáticas y representaciones consulares de México en el extranjero para los trabajadores de *La SRE* y sus familiares que lo requieran, así como instrumentar los servicios de educación para adultos para la población mexicana radicada en el extranjero, que demande los servicios por medio de las misiones diplomáticas y representaciones consulares del Gobierno de México (INEA; 2012:1).

Esta colaboración queda reafirmada, en días posteriores cuando se signa en Washington, D.C., el Memorándum de Entendimiento sobre Educación entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, en el que se establecen las intenciones de:

Deseando promover un mejor entendimiento entre los pueblos de los Estados Unidos Mexicanos y el de los Estados Unidos de América, fortalecer las relaciones entre los dos países por medio de la educación y mejorar los sistemas educativos de cada país;

Conscientes de que la expansión de intercambios y acuerdos de cooperación de beneficio mutuo, podrán facilitar el logro de esos fines y;

Deseando fortalecer los lazos existentes entre las comunidades educativas de ambos países (SEP, 2013:1).

Desde entonces, el Memorándum fue prorrogado cada dos años de manera automática y periódicamente se signaron los anexos que establecieron las actividades a realizar durante determinados periodos.

Los diversos anexos que han sido firmados entre ambos Estados plantean acciones educativas variadas para beneficio de los migrantes. En lo que concierne a la educación para adultos, los incisos 4, 5 y 8, enmarcan la labor del INEA en la materia:

4. Educación Migrante. _ Fortalecer los trabajos realizados en materia de transferencia de calificaciones de educación primaria y secundaria, para lo cual se promoverá en ambos territorios el uso del Documento de Transferencia del Estudiante Migrante Binacional México-EUA; como instrumento técnico pedagógico que facilite la incorporación inmediata de niños migrantes a las escuelas, sin ser un requisito para ello, así como de su salud, a través de la Cartilla Nacional de Vacunación.

En particular, impulsar la comunicación entre las autoridades de los estados de ambos países, y promover el acceso a los servicios educativos del nivel básico para los niños y jóvenes de ambos territorios.

Destacar la cooperación bilateral en la educación migrante, a través de diversos foros e iniciativas, incluyendo las Reuniones del Programa Binacional de Educación Migrante y la Semana Internacional de la Educación.

5. Tecnología Educativa._ Seguir apoyando el intercambio de experiencias y materiales, así como el uso de tecnología aplicada en las áreas de educación

básica; educación bilingüe; educación para migrantes; [...] prestando atención especial a la cooperación en materia de educación a distancia, [...] además, promover el desarrollo de nuevas tecnologías educativas, el intercambio de especialistas en la producción y capacitación de televisión educativa, y el intercambio de información sobre la educación a distancia y la televisión educativa.

8. Educación para Adultos. _ Continuar e intensificar la cooperación existente en materia de alfabetización para adultos, reconociendo la importancia del lugar de trabajo y el núcleo de la familia, sobre todo en los estados fronterizos (SEP; 2004:2-3).

III.2 Objetivos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)

Los objetivos que el INEA debe cumplir emanan del Artículo 43 de la *Ley General de Educación* y el Decreto modificado por el que se creó el INEA, en el que se establecen por un lado, las características de la educación para adultos y por el otro, las atribuciones del Instituto, en la materia.

La educación para adultos es considerada aquella: “destinada a individuos de quince años o más que no hayan cursado o concluido la educación primaria y secundaria; y que se presta a través de servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, [...] con las particularidades adecuadas a dicha población. Esta educación se apoyará en la participación y la solidaridad social” (DOF: 23 agosto 2012).

En el inciso I. del Artículo 3° del Decreto se establece que el INEA tiene como funciones, entre otras: “Promover, impartir y coordinar los servicios educativos para

adultos de alfabetización, de educación primaria y secundaria, la formación para el trabajo y los demás que señalen las disposiciones jurídicas y los programas aplicables;" (DOF; 23 agosto 2012), además de precisar en el inciso XV, del mismo artículo, una función específica para la atención a la población migrante mexicana:

Promover en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Relaciones Exteriores, la prestación de servicios de educación para adultos mexicanos que residan en el extranjero, así como la cooperación técnica, docente y económica de organismos, agencias, instituciones y gobiernos de otros países, en la misma materia. El Instituto cuidará que en la atención a los mexicanos que residen en el extranjero, se considere un rubro específico acerca de la protección preventiva. Para tal efecto, el Instituto se coordinará con la Secretaría de Relaciones Exteriores para el diseño de los contenidos y rubros en esta materia con impacto en la vida diaria de los connacionales en el exterior (DOF; 23 agosto 2012).

III.2.1 Atención a los migrantes, Plazas Comunitarias en el Exterior

El INEA inició con el proyecto de Plazas Comunitarias en México en el sexenio 2000-2006 para dar cumplimiento al Programa Nacional de Educación 2001-2006, que estableció, en su Apartado 4 Educación para la vida y el trabajo, lo siguiente:

Para fortalecer y modernizar las acciones de atención integrada para los jóvenes y adultos con objeto de multiplicar sus alcances, se aprovecharán las tecnologías más avanzadas, se crearán las Plazas Comunitarias en México y se diseñará y operará un Portal Educativo en el que se ofrecen servicios educativos formales y no formales.

Estas Plazas Comunitarias [...] contarán con tres áreas diferenciadas: [...] uno para las actividades presenciales [...] otro es el espacio en donde, disponiendo de la más avanzada tecnología informática y de comunicaciones, los adultos tendrán acceso al conocimiento de la humanidad, a través del portal CONEVYT y de una biblioteca digital; un tercer espacio contará con televisión, videocasetera, señal de EDUSAT y videoteca (PNE 2001-2006:234).

Al tomar en consideración que uno de los objetivos de las Plazas Comunitarias es contar con tecnología informática que permita la conectividad y el desarrollo de procesos en línea, el Instituto desarrolla el proyecto también en los Estados Unidos de América bajo el auspicio del Memorándum de Entendimiento sobre Educación. Así, para finales de 2002 se establecieron las Plazas Comunitarias de: South Bend, Indiana; Dallas, Texas; Philadelphia, Pennsylvania; Fresno, California; San Luis, Missouri; Sacramento, California, y Tucson, Arizona, ubicada esta última en el consulado de dicha ciudad (INEA; 2003:29-30).

De acuerdo a información del INEA como resultado del proyecto, para 2003 “se emitieron 219 certificados entre primaria y secundaria, además de tener en atención a 105 adultos en alfabetización, 305 en primaria, 263 en secundaria [...] Además de conformarse 10 grupos educativos en centros correccionales” (INEA; 2004:19).

Para finales de 2016 se contaba ya con 301 Plazas Comunitarias en más de 38 adscripciones consulares, atendiendo a 21,000 educandos en proceso de alfabetización o cursando primaria y secundaria, 5,634 educandos terminaron algún nivel y se certificaron 1,137 (INEA; 2017:44).

III.2.2. Pruebas piloto para educación de la población migrante

Durante la presente administración del Poder Ejecutivo, se continúa atendiendo la situación educativa de los migrantes en Estados Unidos de América; por ello, en el Programa de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2014-2018, se contempló la estrategia III.4 que implica la promoción y difusión de los servicios educativos que proporciona el Instituto, mediante la vinculación con organismos nacionales e internacionales (INEA; 2014: 11). Con esta estrategia y la operación de sus líneas de acción, en el año de 2014 se llevó a cabo el Programa Piloto en California (EUA) con el objetivo de:

Incrementar la atención a los mexicanos en las diferentes regiones del estado de California, mejorar la oferta educativa a través de programas de atención como son los círculos de estudio, y documentar este proceso a fin de replicarlo en los demás estados en los que se ofrecen los servicios educativos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA; 2014:1).

Para el cumplimiento del objetivo, se amplió la oferta de materiales educativos adecuándolos a temas de derechos humanos, ciudadanía y protección preventiva (INEA; 2014:1).

En 2016, se fortaleció la atención de la población indígena, tanto a nivel nacional como en el exterior, mediante el Programa Piloto Modelo Indígena Bilingüe en lengua Mixteco Bajo 1; las acciones se dirigieron a la comunidad mixteca en Estados Unidos de América (INEA; 2017:44).

IV. Marco normativo aplicable a las acciones realizadas

A continuación, se enuncia el marco normativo en el que se sustentan las actividades del INEA, así como el desarrollo de la *Estrategia de Educación sin Fronteras*. Asimismo, se hace referencia explícita al contenido de algunos artículos de la legislación, por ser el sustento legal directo para el desarrollo de la *Estrategia de Educación sin Fronteras*.

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 15 de septiembre de 2017. Vigente.

Artículo 1. _ En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Artículo 3. _ Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

[...]

IV. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;

Leyes Federales

2. *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*. 10 de noviembre de 2014. Vigente.
3. *Ley de Coordinación Fiscal*. 30 de enero de 2018. Vigente.
4. *Ley de Firma Electrónica Avanzada*. Sin reforma. Vigente.
5. *Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación*. 18 de julio de 2016. Vigente.
6. *Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018*. Sin reforma. Vigente.

7. *Ley de la Propiedad Industrial*. 18 de mayo de 2018. Vigente.
8. *Ley de Planeación*. 16 de febrero de 2018. Vigente.
9. *Ley de Tesorería de la Federación*. Sin reforma. Vigente.
10. *Ley del Impuesto al Valor Agregado*. 30 de noviembre de 2016. Vigente.
11. *Ley del Impuesto sobre la Renta*. 30 de noviembre de 2016. Vigente.
12. *Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado*. 22 de junio de 2018. Vigente.
13. *Ley Federal de Archivos*. 19 de enero de 2018. Vigente.
14. *Ley Federal de las Entidades Paraestatales*. 15 de junio de 2018. Vigente.
15. *Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional*. 22 de junio de 2018. Vigente.
16. *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*. 30 de diciembre de 2015. Vigente.
17. *Ley Federal de Procedimiento Administrativo*. 18 de mayo de 2018. Vigente.
18. *Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo*. 27 de enero de 2017. Vigente.
19. *Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado*. 12 de junio de 2009. Vigente.
20. *Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos*. 18 de julio de 2016. Vigente.
21. *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. 27 de enero de 2017. Vigente.
22. *Ley Federal del Derecho de Autor*. 15 de junio de 2018. Vigente.
23. *Ley Federal del Trabajo*. 22 de junio de 2018. Vigente.

24. *Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público*. 09 de abril de 2012. Vigente.
25. *Ley General de Bienes Nacionales*. 19 de enero de 2018. Vigente.
26. *Ley General de Contabilidad Gubernamental*. 30 de enero de 2018. Vigente.
27. *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*. Sin reformas. Vigente.

28. Ley General de Educación. 19 de enero de 2018. Vigente.

Artículo 1. _ Esta Ley regula la educación que imparten el Estado -Federación, entidades federativas y municipios-, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios. Es de observancia general en toda la República y las disposiciones que contiene son de orden público e interés social.

[...]

Artículo 2. _ Todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad en condiciones de equidad, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en el sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.

[...]

Artículo 6. _ La educación que el Estado imparta será gratuita. Las donaciones o cuotas voluntarias destinadas a dicha educación en ningún caso se entenderán como contraprestaciones del servicio educativo. Las autoridades educativas en el ámbito de su competencia establecerán los mecanismos para la regulación, destino,

aplicación, transparencia y vigilancia de las donaciones o cuotas voluntarias. Se prohíbe el pago de cualquier contraprestación que impida o condicione la prestación del servicio educativo a los educandos. En ningún caso se podrá condicionar la inscripción, el acceso a la escuela, la aplicación de evaluaciones o exámenes, la entrega de documentación a los educandos o afectar en cualquier sentido la igualdad en el trato a los alumnos, al pago de contraprestación alguna.

Artículo 7. _ La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, los siguientes:

I.- Contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plena y responsablemente sus capacidades humanas;

II.- Favorecer el desarrollo de facultades para adquirir conocimientos, así como la capacidad de observación, análisis y reflexión críticos;

III.- Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país;

IV.- Promover mediante la enseñanza el conocimiento de la pluralidad lingüística de la Nación y el respeto a los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas. Los hablantes de lenguas indígenas tendrán acceso a la educación obligatoria en su propia lengua y español.

V.- Infundir el conocimiento y la práctica de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones al mejoramiento de la sociedad;

VI.- Promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, propiciar la cultura de la legalidad, de la inclusión y la no

discriminación, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos;

VI Bis. Fomentar la valoración de la diversidad y la cultura de inclusión como condiciones para el enriquecimiento social y cultural;

VII.- Fomentar actitudes que estimulen la investigación y la innovación científicas y tecnológicas, así como su comprensión, aplicación y uso responsables;

VIII.- Impulsar la creación artística y propiciar la adquisición, el enriquecimiento y la difusión de los bienes y valores de la cultura universal, en especial de aquéllos que constituyen el patrimonio cultural de la Nación;

IX.- Fomentar la educación en materia de nutrición y estimular la educación física y la práctica del deporte;

X.- Desarrollar actitudes solidarias en los individuos y crear conciencia sobre la preservación de la salud, el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios y adicciones, fomentando el conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias; XI.- Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable, la prevención del cambio climático, así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad. También se proporcionarán los elementos básicos de protección civil, mitigación y adaptación ante los efectos que representa el cambio climático y otros fenómenos naturales;

XII.- Fomentar actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo, el ahorro y el bienestar general.

XIII.- Fomentar los valores y principios del cooperativismo. - Fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, así como el conocimiento en los

educandos de su derecho al acceso a la información pública gubernamental y de las mejores prácticas para ejercerlo.

XIV Bis. Promover y fomentar la lectura y el libro.

XV. Difundir los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes y las formas de protección con que cuentan para ejercitarlos.

XVI.- Realizar acciones educativas y preventivas a fin de evitar que se cometan ilícitos en contra de menores de dieciocho años de edad o de personas que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o para resistirlo.

Artículo 10. _ La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, es un servicio público.

[...]

Las instituciones del sistema educativo nacional impartirán educación de manera que permita al educando su plena inclusión y participación en la sociedad y, en su oportunidad, el desarrollo de una actividad productiva y que permita, asimismo, al trabajador estudiar.

Artículo 12. _ Corresponden de manera exclusiva a la autoridad educativa federal las atribuciones siguientes:

[...]

VIII Bis. Expedir, para el caso de los estudios de educación básica, normas de control escolar, las cuales deberán facilitar la inscripción, reinscripción, promoción, regularización, acreditación y certificación de estudios de los educandos;

IX.- Regular un marco nacional de calificaciones y un sistema nacional de créditos académicos, que faciliten el tránsito de educandos por el sistema educativo nacional;

Artículo 13. _ Corresponden de manera exclusiva a las autoridades educativas locales, en sus respectivas competencias, las atribuciones siguientes:

[...]

I Bis. Vigilar que las autoridades escolares cumplan con las normas a las que se refiere la fracción VIII Bis del artículo 12;

[...]

Artículo 14. _ Adicionalmente a las atribuciones exclusivas a las que se refieren los artículos 12 y 13, corresponde a las autoridades educativas federal y locales de manera concurrente, las atribuciones siguientes:

[...]

Las constancias de revalidación y equivalencia de estudios deberán ser registradas en el Sistema de Información y Gestión Educativa, en los términos que establezca la Secretaría;

III Bis. Suscribir los acuerdos y convenios que faciliten el tránsito nacional e internacional de estudiantes, así como promover la suscripción de tratados en la materia;

[...]

Artículo 32. _ Las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de calidad de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos.

Dichas medidas estarán dirigidas, de manera preferente, a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional,

situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales, en términos de lo dispuesto en los artículos 7o. y 8o. de esta Ley.

Artículo 33. _ Para cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias llevarán a cabo las actividades siguientes:

XI Bis. Garantizar el acceso a la educación básica y media superior, aun cuando los solicitantes carezcan de documentos académicos o de identidad; esta obligación se tendrá por satisfecha con el ofrecimiento de servicios educativos de calidad.

Las autoridades educativas ofrecerán opciones que faciliten la obtención de los documentos referidos, así como, en el caso de la educación básica y media superior, la ubicación por grado, ciclo escolar o nivel educativo que corresponda, conforme a la edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, y, en su caso, saberes que previa evaluación demuestren los educandos.

Las autoridades educativas promoverán acciones similares para el caso de la educación superior;

[...]

Artículo 38. _ La educación básica, en sus tres niveles, tendrá las adaptaciones requeridas para responder a las características lingüísticas y culturales de cada uno de los diversos grupos indígenas del país, así como de la población rural dispersa y grupos migratorios. Para el caso de los servicios educativos correspondientes a los tipos medio superior y superior, las autoridades educativas promoverán acciones similares.

Artículo 39. _ En el sistema educativo nacional queda comprendida la educación inicial, la educación especial y la educación para adultos.

De acuerdo con las necesidades educativas específicas de la población, también podrá impartirse educación con programas o contenidos particulares para atender dichas necesidades.

Artículo 43. _ La educación para adultos está destinada a individuos de quince años o más que no hayan cursado o concluido la educación primaria y secundaria. Se presta a través de servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como de formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población. Esta educación se apoyará en la participación y la solidaridad social.

Artículo 44. _ Tratándose de la educación para adultos la autoridad educativa federal podrá prestar los servicios que, conforme a la presente Ley, corresponda prestar de manera exclusiva a las autoridades educativas locales.

Los beneficiarios de esta educación podrán acreditar los conocimientos adquiridos, mediante evaluaciones parciales o globales, conforme a los procedimientos a que aluden los artículos 45 y 64. Cuando al presentar una evaluación no acrediten los conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas, recibirán un informe que indique las asignaturas y unidades de aprendizaje en las que deban profundizar y tendrán derecho a presentar nuevas evaluaciones hasta lograr la acreditación respectiva.

El Estado y sus entidades organizarán servicios permanentes de promoción y asesoría de educación para adultos y darán las facilidades necesarias a sus trabajadores y familiares para estudiar y acreditar la educación primaria, secundaria y media superior.

Quienes participen voluntariamente brindando asesoría en tareas relativas a esta educación tendrán derecho, en su caso, a que se les acredite como servicio social.

[...]

Artículo 56. _ Las autoridades educativas publicarán, en el órgano informativo oficial correspondiente y en sus portales electrónicos, una relación de las

instituciones a las que hayan concedido autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, así como de aquellas a las que hayan autorizado a revalidar o equiparar estudios. Asimismo, publicarán oportunamente y en cada caso, la inclusión o la supresión en dicha lista de las instituciones a las que otorguen, revoquen o retiren las autorizaciones o reconocimientos respectivos.

[...]

Artículo 60. _ Los estudios realizados dentro del sistema educativo nacional tendrán validez en toda la República.

Las instituciones del sistema educativo nacional expedirán certificados y otorgarán constancias, diplomas, títulos o grados académicos a las personas que hayan concluido estudios de conformidad con los requisitos establecidos en los planes y programas de estudio correspondientes. Dichos certificados, constancias, diplomas, títulos y grados deberán registrarse en el Sistema de Información y Gestión Educativa y tendrán validez en toda la República.

[...]

Artículo 61. _ Los estudios realizados fuera del sistema educativo nacional podrán adquirir validez oficial, mediante su revalidación, para lo cual deberá cumplirse con las normas y criterios generales que determine la Secretaría conforme a lo previsto en el artículo 63 de esta Ley.

[...]

Artículo 62. _ Los estudios realizados dentro del sistema educativo nacional podrán, en su caso, declararse equivalentes entre sí por niveles educativos, grados o ciclos escolares, créditos académicos, asignaturas u otras unidades de aprendizaje, según lo establezca la regulación respectiva, la cual deberá facilitar el tránsito de educandos en el sistema educativo nacional.

Artículo 63. _ La Secretaría determinará las normas y criterios generales, aplicables en toda la República, a que se ajustarán la revalidación, así como la declaración de estudios equivalentes.

[...]

Las autoridades educativas e instituciones que otorguen revalidaciones y equivalencias promoverán la simplificación de dichos procedimientos, atendiendo a los principios de celeridad, imparcialidad, flexibilidad y asequibilidad. Además, promoverán la utilización de mecanismos electrónicos de verificación de autenticidad de documentos expedidos fuera y dentro del sistema educativo nacional.

Las revalidaciones y equivalencias otorgadas en términos del presente artículo tendrán validez en toda la República.

Las autoridades educativas podrán autorizar o delegar, según sea el caso, que las instituciones particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios y las instituciones públicas que en sus regulaciones no cuenten con la facultad expresa, otorguen revalidaciones y equivalencias parciales de estudios respecto de los planes y programas que impartan, de acuerdo con los lineamientos generales que la Secretaría expida.

29. *Ley General de Mejora Regulatoria*. 18 de mayo de 2018. Vigente.
30. *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*. 20 de junio de 2018. Vigente.
31. *Ley General de Responsabilidades Administrativas*. 19 de julio de 2017. Vigente.
32. *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. 4 de mayo de 2015. Vigente.
33. *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*. 14 de junio de 2018. Vigente.

34. *Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad*. 22 de junio de 2018. Vigente.

35. *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*. 15 de junio de 2018. Vigente.

Artículo 38. _ [...]]

XXVII Organizar, promover y supervisar programas de capacitación y adiestramiento en coordinación con las dependencias del Gobierno Federal, los Gobiernos de los Estados, del Distrito Federal y de los Municipios, las entidades públicas y privadas, así como los fideicomisos creados con tal propósito. A este fin organizará, igualmente, servicios de educación básica para adultos y sistemas de orientación vocacional de enseñanza abierta y de acreditación de estudios.

[...]

36. *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018*. 29 de noviembre de 2017. Vigente.

37. *Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio 2012 - 2018*

Códigos

38. *Código Civil Federal*. 09 de marzo de 2018. Vigente.

39. *Código de Comercio*. 28 de marzo de 2018. Vigente.

40. *Código Federal de Procedimientos Civiles*. 09 de abril de 2012. Vigente.

41. *Código Fiscal de la Federación*. 25 de junio de 2018. Vigente.

42. *Código Nacional de Procedimientos Penales*. 17 de junio de 2016. Vigente.
43. *Código Penal Federal*. 21 de junio de 2018. Vigente

Reglamentos

44. *Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*. 28 de julio de 2010. Vigente.
45. *Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada*. 21 de marzo de 2014. Vigente.
46. *Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial*. 16 de diciembre de 2016. Vigente.
47. *Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado*. 25 de septiembre de 2014. Vigente.
48. *Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta*. 6 de mayo de 2016. Vigente.
49. *Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación*. 30 de junio de 2017. Vigente.
50. *Reglamento de la Ley Federal de Archivos*. 13 de mayo de 2014. Vigente.
51. *Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales*. 23 de noviembre de 2010. Vigente.
52. *Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*. 30 de marzo de 2016. Vigente.
53. *Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*. 11 de junio de 2003. Vigente.
54. *Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor*. 14 de septiembre de 2005. Vigente.

55. *Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.* 29 de noviembre de 2006. Vigente.
56. *Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.* 2 de diciembre de 2015. Vigente.
57. *Reglamento del Código Fiscal de la Federación.* 2 de abril de 2014. Vigente.

Decretos, Manuales y Otros Documentos Normativos

58. *Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos,* publicado el 31 de agosto de 1981. 21 de agosto de 2012. Vigente.
59. *Manuales administrativos, de integración. Manual General de Organización del INEA.* 31 de agosto de 2015. Vigente.
60. *Reglas de operación del Programa Educación para Adultos (INEA) 2012 – 2018.*
61. *Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo.* 21 de octubre de 2005. Vigente.
62. *Acuerdo por el que se expide el Reglamento Interno del Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo.* 5 de junio de 2003. Vigente.
63. *Acuerdo número 363 por el que se establece el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo.* 25 de junio de 2005. Vigente.
64. *Acuerdo número 662 por el que se emiten las Reglas de operación de los Programas de Atención a la Demanda de Educación para los Adultos (INEA) y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).* 25 de febrero de 2013. Vigente.
65. *Lineamientos por los que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.* 06 de marzo de 2018. Vigente.

66. *Contrato Colectivo de Trabajo*. 27 de mayo de 2016. Vigente.
67. *Programa de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2014-2018. Programa Institucional*. 8 de mayo de 2014. Vigente.
68. *Convenios de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos, que celebran las Secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, y diversos Estados; con la participación de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, y del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos*. 27 de enero de 2004. Vigente.
69. *Lineamientos de control escolar relativos a la inscripción, acreditación y certificación de educación básica del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos*. 9 de febrero de 2016. Vigente.
70. *Lineamientos Generales (MC) del Sistema de Gestión de Calidad del INEA*. 8 de octubre de 2008. Vigente.
71. *Reglas generales y criterios para la integración y operación del Sistema Nacional de Competencias cambiar a Plan de Calidad de Administración de las herramientas para la inscripción y la acreditación*. 19 de julio 2017. Vigente.
72. *Lineamientos para implementar y operar los proyectos estratégicos de vinculación con los sectores público, privado y social para la atención del rezago educativo en el país*. 30 de abril 2010. Vigente.
73. *Reglas de Imagen Institucional del INEA*. 19 de octubre 2012. Vigente.
74. *Procedimiento para la Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto*. 20 de octubre de 2017. Vigente.

75. *Procedimiento para la asignación presupuestal.* 1 octubre de 2013. Vigente.
76. *Oficio DG/100/2017, por el cual el titular de la entidad determina a los servidores públicos de nivel inferior que por naturaleza e importancia de las funciones que realiza quedan sujetos al acuerdo que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo o comisión, para realizar la entrega asignados,* publicado en el DOF, el 13 de octubre de 2005. 7 de marzo de 2017. Vigente.
77. *Aviso por el que se da a conocer la suspensión de labores del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el año 2018.* 02 de octubre de 2017. Vigente.
78. *Bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles del INEA.* Vigente.
79. *Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de servicios del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.* 28 de noviembre de 2007. Vigente.
80. *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.* 28 de octubre de 2016. Vigente.
81. *Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos para el uso de la Firma Electrónica como medio de suscripción de documentos.* 25 de noviembre de 2016. Vigente.
82. *Calendario de Presupuesto autorizado al Ramo 11 Educación Pública para el ejercicio fiscal 2018.* 19 de diciembre de 2017. Vigente.
83. *Acuerdo 13/06/18 por el que se modifican Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el Ejercicio Fiscal 2018,*

- emitidas mediante diverso 28/12/17, publicado el 29 de diciembre de 2017. Vigente.
84. *Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe, relativo a la Sede y Operación del Centro en México, firmado en la Ciudad de México, el ocho de noviembre de dos mil seis. 15 de junio de 2007. Vigente.*
 85. *Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. 20 de mayo de 2013. Vigente.*
 86. *Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre. 22 de enero de 2013. Vigente.*
 87. *Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018. 30 de agosto de 2013. Vigente.*
 88. *Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Educación 2013-2018. 13 de diciembre de 2013. Vigente.*
 89. *Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal. 30 de diciembre de 2013. Vigente.*
 90. *Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación 2014-2018. 30 de abril de 2014. Vigente.*
 91. *Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018. 30 de abril de 2014. Vigente.*
 92. *Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Desarrollo Social 2014-2018. 30 de abril de 2014. Vigente.*

93. *Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional México sin Hambre 2014-2018. 30 de abril de 2014. Vigente.*
94. *Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018. 30 de abril de 2014. Vigente.*
95. *Decreto por el que se establece la Estrategia Integral de Mejora Regulatoria del Gobierno Federal y de Simplificación de Trámites y Servicios. 5 de enero de 2015. Vigente.*
96. *Decreto por el que se establece la Ventanilla Única Nacional para los Trámites e Información del Gobierno. 3 de febrero de 2015. Vigente.*
97. *Decreto por el que se establece la regulación en materia de Datos Abiertos. 20 de febrero de 2015. Vigente.*
98. *Decreto por el que se aprueba la actualización al Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018. 30 de abril de 2014. Vigente.*
99. *Acuerdo número 295 por el que se establece el plan y los programas de estudio para la Educación Secundaria a Distancia para Adultos. 21 de mayo de 2001. Vigente.*
100. *Acuerdo que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo o comisión, para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados. 13 de octubre de 2005. Vigente.*
101. *Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera. 06 de abril de 2017. Vigente.*

102. *Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. 05 de abril de 2016. Vigente.*
103. *Acuerdo de la Junta de Gobierno por el que se aprueban las Reglas para la determinación de la Información de Interés Nacional. 09 de abril de 2018. Vigente.*
104. *Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 03 de febrero de 2016. Vigente.*
105. *Acuerdo por el cual se emiten las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal. 26 de julio de 2012. Vigente.*
106. *Acuerdo número 646 por el que las entidades paraestatales coordinadas por la Secretaría de Educación Pública se agrupan en subsectores, se adscriben los órganos desconcentrados a estos subsectores y se designa a los suplentes para presidir los órganos de gobierno o comités técnicos de las citadas entidades. 16 de agosto de 2012. Vigente.*
107. *Acuerdo por el que se modifica el diverso que determina como obligatoria la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos federales, por medios de comunicación electrónica, utilizando para tal efecto, firma electrónica avanzada, publicado el 25 de marzo de 2009. 25 de abril de 2013. Vigente.*
108. *Acuerdo 01/2013 por el que se emiten los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. 10 de junio de 2013. Vigente.*

109. *Acuerdo por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias. 04 de febrero de 2016. Vigente.*
110. *Acuerdo por el que se emite el Plan Nacional de Respuesta MX de la Administración Pública Federal. 13 de noviembre de 2015. Vigente.*
111. *Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2018, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. 20 de diciembre de 2017. Vigente.*
112. *Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. 28 de febrero 2017. Vigente.*
113. *Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. 22 de agosto de 2017. Vigente.*
114. *Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el control, la rendición de cuentas e informes y la comprobación del manejo transparente de los recursos*

- públicos federales otorgados a fideicomisos, mandatos o contratos análogos. 06 de septiembre de 2004. Vigente.*
115. *Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos. 28 de marzo 2007. Vigente.*
116. *Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. 9 de octubre 2007. Vigente.*
117. *Lineamientos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal celebren y registren como inversión los contratos de arrendamiento financiero. 28 de noviembre 2008. Vigente.*
118. *Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal. 30 de enero de 2013. Vigente.*
119. *Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. 25 de abril de 2013. Vigente.*
120. *Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas. 16 de julio de 2014. Vigente.*
121. *Lineamientos del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público. 21 de noviembre de 2014. Vigente.*

122. *Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.* 22 de febrero de 2016. Vigente.
123. *Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada.* 30 de diciembre de 2004. Vigente.
124. *Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.* 11 de junio de 2018. Vigente.
125. *Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.* 23 de diciembre de 2015. Vigente.
126. *Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.* 12 de noviembre de 2012. Vigente.
127. *Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo.* 15 de octubre de 2013. Vigente.
128. *Programa de Control y Aprovechamiento Inmobiliario Federal.* 25 de julio de 2014. Vigente.
129. *Disposiciones Administrativas de carácter general en materia de eficiencia energética en los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales de la Administración Pública Federal 2017.* 15 de mayo de 2018. Vigente.

130. *Acuerdo número 11-07-16 por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa de la Reforma Educativa.* 21 de julio de 2016. Vigente.
131. *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.* 31 de agosto de 2016. Vigente.
132. *Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.* 5 de enero de 2016. Vigente.
133. *Acuerdo número 02/04/17 por el que se modifica el diverso número 286 por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo.* 18 de abril de 2017. Vigente.

134. Ley de Migración

Artículo 2. _ [...]

Son principios en los que debe sustentarse la política migratoria del Estado mexicano los siguientes:

[...]

Facilitar el retorno al territorio nacional y la reinserción social de los emigrantes mexicanos y sus familias, a través de programas interinstitucionales y de reforzar

los vínculos entre las comunidades de origen y destino de la emigración mexicana, en provecho del bienestar familiar y del desarrollo regional y nacional.

Artículo 8. _ Los migrantes podrán acceder a los servicios educativos provistos por los sectores público y privado, independientemente de su situación migratoria y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

[...]

V. Vinculación de la Estrategia de Educación sin Fronteras con los instrumentos de planeación nacional

A principios de 2017, con una política migratoria más restrictiva por parte de Estados Unidos de América hacia los migrantes mexicanos, el gobierno de nuestro país toma medidas para la protección de los migrantes retornados y para nuestros connacionales en el exterior. Dichas medidas se traducen en Instrucciones Presidenciales que dan lugar a la conformación de la *Estrategia de Educación sin Fronteras*.

Si bien la *Estrategia* no se encuentra establecida explícitamente en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 ni en los programas que de él derivan, las políticas públicas que emanan de estos instrumentos de planeación nacional son el fundamento e hilo conductor de la *Estrategia*.

Los instrumentos de planeación de los que deriva la *Estrategia de Educación sin Fronteras* son:

- Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018 (PND)
- Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018 (PSRE)
- Programa Especial de Migración 2013-2018 (PEM)
- Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (PSE)
- Programa Nacional de Alfabetización y Abatimiento al Rezago Educativo 2014–2018 (PAARE)

V.1 Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018

El Plan Nacional de Desarrollo PND 2013 – 2018 tiene como principal objetivo lograr que México alcance su máximo potencial y para ello se establecieron como metas nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global, además dentro de él se encuentran tres estrategias transversales para democratizar la productividad, alcanzar un gobierno cercano y moderno y resolver las barreras identificadas.



Imagen No. 1 Alineación de las Metas Nacionales y Estrategias Transversales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Las metas nacionales corresponden a los retos que enfrenta el país en cada sector y para lo cual se definen estrategias transversales, además dentro del PND se presentan propuestas de objetivos, estrategias y líneas de acción para lograr cumplir cada una de las metas establecidas.

Hoy en día existe una cifra preocupante en materia de inequidad y discriminación, y el gobierno se fijó un gran reto al tratar de combatir este problema. Por eso es fundamental la atención al creciente número de jóvenes que no estudian ni trabajan, garantizar a niños y niñas el acceso a educación, atender a personas adultas mayores de 65 años, personas con limitaciones físicas y mentales y población en general que requiera de apoyo para luchar contra la desigualdad.

Derivado de lo anterior, una de las cinco metas nacionales es la de lograr un “México Incluyente”, la cual se enfoca en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social que en la actualidad nos siguen dividiendo; para ello, se fija como objetivo principal integrar al país en función de una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad.

Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.

Estrategia 2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social.

Líneas de acción:

- Fortalecer a los actores sociales que promueven el desarrollo social de los grupos en situación de vulnerabilidad y rezago.
- Potenciar la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva.
- Fortalecer el capital y cohesión social mediante la organización y participación de las comunidades, promoviendo la confianza y la corresponsabilidad.

Estrategia 2.2.2 Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población.

Líneas de acción:

- Promover el desarrollo integral de los niños y niñas, particularmente en materia de salud, alimentación y educación, a través de la implementación de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil.
- Fomentar el desarrollo personal y profesional de los jóvenes del país, para que participen efectivamente en el desarrollo del mismo y puedan cumplir sus expectativas laborales, sociales y culturales.
- Fortalecer la protección de los derechos de las personas adultas mayores, para garantizar su calidad de vida en materia de salud, alimentación, empleo, vivienda, y bienestar emocional.

Sin duda, parte fundamental para el crecimiento del país y para construir un mejor futuro, es la educación que se ofrece en la actualidad a la población en general, y para ello dentro de la meta nacional de “México con Educación de Calidad” se propone la implementación de políticas que garanticen el derecho y accesos a la educación de calidad para todos los mexicanos, vinculándolo con el sector productivo con la finalidad de fomentar un capital humano de calidad.

En la actualidad, resulta necesaria la innovación en el sistema educativo, con el fin de formular nuevas opciones y modalidades, utilizando nuevas tecnologías de información y comunicación, a través de diferentes modalidades de educación y a su vez fomentar carreras técnicas, vocacionales y habilidades, las cuales permitan una inmediata incorporación al trabajo, propiciando la especialización y la capacitación.

Ante estas necesidades, dentro del Plan Nacional de Desarrollo (PND) en su capítulo III “México con Educación de Calidad”, se da especial importancia a brindar educación de calidad a fin de ofrecer igualdad de oportunidades y así garantizar el

derecho de los mexicanos a elevar su nivel de vida y, con ello, contribuir al progreso nacional mediante el desarrollo de sus habilidades y conocimientos.

Con este fin, se definieron diversos objetivos, estrategias y líneas de acción en materia educativa como se muestra en la siguiente tabla:

Objetivo 3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.

Estrategia 3.2.1. Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población.

Líneas de acción:

- Establecer un marco regulatorio con las obligaciones y responsabilidades propias de la educación inclusiva.
- Desarrollar la capacidad de la supervisión escolar y del servicio de Asistencia Técnica a la escuela, para favorecer la inclusión educativa.
- Impulsar políticas públicas para reforzar la enseñanza en lenguas indígenas en todos los niveles educativos, poniendo énfasis en regiones con lenguas en riesgo de desaparición.
- Fortalecer los servicios que presta el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
- Establecer alianzas con instituciones de educación superior y organizaciones sociales, con el fin de disminuir el analfabetismo y el rezago educativo.
- Ampliar las oportunidades educativas para atender a los grupos con necesidades especiales.

Estrategia 3.2.3. Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada en los planteles.

Líneas de acción

- Ampliar la oferta educativa de las diferentes modalidades, incluyendo la mixta y la no escolarizada.

- Fomentar la creación de nuevas opciones educativas, a la vanguardia del conocimiento científico y tecnológico.

En su capítulo V “México con Responsabilidad Global”, el PND señala la concepción de nuestra Nación sobre el fenómeno migratorio y la orientación que el Estado Mexicano da a la protección de los derechos de los mexicanos en el exterior, así dicho capítulo se establece que:

El fenómeno migratorio representa un reto de creciente importancia para el Estado Mexicano. La importancia económica, la vinculación social y cultural y la trascendencia demográfica de los flujos en, desde y hacia México, tienen un peso cada vez mayor para la vida nacional. [...]

Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero es un deber central de una política exterior responsable. [...]

Una política integral de defensa de los intereses de los mexicanos en el exterior debe tomar en cuenta la frágil vinculación entre los mexicanos en el extranjero y sus poblaciones de origen. El endurecimiento de las políticas migratorias en Estados Unidos de América, por un lado, y los lazos económicos y sociales que entretejen los migrantes mexicanos en sus comunidades receptoras, por el otro, pueden provocar una separación familiar y pérdida de vínculos que después resulte difícil reinstaurar. En particular, el incremento de las repatriaciones de connacionales obliga al Estado Mexicano a diseñar y ejecutar programas y acciones que garanticen su reintegración al país con dignidad y oportunidades para su desarrollo económico y social (PND 2013-2018:96-97).

Con esta visión, en el apartado V.2. Plan de acción: consolidar el papel constructivo de México en el mundo se establece el cuarto objetivo de la política exterior mexicana el cual:

[...] consiste en velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional. Ello conlleva no sólo labores en materia de documentación e información, sino también la protección de los mexicanos que se encuentran en otros países, la atención de sus necesidades a través de servicios consulares eficaces y la promoción de su vinculación con sus lugares de origen, para favorecer el desarrollo personal y el respeto pleno de los derechos de nuestros connacionales. [...]

Esto incluye diseñar y ejecutar programas de atención especial a grupos vulnerables de migrantes, como niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, víctimas de delitos graves, personas con discapacidad y adultos mayores (PND 2013-2018: 99-100).

Con esta orientación específica, en el PND se definen como objetivos, estrategias y líneas de acción, para la atención a los connacionales, los siguientes:

Objetivo 5.1. Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo.

Estrategia 5.1.1. Consolidar la relación con Estados Unidos y Canadá a partir de una visión integral y de largo plazo que promueva la competitividad y la convergencia en la región, sobre la base de las complementariedades existentes.

Líneas de acción:

- Reforzar las labores de atención a las comunidades mexicanas en Estados Unidos, promoviendo su bienestar y la observancia plena de sus derechos.

Objetivo 5.4 Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional.

Estrategia 5.4.1. Ofrecer asistencia y protección consular a todos aquellos mexicanos que lo requieran.

Líneas de acción:

- Velar por el cabal respeto de los derechos de los mexicanos, dondequiera que se encuentren.
- Desarrollar proyectos a nivel comunitario en áreas como educación, salud, cultura y negocios.
- Fortalecer la relación estrecha con las comunidades de origen mexicano, y promover una mejor vinculación de los migrantes con sus comunidades de origen y sus familias.
- Facilitar el libre tránsito de los mexicanos en el exterior.
- Fomentar una mayor vinculación entre las comunidades mexicanas en el extranjero con sus poblaciones de origen y sus familias.
- Activar una estrategia de promoción y empoderamiento de los migrantes mexicanos, a través de los consulados de México en Estados Unidos.

Estrategia 5.4.2. Crear mecanismos para la reinserción de las personas migrantes de retorno y fortalecer los programas de repatriación.

Líneas de acción:

- Crear y fortalecer programas de certificación de habilidades y reinserción laboral, social y cultural, para las personas migrantes de retorno a sus comunidades de origen.

Estrategia 5.4.4 Diseñar mecanismos de coordinación interinstitucional y multisectorial, para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública en materia migratoria.

Líneas de acción:

- Fortalecer los vínculos políticos, económicos, sociales y culturales con la comunidad mexicana en el exterior.

Enfoque transversal

Estrategia II. Gobierno Cercano y Moderno

Líneas de acción:

- Modernizar los sistemas y reducir los tiempos de gestión en las representaciones de México en el exterior, para atender de manera eficaz las necesidades de los connacionales.
- Facilitar el acceso a trámites y servicios de diferentes áreas de la Administración Pública Federal a migrantes en el exterior.

Fuente: PND 2013-2018. Pp. 147; 152-154

V.2 Programa Sectorial de Relaciones Exteriores

A partir del PND, la Secretaría de Relaciones Exteriores elabora su programa sectorial estableciendo tres prioridades para el desarrollo de las relaciones internacionales de nuestra nación:

La primera, contribuir a la prosperidad de las mexicanas y los mexicanos. Esto implica promover a México como un destino atractivo tanto para las inversiones como para los visitantes, como un socio comercial confiable y valioso, y como una plataforma de acceso a otros mercados. También nos exige trabajar para que el mundo reconozca a México como un país dinámico que, por sus valores y su riqueza cultural, despierte el respeto de otras sociedades.

La segunda, promover un desarrollo incluyente y sostenible, buscando que la cooperación, la educación y la movilidad de personas y el intercambio de

conocimientos contribuyan a elevar el nivel de vida de nuestra sociedad, sin poner en riesgo el bienestar de las generaciones futuras.

La tercera, fortalecer el Estado de derecho, la paz y la seguridad, fin último del quehacer internacional de México en tanto que actuar con responsabilidad global. Esto exige profundizar nuestro diálogo político –ya sea en el ámbito bilateral o el multilateral–, así como velar por el bienestar de nuestros connacionales, proveyendo servicios eficientes y de calidad (PSRE: S/P).

Bajo las premisas citadas, el PSRE establece que, para las relaciones con Estados Unidos de América, se debe reorientar la cooperación bilateral en materia de educación para ampliar las oportunidades para los jóvenes y con ello generar recursos humanos de alto nivel, además de que:

Con respecto a los mexicanos en el exterior. - Los programas ofrecidos por el IME [Instituto de los Mexicanos en el Exterior], en coordinación con otras dependencias públicas, se enfocan en atender las prioridades identificadas por las propias comunidades. Desde las representaciones mexicanas se dará un renovado impulso a iniciativas de educación, salud, cultura, organización comunitaria, proyectos de inversión, inclusión financiera, certificación de competencias y remesas productivas. Se promoverá también la coordinación de políticas públicas al interior de México en beneficio de aquellas personas que retornan al país de manera definitiva o temporal (PSRE: S/P).

Con esta perspectiva, en el ámbito de las relaciones exteriores de nuestro país, los objetivos, estrategias y líneas de acción que sustentan la *Estrategia de Educación sin Fronteras*, son:

Objetivo 1. Impulsar relaciones bilaterales que contribuyan a ampliar la presencia de México en el mundo.

Estrategia 1.1 Consolidar una visión regional de largo plazo con Estados Unidos y Canadá en los ámbitos político, social y de competitividad.

Líneas de acción:

1.1.4 Fortalecer la colaboración en materia de educación, innovación, investigación científica, desarrollo tecnológico y medio ambiente.

Objetivo 5. Proteger los intereses y derechos de las personas mexicanas en el extranjero, fomentando así la inclusión en el país.

Estrategia 5.3 Consolidar y, en su caso, ampliar la oferta de programas de apoyo para las comunidades mexicanas en el exterior.

Líneas de acción:

5.3.3 Impulsar desde los consulados proyectos comunitarios en áreas como educación, salud, cultura, deportes, organización comunitaria, negocios y desarrollo económico.

5.3.4 Empoderar a los migrantes mexicanos mediante la vinculación con sus regiones de origen y sus familias.

5.3.5 Ampliar la oferta de programas educativos para que los migrantes amplíen sus estudios, capacidades y oportunidades.

5.3.8 Promover la utilización de programas de inversión en México, remesas productivas, educación financiera, y certificación de competencias entre migrantes mexicanos.

Fuente: Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018

V.3 Programa Especial de Migración 2013 – 2018

El Programa Especial de Migración 2013-2018 (PEM) fue publicado en el DOF con fecha del 30 de abril de 2013 y fue creado para dar cumplimiento a los programas y acciones específicas en materia migratoria, así como para promover, monitorear y evaluar la coordinación y coherencia institucional para la atención del fenómeno migratorio en México, como país de origen, tránsito, destino y retorno de personas migrantes.

El PEM, es un programa sectorizado en la Secretaría de Gobernación y tiene por objeto proponer:

[...] la conformación de una política migratoria integral que forme y se beneficie de la estrategia de desarrollo impulsada por esta administración; que reconozca y genere la necesaria complementariedad entre órdenes de gobierno; que promueva y permita la participación de la sociedad civil y de las organizaciones que de ella emanen; que haga su compromiso de responsabilidad regional, y que tenga presentes las tendencias globalizadoras en el plano mundial, sus modalidades, requerimientos y efectos, así como las oportunidades que brinda y, sobre todo, que ponga como centro de su atención el bienestar a las personas migrantes, a sus familiares (PEM 2013-2018:28).

Dado que la migración internacional ha ido en aumento en las últimas décadas, México ha sido un protagonista importante por su ubicación geográfica, historia y condiciones socioeconómicas y su participación se ha concentrado en ser espacio de múltiples flujos migratorios de origen, tránsito, destino y retorno.

Ante este escenario surge la necesidad de crear una política migratoria enfocada principalmente en asegurar el bienestar del migrante, a través del ejercicio

efectivo de su identidad, respeto a sus derechos sociales, económicos y culturales, con una gestión eficaz que contribuya a la facilitación de la movilidad de las personas, enfatizando el respeto a los derechos humanos y resaltando el compromiso de México ante los asuntos regionales y globales.

El PEM contempla primordialmente cinco objetivos que consideran a los distintos grupos de personas migrantes (emigrantes, inmigrantes, migrantes en tránsito y migrantes en retorno).

En el diagnóstico del PEM, en el apartado de Integración y reintegración de migrantes y sus familiares, se menciona la importancia de ampliar las oportunidades para la creación de ciudadanía social y de replantear las formas de acceso a los bienes y servicios de los connacionales en retorno, ya que estos, en su mayoría, lo hacen de manera permanente (PEM 2013-2018:48). Igualmente se menciona:

[...]la necesidad de ofrecer alternativas para favorecer la integración de los mexicanos en el extranjero, en el marco de la defensa de sus derechos y promoción de sus intereses. Las acciones en el ámbito local resultan clave para estos propósitos, pues los déficits sociales específicos de los migrantes, así como las tensiones existentes entre extranjeros y la población nativa, ocurren a ese nivel (PEM 2013-2018:48).

En lo que respecta a los dos ejes de diagnóstico: los migrantes de retorno y los connacionales en el exterior, en el programa se señala, para los primeros, lo siguiente:

[...] la reintegración económica y social de las personas migrantes de retorno no son del todo alentadoras. Si bien tienen una alta tasa de actividad laboral, su presencia en la base de la pirámide ocupacional es importante, [...] en muchos casos sin poder aprovechar las competencias adquiridas durante la experiencia migratoria. Su acceso a los servicios de salud es bastante limitado:

casi la mitad no está asegurada. Asimismo, es urgente atender las necesidades específicas de las familias binacionales que llegan al país. En muchos casos, los hijos de los migrantes de retorno fueron abruptamente obligados a dejar el país en que nacieron a raíz de la repatriación de alguno de sus progenitores. Estos niños(as) no dominan el español y enfrentan obstáculos para certificar sus credenciales educativas (PEM 2013-2018:48).

Con relación a los connacionales en Estados Unidos de América, la situación que se diagnostica se refiere a las condiciones desiguales que se presentan para la integración en el país ya que los migrantes mexicanos experimentan:

[...] elevados niveles de marginación, pocas oportunidades de movilidad social, limitado acceso a bienes y servicios públicos e invisibles para los sistemas de protección y promoción de sus derechos fundamentales. Estas situaciones afectan en mayor medida a las mujeres mexicanas y tienen repercusiones negativas para sus descendientes, la gran mayoría nativos estadounidenses (PEM 2013-2018:48).

Ocho de cada diez leyes estatales relacionadas con los migrantes indocumentados promulgadas en Estados Unidos de América en los últimos años fueron de carácter restrictivo y comportaron diversas limitaciones a sus derechos, lo que recrudece sus desventajosas condiciones de integración, directamente relacionadas con su alta tasa de indocumentación (51%), limitado acceso a la ciudadanía (27%), bajo nivel educativo (45% tiene secundaria o menos) y escaso dominio del inglés (47%), que, aunadas a la tradicional inserción en sectores laborales poco calificados, [...] resultan en bajos salarios y falta de prestaciones (PEM 2013-2018:50).

Al considerar este panorama, el Programa Especial de Migración estableció objetivos, estrategias y líneas de acción que están relacionadas con la *Estrategia de Educación sin Fronteras*, como se observa a continuación:

Objetivo 1. Fomentar una cultura de la legalidad, de derechos humanos y de valoración de la migración.

Estrategia 1.1 Adecuar y armonizar el marco normativo en materia migratoria, conforme al artículo primero constitucional, e impulsar su cumplimiento efectivo.

Líneas de acción:

- Armonizar las legislaciones federales y locales en materia de salud, educación y actos del registro civil con el marco normativo migratorio.

Estrategia 1.2 Promover la coordinación y participación corresponsable, nacional e internacional, de los distintos actores en la atención del fenómeno migratorio.

Líneas de acción:

- Generar mecanismos para el fortalecimiento institucional y participación corresponsable de organizaciones de sectores privado, académico, social, migrantes y sociedad civil.

Estrategia 1.4 Impulsar un cambio educativo y cultural centrado en la valoración de aportación de las personas migrantes.

Líneas de acción:

- Incluir temas migratorios y de interculturalidad en planes de estudio del tipo básico con enfoque de género y derechos humanos.

Objetivo 2. Incorporar el tema migratorio en las estrategias de desarrollo regional y local.

Estrategia 2.2 Fortalecer la vinculación entre las personas migrantes mexicanas y sus comunidades de origen o de residencia habitual.

Líneas de acción:

- Fortalecer los programas educativos para la diáspora a través del esquema de plazas comunitarias.

Objetivo 4. Favorecer los procesos de integración y reintegración de las personas migrantes y sus familiares.

Estrategia 4.1 Diseñar e impulsar acciones para la integración social, cultural y política de las personas migrantes y sus familiares.

Líneas de acción:

- Promover el reconocimiento de documentos migratorios y de identidad para facilitar el acceso a servicios públicos y privados.
- Facilitar el acceso a la CURP de personas migrantes residentes en México.
- Promover la validez de la matrícula consular como documento de identidad oficial en México.
- Impulsar desde los consulados mexicanos proyectos comunitarios en áreas como educación, salud, cultura, deportes, organización comunitaria, negocios y desarrollo económico.

Estrategia 4.2 Facilitar y promover el desarrollo educativo de las personas migrantes y sus familiares para favorecer su integración y desarrollo personal.

Líneas de acción:

- Establecer acciones que promuevan la alfabetización de niñas, niños y adolescentes migrantes, trabajadoras y trabajadores fronterizos.
- Flexibilizar los requisitos de programas educativos para que consideren la condición de movilidad de trabajadoras y trabajadores migrantes temporales y sus familiares.
- Promover programas educativos bilingües para personas migrantes que favorezcan su continuidad e integración gradual al sistema educativo nacional.
- Fortalecer los programas de educación para población mexicana en el exterior.
- Revisar la regulación aplicable a los procesos de reconocimiento de saberes y certificación de habilidades de las personas migrantes.
- Promover acciones para reducir la deserción escolar por razones vinculadas a la migración.

Fuente: Programa Especial de Migración 2013-2018. Pp. 63-65; 69-70.

V.4 Programa Sectorial de Educación 2013 – 2018

El Programa Sectorial de Educación 2013 – 2018 (PSE) se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013 y fue creado por la Secretaría de Educación Pública a partir de la meta nacional “México con Educación de Calidad”, establecida en el Plan Nacional de Desarrollo y en atención a brindar y asegurar a la ciudadanía una educación de calidad.

El Programa Sectorial de Educación PSE tiene el propósito de elevar la calidad de la educación con equidad y está fundamentado en el artículo 3 Constitucional. El PSE detalla los objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de educación básica, media superior, superior, formación para el trabajo, deporte y cultura, con una perspectiva de inclusión y equidad.

La vinculación de la *Estrategia de Educación sin Fronteras* con el PSE surge de la concepción de educación inclusiva que se plasma en el PSE y la obligación constitucional que el Estado Mexicano tiene de garantizar la educación. En este sentido, en el Programa se establece la necesidad de fortalecer la inclusión para beneficiar a todos los grupos de la población (PSE 2013-2018:9), ya que:

La educación es un derecho humano fundamental que debe estar al alcance de todos los mexicanos. No basta con dar un espacio a los alumnos en las escuelas de todos los niveles; es necesario que la educación forme para la convivencia, los derechos humanos y la responsabilidad social, el cuidado de las personas, el entendimiento del entorno, la protección del medio ambiente, la puesta en práctica de habilidades productivas y, en general, para el desarrollo integral de los seres humanos. Un buen sistema educativo debe ser incluyente, favorecer la equidad y nunca un medio para mantener o reproducir privilegios (PSE 2013-2018:23).

En este sentido, el Programa plantea acciones dirigidas a los grupos vulnerables y mecanismos para la identificación de poblaciones excluidas o en mayor riesgo de abandono, además de reforzar las oportunidades de formación de los adultos en condición de rezago educativo (PSE 2013-2018:31;54), estableciendo un objetivo concreto para atender la inclusión.

Dentro del Programa Sectorial de Educación (PSE) se contemplan seis objetivos principales para atención en materia educativa, cada uno de ellos con sus respectivas estrategias y líneas de acción. El objetivo 3 determina asegurar una mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para construir una sociedad más justa. Dentro de este objetivo se establecen las siguientes líneas de acción:

Objetivo 3. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.

3.6. Promover la eliminación de barreras que limitan el acceso y la permanencia en la educación de grupos vulnerables.

Líneas de acción:

- Mejorar los mecanismos para identificar y atender oportunamente a las poblaciones excluidas del Sistema Educativo Nacional o en mayor riesgo de abandono.
- Garantizar que los niños y niñas de familias de jornaleros agrícolas migrantes reciban servicios educativos suficientes y pertinentes.
- Apoyar programas que faciliten la adaptación en la escuela de las niñas, niños y jóvenes repatriados que lleguen de Estados Unidos de América.
- Promover acciones interinstitucionales que involucren la participación de poblaciones indígenas, afrodescendientes y migrantes, tendientes a la inclusión y equidad educativa.

Estrategia 3.7. Intensificar y diversificar los programas para la educación de las personas adultas y la disminución del rezago educativo.

Líneas de acción:

- Llevar a cabo campañas para que las personas adultas valoren la importancia del aprendizaje durante toda la vida.
- Asegurar que las personas adultas que lo requieran tengan la oportunidad de alfabetizarse o concluir la educación primaria, secundaria o del tipo medio superior.
- Crear modelos que ayuden a las personas adultas al diseño de trayectos de formación que combinen aspectos académicos con saberes prácticos y capacitación laboral.
- Priorizar la atención y recuperación de la población joven que abandona los estudios escolarizados prematuramente.
- Llevar servicios educativos a centros de reclusión y readaptación social a través de modalidades abiertas y a distancia.
- Desarrollar e impulsar modelos de atención que resulten apropiados para los diversos requerimientos de la población adulta.
- Promover que las competencias laborales u otros saberes adquiridos por cuenta propia tengan reconocimiento formal en la educación de personas adultas.
- Imprimir mayor rigor a los esquemas de evaluación con fines de acreditación de ciclos educativos completados fuera del sistema escolarizado.
- Desarrollar el uso de las tecnologías para favorecer el acceso a la educación de las personas adultas y la adquisición de competencias digitales.
- Fortalecer la formación de agentes educativos que otorgan asesorías, conforman vínculos de estudio y, en general, apoyan la educación de las personas adultas.

Fuente: Programa Sectorial de Educación 2013-2018. Pp. 54; 57; 58

VI.5 Programa de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo

El Programa de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2014 – 2018 (PAARE) fue publicado en el DOF el 8 de mayo de 2014 y fue creado con la finalidad de garantizar el derecho a la educación básica y fortalecer las capacidades estatales para proveer educación básica, por medio de la alfabetización, educación primaria, formación docente, creación de alianzas y equipamiento de materiales.

La *Estrategia de Educación sin Fronteras* se encuentra directamente vinculada al Programa Nacional de Abatimiento al Rezago Educativo 2014–2018 ya que en él se contemplan objetivos, estrategias y líneas de acción para la atención de la población migrante en el exterior, debido a que el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, desde principios de este siglo, se ha ocupado de desarrollar una política pública de atención al rezago educativo de nuestros connacionales, mediante la puesta en funcionamiento de Plazas Comunitarias en diversos estados de la Unión Americana. Así, dentro del mismo Programa se establece que:

Las personas jóvenes y adultas en condición de analfabetismo o rezago educativo, representan una diversidad de intereses, objetivos y capacidades, siendo necesario considerar sus expectativas y requerimientos en el diseño de la oferta educativa del Instituto, con temas relevantes, alternativas de atención y herramientas adecuadas que resulten efectivas para la atención de la población objetivo, ubicada en el territorio nacional y en el exterior. Las estrategias, proyectos, acciones y materiales consideran las características de la población objetivo, para cubrir las principales inquietudes y aspiraciones de los adultos en rezago educativo de tal forma, que motive la continuidad de las personas hasta la conclusión de su formación básica (PAARE 2014-2018: S/P).

El PAARE se conforma por 4 objetivos, que se complementan a través de sus respectivas estrategias y líneas de acción. Dichos objetivos son:

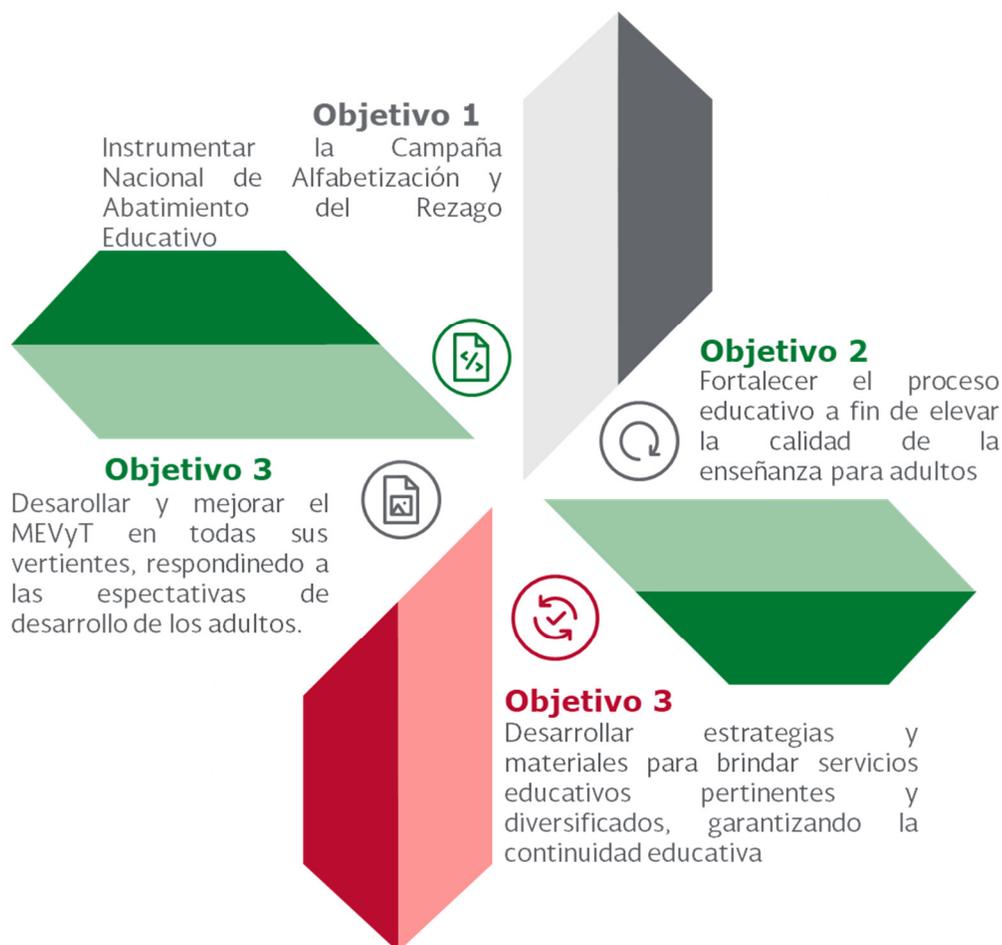


Figura No. 7 Objetivos del Programa de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo.

A partir de lo anterior, los objetivos, estrategias y líneas de acción que se relacionan con la *Estrategia de Educación sin Fronteras*, son las siguientes:

Objetivo II. Fortalecer el proceso educativo a fin de elevar la calidad de la enseñanza para adultos.

Estrategia II.2. Fomentar el uso de herramientas tecnológicas que permitan el seguimiento adecuado a la formación de figuras.

Líneas de acción:

II.2.6. Fortalecer las competencias y habilidades de figuras de Plazas Comunitarias e institucionales para la prestación de servicios digitales.

Estrategia II.3. Eficientar los procesos de acreditación y certificación de los conocimientos adquiridos y brindados por el INEA.

Líneas de acción:

II.3.1. Revisar y mejorar los procedimientos para el registro, acreditación y certificación de los servicios educativos tanto a nivel nacional como en el exterior.

Objetivo III. Desarrollar estrategias y materiales para brindar servicios educativos pertinentes y diversificados, garantizando la continuidad educativa.

Estrategia III.1. Articular y fomentar servicios educativos acordes a las características y necesidades de diversos grupos prioritarios.

Líneas de acción:

III.1.4. Ampliar el acceso de jóvenes y adultos a las Tecnologías de la Información y Comunicación en las Plazas Comunitarias.

Estrategia III.3. Ampliar la oferta educativa y espacios con opciones de tecnologías de información y comunicación de interés para jóvenes y adultos.

Líneas de acción:

III.3.3. Actualizar la plataforma tecnológica de las Plazas Comunitarias de acuerdo a prioridades dentro de las acciones para la Campaña.

III.3.6. Dar soporte técnico y actualizar mecanismos de configuración del Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo (MEVyT), nacional y exterior.

Estrategia III.4. Promover y difundir servicios educativos en vinculación con instituciones y organismos nacionales e internacionales.

Líneas de acción:

III.4.1. Promover alianzas para prestar los servicios de alfabetización, primaria y secundaria en el exterior con Instituciones y organismos internacionales.

III.4.2. Crear y mantener un entramado de alianzas internacionales que fortalezcan las estrategias del Instituto dentro y fuera del territorio nacional.

III.4.3. Incrementar la atención a los mexicanos en el exterior y la difusión de los servicios educativos del Instituto.

III.4.4 Realizar gestiones transversalmente con organizaciones y sectores para asegurar los servicios educativos para los mexicanos en el exterior.

III.4.5 Organizar esfuerzos de vinculación con instituciones de los tres órdenes de gobierno para fortalecer el servicio educativo en el exterior.

Fuente: Programa Nacional de Abatimiento al Rezago Educativo 2014–2018

VI. Síntesis Ejecutiva

La implementación de la *Estrategia de Educación sin Fronteras* surgió a partir del mandato presidencial del 22 de marzo de 2017, el cual consistió principalmente en hacer una reforma a la *Ley General de Educación* con la finalidad de brindar mayores beneficios y oportunidades a nuestros compatriotas que regresan al país, ya sea porque son deportados o por voluntad propia; para garantizar su reintegración a la vida nacional con una pronta incorporación a la actividad que deseen llevar a cabo en nuestro país y en su caso, al sistema educativo nacional.

Para hacer posible la implementación de la *Estrategia de Educación sin Fronteras*, a partir de este mandato, se giraron instrucciones de atención inmediata:

- Fortalecer las acciones del INEA ubicadas en México y en Estados Unidos de América.
- En coordinación con la SEGOB, instalar módulos educativos en los 11 puntos de repatriación de la frontera norte y en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, para dar a conocer la oferta educativa.
- Implementar un programa especial para los niños y jóvenes que vuelven y que no dominan el idioma español.
- Impulsar un programa especial para la capacitación y certificación de competencias laborales en beneficio de los migrantes que retornan.
- Aprovechar los conocimientos de inglés de quienes regresan a fin de que apoyen en la enseñanza de ese idioma y;
- Emitir a la brevedad posible los lineamientos requeridos para hacer operativa la reforma legal.

Para llevar a cabo las actividades de ejecución de la *Estrategia*, se asignó a la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas del INEA la implementación de la misma. Dicha Dirección fue la encargada de la planeación, solicitud de recursos, firmas de convenios y demás acciones necesarias.

El objetivo de la implementación de la *Estrategia* fue el de simplificar los procesos de continuidad y revalidación de estudios de migrantes, mexicanos y extranjeros, que regresan o ingresan en el país, así como fortalecer su atención en las Plazas Comunitarias del INEA en los Estados Unidos de América; e implementar acciones para atender a los niños y jóvenes que retornan y no dominan el idioma español.

El INEA a través de la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas y con los recursos obtenidos inició con el desarrollo de las actividades necesarias para la implementación, las cuales fueron enfocadas en las siguientes acciones:

- Planeación de la implementación de la *Estrategia*.
 - Normatividad interna.
 - Diseño de materiales.
 - Infraestructura.
 - Coordinación con los módulos.
 - Plataforma digital MEVyT.
 - Participación de las figuras solidarias.
 - Capacitación.
 - Convenios firmados – New Comienzos.
- Aprovechamiento del MEVyT.
- Suficiencia presupuestal y aplicación de recursos.
- Proceso de captación de repatriados y atención a los mismos.
- Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación en Línea (SASA).

La realización de estas acciones implicó un ejercicio de coordinación por parte de la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas, así como de las diferentes áreas del INEA que participaron en la ejecución de la *Estrategia*.

Dentro de la planeación se realizaron diversas acciones para ejecutar correctamente la *Estrategia*, todas ellas rigiéndose según la normatividad interna del INEA, a través de las Reglas de Operación del Instituto y el Manual de Organización del mismo. Además, se contempló la elaboración de materiales como folletos con información y la creación de módulos de atención a la ciudadanía.

Otro punto importante en la planeación y ejecución de la *Estrategia* fue el aprovechamiento de la infraestructura con la que cuenta el INEA a nivel nacional, ya que gracias a ello se logra brindar atención y seguimiento a las personas inscritas en alguno de los módulos que ofrece el Instituto. Asimismo, se requirió del apoyo de las figuras solidarias que participan en la formación de los educandos brindándoles atención de forma directa y a través de la plataforma digital del MEVyT en la cual se encuentran disponibles los módulos educativos que ofrece el Instituto y están disponibles en la página del INEA.

Con la intención de brindar un mayor apoyo y mejorar la oferta educativa a los compatriotas repatriados se buscó la firma de un convenio con la Asociación Civil de New Comienzos, la cual brinda servicios gratuitos a personas retornadas como son búsqueda de empleo, provisión de comida, identificación de albergues, apoyos emocional y legal, clases de español, fomento al autoempleo, sistema de mentores, talleres de programación y apoyo con el trámite de certificación del idioma inglés, a través del INEA.

En el aspecto académico, la *Estrategia* ha sido exitosa debido a la utilización del modelo educativo del Instituto (MEVyT) y el PEC. Con el MEVyT, se le ofrece al educando una estructura curricular modular que le permite la adquisición de

conocimientos, respetando su ritmo de aprendizaje, y, a través del PEC, se logra certificar en corto tiempo los conocimientos adquiridos:

El Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación en Línea (SASA) es el sistema de control escolar alimentado por las Coordinaciones de Zona y Plazas Comunitarias de servicios integrales a nivel nacional y juega un papel muy importante dentro de la implementación de la *Estrategia de Educación sin Fronteras*, ya que por medio de este se logra tener el control de los registros de incorporación, acreditación, certificación, avance académico y registro histórico de educandos.

Como resultado del esfuerzo realizado en la implementación de la *Estrategia*, al cierre de junio de 2018 se contaba con un número importante de personas inscritas a alguno de los módulos que ofrece el INEA, así como de personas que han concluido un nivel educativo, esto es, 3,332 ya concluyeron algún nivel de primaria, secundaria y alfa de un total de 4,198 personas activas, de las cuales el 43% corresponde a mujeres y el 57% a hombres (Reportes SASA: junio 2018: S/P). Para el caso de New Comienzos, se contaba con un total de 104 personas repatriadas que habían logrado la certificación del idioma inglés y 105 estaban en proceso de evaluación.

En la siguiente sección se presentan de forma detallada las acciones realizadas para el correcto desarrollo de la *Estrategia de Educación sin Fronteras*, así como los recursos obtenidos para la misma.

VII. Acciones Realizadas

La *Estrategia de Educación sin Fronteras* ha sido implementada con la finalidad de hacer más sencillo el proceso de revalidación de estudios, quitando trabas y barreras burocráticas, para así facilitar el ingreso de los estudiantes al Sistema Educativo Nacional bajo un principio de confianza; lo anterior para garantizar respeto a sus derechos humanos, a partir de una integración a la vida nacional y un otorgamiento de oportunidades para su desarrollo personal y familiar.

En atención a estas preocupaciones, a principios del mes de febrero de 2017 la Presidencia de la República envió al Congreso de la Unión la iniciativa preferente para realizar diversas modificaciones a la *Ley General de Educación*, dicha iniciativa ha permitido concretar leyes que ameriten una pronta respuesta del Estado mexicano.

La iniciativa de *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación* fue enviada oficialmente al Presidente del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos por medio del Oficio No. SELAP/300/226/17 con fecha del 1 de febrero de 2017 **(Anexo 1)**.

En pocos días, el Congreso de la Unión analizó y aprobó dicha iniciativa, en favor de los estudiantes que vuelven a nuestra patria.

Para su implementación se realizaron una serie de acciones necesarias:



Figura No. 8 Acciones necesarias para la implementación de la Estrategia de Educación sin Fronteras.

VII.1 Mandato presidencial para atención a migrantes repatriados

La Presidencia de la República realizó un evento para comunicar la *Estrategia de Educación sin Fronteras* con fecha del 21 de marzo de 2017, durante el cual se resaltó la importancia de brindar una atención adecuada a los connacionales repatriados. En este evento se destacaron las cifras proporcionadas por el Instituto Nacional de Migración, las cuales reflejaban que en 2016 el 52% de los casi 220 mil connacionales repatriados, eran adultos que no habían terminado la educación primaria, 35% no había completado la educación media superior y el 13% restante no había finalizado la educación superior.

Otro tema importante que se consideró fue el hecho de que en la actualidad son más los mexicanos que regresan al país que los que salen, destacando la

importancia de recibirlos con los brazos abiertos y de tratarlos con afecto, respeto y dignidad, así como garantizar su reintegración a la vida nacional y que ésta se realice con pleno respeto a sus derechos humanos y cuenten con oportunidades efectivas para su desarrollo personal y familiar.

Igualmente, el Presidente de la República señaló que un compromiso importante del Gobierno es agilizar la revalidación de estudios que se hayan realizado en el extranjero, para que quienes regresan concluyan su formación académica y consigan un buen trabajo, además de asegurar que los hijos de esas familias puedan incorporarse a las escuelas públicas del país y así continuar con su educación.

El Congreso de la Unión realizó un esfuerzo importante para la revisión y aprobación de la iniciativa enviada por el Presidente de la República, de manera que el 21 de marzo de 2017 fue firmado el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la *Ley General de Educación*, todas estas para beneficio de miles de estudiantes que cada año regresan a México, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de marzo de 2017 **(Anexo 2)**.

Dentro de las principales disposiciones de la reforma se encuentran las siguientes:

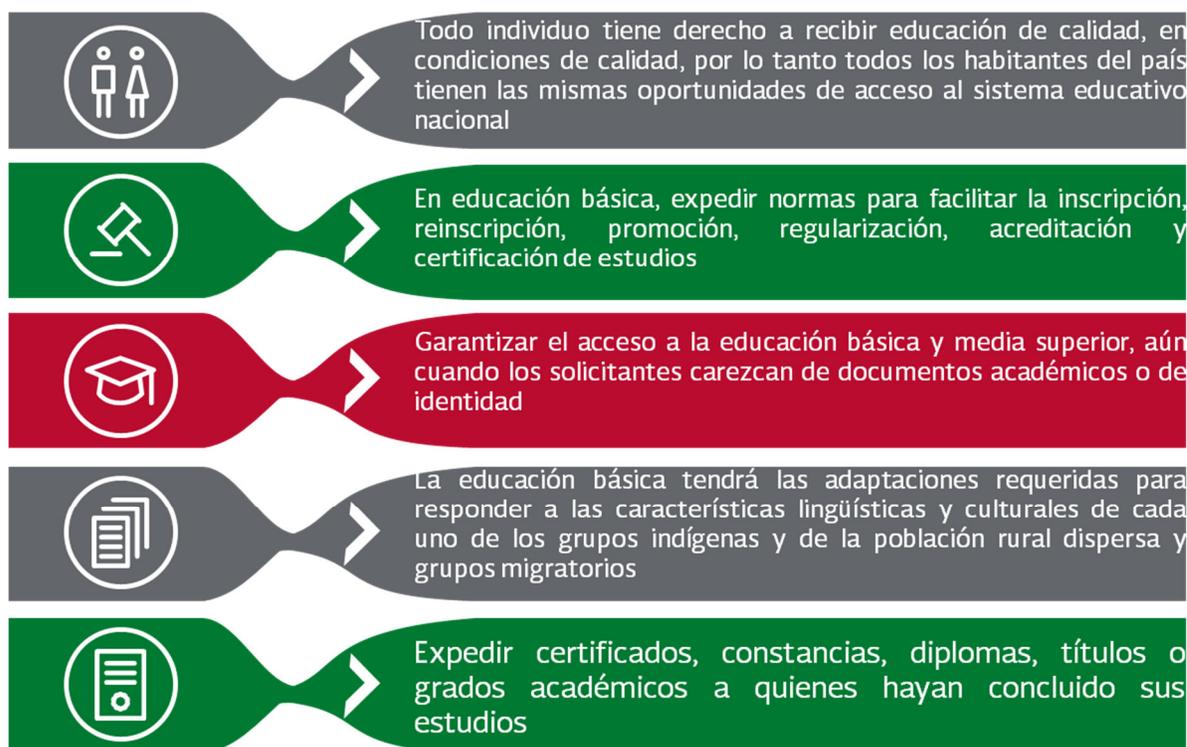


Figura No 9. Principales disposiciones de la Reforma Educativa en materia de la Estrategia de Educación sin Fronteras.

VII.2 Planeación de la implementación de la *Estrategia*

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Instrucción Presidencial sobre la *Estrategia* y con el objetivo de beneficiar a los compatriotas mexicanos que vuelven a nuestro país cada año, el INEA, a través de la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas (DCyAE) inició con las acciones necesarias para su implementación. Esta Dirección atiende a los mexicanos en las Plazas Comunitarias en el exterior, de ahí la pertinencia de seleccionarla para llevar a cabo la *Estrategia*.

La planeación de la *Estrategia* implicó la definición de recursos materiales de distinta índole, así como de personal que apoyara en las etapas de implementación:



Figura No. 10 Planeación de la implementación de la Estrategia de Educación sin Fronteras.

VII.2.1 Normatividad interna

La *Estrategia de Educación sin Fronteras* se ejecutó siguiendo la normatividad interna del INEA, en específico las Reglas de Operación de los años 2017 y 2018, las cuales tienen como objetivo general la promoción y realización de acciones para garantizar e impartir educación para adultos, a través de la prestación de servicios de alfabetización, educación primaria, secundaria, formación para el trabajo y las demás que determinen las disposiciones jurídicas y programas aplicables, con el apoyo de la participación y solidaridad social. En las reglas de operación se especifica la población objetivo dentro de la cual se encuentra la población repatriada, a la cual se debe brindar apoyo para abatir el rezago educativo con el que cuentan.

Las acciones realizadas en la ejecución de la *Estrategia de Educación sin Fronteras* también se rigen bajo lo especificado en el *Manual de Organización* del INEA, que señala dentro de sus facultades aquellas enfocadas en promover y

proporcionar servicios de alfabetización y educación primaria y secundaria en cumplimiento de la *Ley General de Educación*.

VII.2.2 Diseño de materiales para difusión de la *Estrategia*

Para empezar a ejecutar la *Estrategia* se desarrollaron diferentes materiales para, en principio, darla a conocer, así como presentar los medios a través de los cuales la población objetivo pudiera ser beneficiada por la misma e indicar los lugares físicos en donde los interesados pueden acudir para solicitar mayor información y continuar con su educación.

Como parte de los materiales desarrollados, se encuentra el diseño de folletos y la instalación de módulos en los puntos de repatriación en el territorio mexicano. Los folletos contienen información básica sobre las opciones educativas que ofrecen la SEP y el INEA, y explican detalladamente la oferta educativa, el proceso de certificación de competencias laborales y las opciones para capacitación en el trabajo. Igualmente se mencionan los servicios educativos que se ofrecen en Estados Unidos de América a través de las ventanillas de oportunidades educativas y la información de Plazas Comunitarias.

OFERTA EDUCATIVA EN MÉXICO

PREESCOLAR
Se proporciona a niños y niñas de entre 3 y 5 años de edad y consta de tres grados o niveles.

PRIMARIA
Consta de seis grados y normalmente se imparte a niños de 6 a 12 años de edad. Las personas de 15 años o más que no hayan cursado o concluido este nivel pueden hacerlo en cursos para adultos.

SECUNDARIA
Se cursa en tres años para la población de 12 a 16 años. Las personas mayores de 16 pueden estudiar en la secundaria para trabajadores o en la modalidad para adultos.

<http://basica.sep.gov.mx>

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
Este nivel educativo comprende tres subsistemas:
• Bachillerato General. Incluye las modalidades de bachillerato abierto y a distancia.
• Educación Profesional Técnica. Bachillerato Tecnológico. Modalidad bivalente que permite estudiar el bachillerato al mismo tiempo que una carrera técnica.

Otras opciones: Preparatoria Abierta o en línea, Bachillerato Mixto (sistema abierto y presencial), Bachillerato por examen, a través del CENEVAL o Examen de Certificación por Evaluaciones Parciales (EXACER) de El Colegio de Bachilleres.

<http://www.sems.gov.mx/>

EDUCACIÓN SUPERIOR
Pueden estudiarse licenciaturas, especialidades, maestrías y doctorados en universidades públicas federales, estatales, interculturales, tecnológicas, politécnicas, institutos tecnológicos o escuelas para maestros, consulta tus opciones en:

www.ses.sep.gov.mx/educacionsinfronteras

EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

Si cuentas con experiencia en un oficio o actividad laboral específica, el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), te ayuda a obtener un certificado oficial avalado por la SEP, con validez en todo el territorio nacional, en el que se reconocen tus habilidades, destrezas y conocimientos.

CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO

• A través de la línea gratuita 01 800 288 2666 del CONOCER, puedes obtener información de los centros de capacitación y evaluación en México; además, te orienta acerca de los estándares de competencia laboral afines a tu actividad y del proceso que necesitas seguir para obtener tu certificado.

• También, puedes acercarte al Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) o al Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICAT) de tu estado, quienes pueden evaluar y certificar tus competencias.

• Además, existe el programa Capacita T, el cual es una opción educativa dirigida a jóvenes en situación de desventaja y/o vulnerabilidad social. Se orienta al desarrollo de competencias de jóvenes de 15 a 29 años de edad para que puedan continuar sus trayectorias educativa y/o laboral.

www.conocer.gov.mx

OFERTA EDUCATIVA EN ESTADOS UNIDOS

VENTANILLAS DE OPORTUNIDADES EDUCATIVAS

• Actualmente existen 15 Ventanillas en diferentes consulados de Estados Unidos que brindan información y asesoría sobre los programas y servicios educativos disponibles en Estados Unidos y en México.

• Para consultar su ubicación consulta la liga: <http://www.mexterior.sep.gov.mx/VOE.html>.

PLAZAS COMUNITARIAS

• Las Plazas Comunitarias en Estados Unidos ofrecen servicios educativos gratuitos: alfabetización en español, educación primaria y secundaria.

• En este Programa se proporcionan los materiales y asesoría necesarios para organizar grupos que permitan el estudio de manera completamente gratuita.

• Para encontrar la Plaza Comunitaria en el estado en el que resides, consulta la siguiente liga:

www.mexterior.sep.gov.mx/plazas_com.html

Figura No. 11 Folleto de oferta educativa.

Es importante resaltar que dentro de estos folletos se encuentra información (tanto dirección, como teléfonos y correos electrónicos) de todos los módulos de atención educativa ubicados a nivel nacional, con la finalidad de que las personas repatriadas puedan ubicar el módulo más cercano a su localidad y recibir la atención del INEA,



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Módulo de Atención Educativa SEP-INEA Educación sin Fronteras

TelSEP
Atención telefónica desde el interior del país
(55) 3601 7599 o (01 800) 288 6688

MEXTERIOR
Atención telefónica en inglés desde Estados Unidos de América
1-866-572-98-36 / www.mexterior.sep.gob.mx

Correo electrónico:
anmex@sep.gob.mx

.....

 **WhatsApp (55) 6086 4922**

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

ZONA SUROESTE

Instituto Estatal de Educación para Adultos de Puebla
01 800 685 9717
<http://ieea.puebla.gob.mx/>

Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero
01 800 832 31 58
<http://guerrero.gob.mx/dependencias/sector-paraestatal/instituto-estatal-para-la-educacion-de-jovenes-y-adultos-de-guerrero/>

Delegación del INEA en Michoacán
01 800 215 69 05, 01 800 777 43 32, 01 800 639 46 32
www.gob.mx/inea

Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos Jalisco
01 800 087 43 50
www.edu.jalisco.gob.mx/ineejad/

Instituto Nayarita de Educación para Adultos
01 800 614 99 19
<http://inea.nayarit.gob.mx/>

Instituto Estatal de Educación para Adultos Colima
01 312 31 299 00
www.ieeacolima.mx/

¡En el INEA, te estamos esperando!

Figura No. 12 Folleto disponible en los módulos de atención ciudadana.

VII.2.3 Infraestructura

Parte fundamental para el desarrollo de la *Estrategia* ha sido el aprovechamiento de la infraestructura con la que ya cuenta el INEA como las Plazas Comunitarias y el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación en Línea (SASA). En este sentido, el INEA cuenta con Plazas Comunitarias instaladas tanto en México como en Estados Unidos de América, así como módulos instalados en los puntos de la zona fronteriza y el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Las Plazas Comunitarias en México se encuentran ubicadas en las diferentes Entidades Federativas a lo largo del territorio nacional, en las cuales los IEEA y las Delegaciones locales son los responsables de la atención brindada a los adultos. Dichas Plazas fueron diseñadas como parte de las nuevas fórmulas de combate al rezago educativo, pues surgen de la necesidad de dignificar la atención a jóvenes y adultos en dicha situación, brindando todo el apoyo en cuanto a espacios y material educativo para facilitar su aprendizaje. Los tipos de Plazas y sus características son:



Figura No. 13 Tipos de Plazas Comunitarias.

Es importante mencionar que en México al 30 de junio de 2018 se contaba con 2,744 Plazas Comunitarias a nivel nacional, mientras que en Estados Unidos de América se tenían 300 Plazas Comunitarias para atención a los mexicanos que se encuentran en ese país (**Anexo 3**).

Para que una Plaza Comunitaria pueda funcionar y brindar la atención adecuada a los beneficiarios se debe conformar por tres espacios físicos con materiales educativos que van desde impresos hasta tecnología y audiovisuales:



Figura No. 14 Espacios físicos de una Plaza Comunitaria.

Con el objetivo de aprovechar estos espacios y primordialmente ofrecer a la comunidad repatriada diversas alternativas de educación, a su llegada a nuestro país se encuentra personal del INEA en los módulos ubicados en los diferentes puntos. Se les imparte una plática de información de los servicios y folletos, en los cuales pueden ubicar las instalaciones del INEA que se encuentren más cercanas a su localidad y se les brinda información del portal del INEA en el cual pueden, a su vez, localizar la ubicación de las Plazas Comunitarias y así poder acercarse en el momento que ellos deseen para informarse con más detalle sobre todos los servicios que en ellas se prestan y continuar así su educación.

Los servicios que ofrece una Plaza Comunitaria son los siguientes:

- Educación básica (alfabetización, primaria y secundaria) del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).

- Formación (cursos para capacitación y actualización en el área que se pretende laborar).
- Uso de computadora.
- Comunicación e información (acceso a servicios como correo electrónico y foros de comunicación).
- Capacitación para el trabajo.
- Videoconferencias, proyección de videos educativos acreditación en línea para certificar primaria o secundaria.
- Apoyo en programas sociales dirigidos a población joven y adulta.

La importancia de las Plazas Comunitarias para la ejecución de la *Estrategia de Educación sin Fronteras* es fundamental dada la cobertura que tienen a nivel nacional y en los Estados Unidos de América. En ellas se da atención a los migrantes repatriados a su llegada al país y, a la vez, en Estados Unidos de América a los migrantes que se encuentran en dicho país y buscan los servicios de educación que el INEA provee.

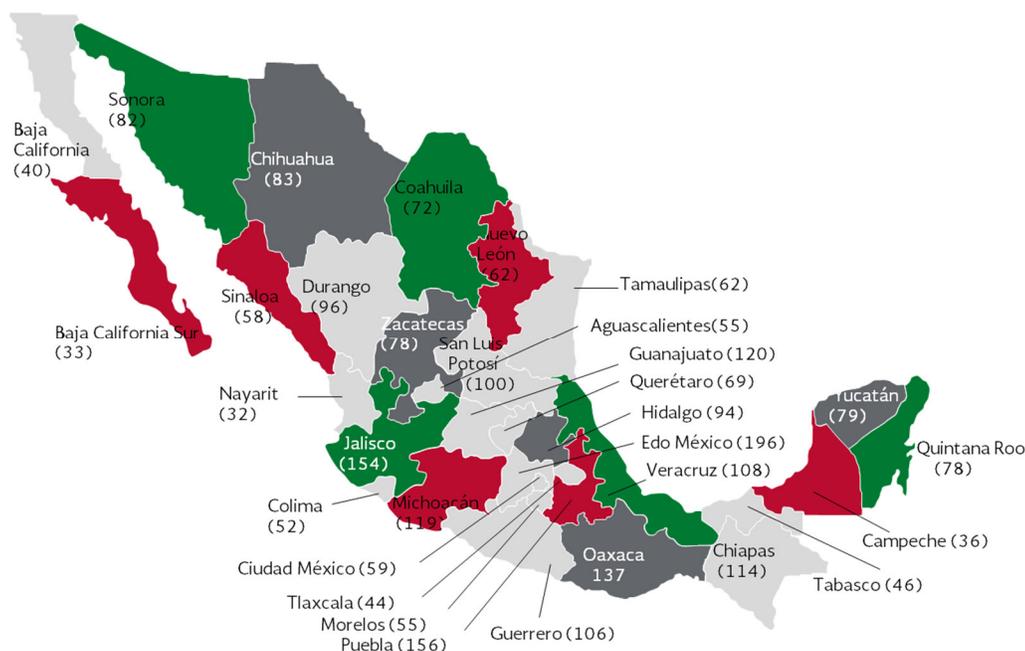
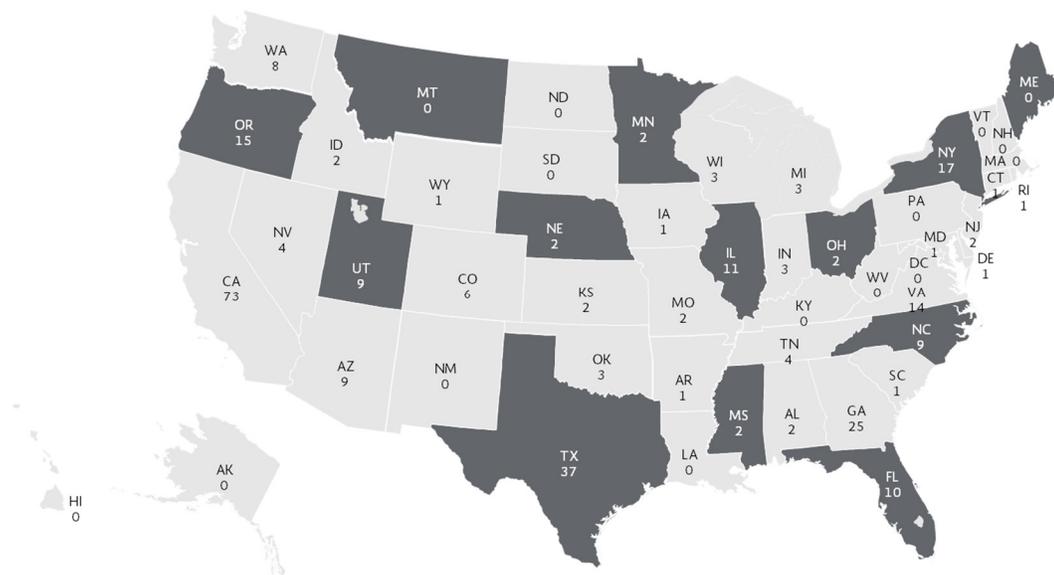


Imagen No. 2 Plazas Comunitarias en México.

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)
Francisco Márquez 160, Condesa, Ciudad de México. C.P. 06140
Teléfono: 52412700 Atención a la ciudadanía: 01-800-0060-300
www.inea.gov.mx



Fuente:

www.inea.gob.mx/index.php/proyectosbc/pestrategicosplazasbc/pestplazasconsolidacion.html

Imagen No. 3 Plazas Comunitarias en Estados Unidos de América.

VII.2.4 Coordinación con los Módulos de Atención SEGOB – INEA (Somos Mexicanos)

El 6 de julio de 2016 la SEGOB y la Secretaría de Relaciones Exteriores firmaron el Acuerdo por el que implementaron la *Estrategia Somos Mexicanos*, y en el cual establecieron las acciones que ambas secretarías deben realizar para implementar un modelo de atención integral para las personas mexicanas repatriadas a territorio nacional desde los Estados Unidos de América, con el eslogan *Aquí tienes las puertas abiertas*.

La *Estrategia Somos Mexicanos* tiene como objetivo general:

“Fortalecer la política del Estado mexicano orientada a la reinserción social de las personas mexicanas repatriadas al territorio nacional desde los Estados Unidos de América, así como sus vínculos sociales y culturales, en aras de que su regreso a México sea digno, productivo y benéfico, en provecho del bienestar familiar y del desarrollo regional y nacional” (DOF 6JUL 2016: S/P).

En coordinación con la SEGOB, en el mes de abril de 2017, el INEA inició la instalación de los módulos de información en los 11 puntos de repatriación con los que cuenta el Instituto Nacional de Migración. Para formalizar esta acción se firmó el convenio de la *Estrategia Somos Mexicanos* con la finalidad de poder trabajar en conjunto. La instalación de estos módulos finalizó en junio del mismo año y actualmente continúan activos **(Anexo 4)**.



Imagen No. 4 Instalación de módulos de información.

VII.2.5 Plataforma digital MEVyT en Línea

Parte importante para orientar e informar a la comunidad repatriada es la plataforma digital del INEA, a través de la cual se pueden conocer todos los servicios que proporciona el Instituto.

En esta plataforma se encuentran los servicios en línea, horarios de atención, así como los datos generales del Instituto y la ubicación de las oficinas a nivel nacional.



Imagen No. 5 Pantalla de plataforma INEA.

ENLACES RELACIONADOS

- Información Institucional
- Portal INEA Nacional
- SASA
- Correo Institucional
- SIBIPLAC
- SINAPLAC
- CONEVyT
- Sitio de Formación para Asesores

INFORMACIÓN RELEVANTE

- Estancias Infantiles ISSSTE
- Contraloría Social
- Directorio de Plazas Comunitarias
- Oficio Relacionado con la Declaración de Modificación Patrimonial

SITIOS DE INTERÉS

- www.gob.mx
- IFAI
- SISI
- Portal Ciudadano
- Denuncia los actos de corrupción

CURSOS EN LÍNEA PARA EL ASESOR DEL MEVYT

- Acredita la formación inicial
- Catálogo Nacional de Cursos de Capacitación para el Trabajo y Talleres de Formación para la Vida

Platón Sánchez 202 Nte esquina Ruperto Martínez, Centro de Monterrey, N. L., C.P. 64000
01 800 832 5679 , 83 44-70-90 , 83 42-76-58, 83 43-90-45

Horario de atención: 9:00 a 18:00 hrs --- Horario para duplicados 8:00 a 14:00 hrs

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS DELEGACIÓN NUEVO LEÓN © 2010 - POLÍTICAS DE PRIVACIDAD

Imagen No. 6 Pantalla de plataforma INEA (servicios).

Además, esta herramienta es pieza fundamental para llevar a cabo el proceso educativo, pues en ella se encuentran todos los módulos para la formación y aprendizaje de los temas disponibles del MEVyT, así como el menú necesario para realizar su pre-registro en línea, consultar el avance académico, realizar los exámenes en línea, ubicar las Plazas Comunitarias y los servicios que ofrecen las mismas, entre otros.

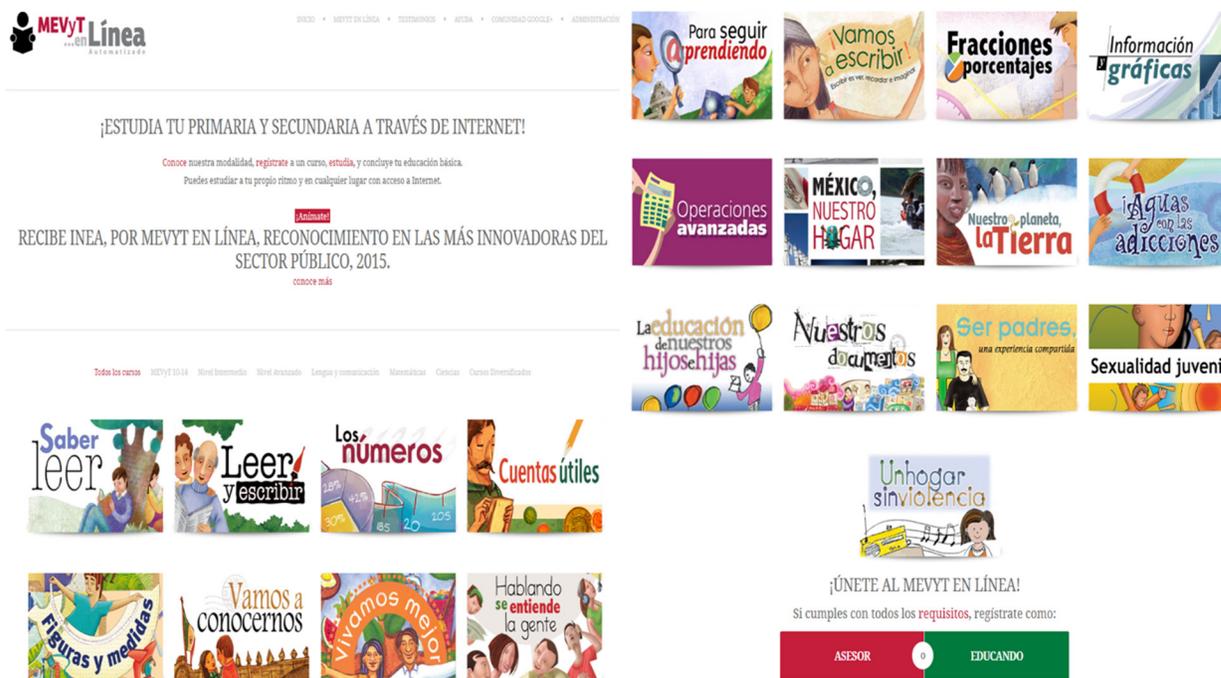


Imagen No. 7 Plataforma MEVyT en línea.

VII.2.6 Participación de las figuras solidarias en la ejecución de la Estrategia

El desarrollo de la *Estrategia* ha sido una responsabilidad de la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas, área que desde un inicio se encargó de la planeación y actualmente de su ejecución.

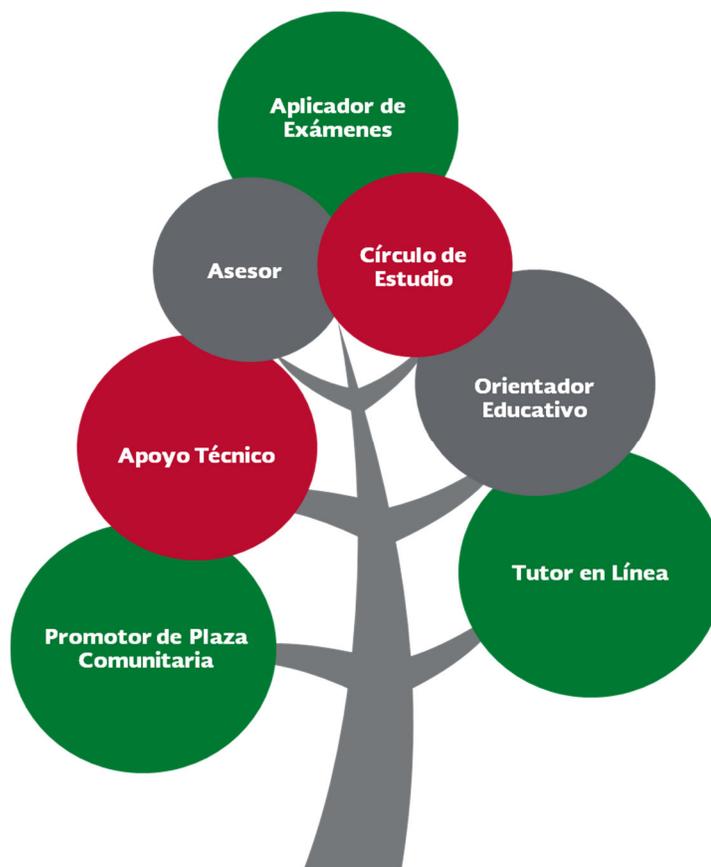


Figura No. 15 Tipos de Figuras Solidarias.

Para apoyar a la labor educativa, el INEA cuenta con diferentes tipos de figuras solidarias que también han sido fundamentales para la ejecución de la *Estrategia*:

Figura Solidaria	Función
Promotor de Plaza Comunitaria	Figura solidaria que promueve, organiza y difunde los servicios educativos de la Plaza Comunitaria en su ámbito de influencia para incorporar educandos y asesores, registrando todas las actividades que se desarrollan en la Plaza en el sistema de bitácora electrónica. (SIBIPLAC).
Apoyo técnico	Figura solidaria que coordina, organiza y vigila el uso y funcionamiento del equipo y recursos tecnológicos (TICs) de la Plaza Comunitaria.
Asesor educativo	Figura solidaria que facilita el aprendizaje del educando, a través de la motivación, el apoyo académico y la retroalimentación continua para

	mantener su participación en el estudio ya sea en forma grupal, individual y bajo la modalidad presencial o en línea. Participa en programas de formación y actualización.
Círculo de estudio	Son grupos de educandos que se reúnen para trabajar con el asesor en el horario convenido entre ellos, independientemente de que estén estudiando diferentes niveles o módulos.
Orientador educativo	Figura solidaria que facilita el aprendizaje de varios jóvenes en edad de 10-14 años, conformados en grupo, a través de la motivación, la orientación académica y la retroalimentación continua para mantener su participación en el estudio. Participa en programas de formación y actualización.
Tutor en línea	El tutor es una persona que labora en el Instituto o Delegación (preferiblemente en servicios educativos o dirección académica), o personal externo capacitado, quien tendrá la labor de monitorear la relación entre el asesor y el joven o adulto, así como realizar las recomendaciones pedagógicas que sean pertinentes.
Aplicador de exámenes	Figura solidaria que aplica los exámenes para garantizar la confiabilidad y cumplimiento de las normas establecidas, la disciplina y orden durante los exámenes y la revisión de evidencias.

Fuente: DOF; Acuerdo 18/12/2009: S/P

Tabla No. 7 Descripción de las figuras solidarias que participan en la ejecución de la Estrategia de Educación⁵.

VII.2.7 Capacitación

Parte fundamental para la adecuada ejecución de la *Estrategia* ha sido la capacitación que reciben las figuras solidarias, quienes son los responsables de transmitir la información y formación a las personas repatriadas y a los mexicanos que se encuentran en Estados Unidos de América.

⁵ inea.gob.mx/ServiciosEducativos/Figuras%20Solidarias.html

La capacitación de las diferentes figuras solidarias que colaboran en México y Estados Unidos de América está a cargo de la Dirección Académica, a través de la elaboración de materiales y recursos que se encuentran disponibles en el portal **FormaT, Formación para ti⁶** dentro de la página del INEA, el cual fue diseñado para apoyo y formación de las personas que colaboran en los servicios educativos de los IEEA y Delegaciones del INEA y cuyo principal propósito es el de fortalecer el proceso de formación permanente, así como proporcionar recursos, medios y materiales para las distintas modalidades (presencial, a distancia o mixta) con el fin de apoyar las etapas de formación (inducción, inicial y continua).

Como parte del adecuado seguimiento a la actualización y capacitación de estas figuras solidarias se establecieron cursos de actualización semestrales, además de que los IEEA y Delegaciones pueden programar los cursos que consideren necesarios para una adecuada formación de las figuras educativas. Adicionalmente, el material de apoyo y los cursos se encuentran disponibles a través de la página del INEA en el apartado de formación de asesores.

⁶ <http://www.ineaformate.conevyt.org.mx/>



Imagen No. 8 Portal FormaT Formación para ti⁷.

VII.2.8 Convenios Firmados - New Comienzos

Como resultado de los esfuerzos que se han realizado para apoyar de manera integral a los repatriados, desde 2017 se firmó un convenio con *New Comienzos*, una organización civil sin fines de lucro fundada por un joven repatriado, quien conociendo las consecuencias de ser retornados (desempleo, discriminación e

⁷ <http://www.ineafomate.conevyt.org.mx/>

incluso violencia) fundó esta institución con la finalidad de brindar apoyo a *dreamers*, repatriados y sus familias.

New Comienzos ofrece servicios gratuitos a personas retornadas como asesoría en la búsqueda de empleo, obtención de comida y asistencia en albergues, así como apoyo emocional y legal u otros servicios como clases de español, fomento al autoempleo, sistema de mentores, talleres de programación y apoyo en el trámite para certificación del idioma inglés a través de la SEP y el INEA.

A través del convenio celebrado entre el INEA y New Comienzos se han obtenido resultados favorables, ya que a partir de su firma y hasta junio de 2018 se han certificado un total de 104 personas en el idioma inglés y 105 se encuentran en proceso de evaluación, lo cual favorece su incorporación a la vida laboral en el país y la obtención de mejores condiciones de vida.

VII.2.9 Convenio firmado con la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados

Con la intención de obtener mayores y mejores resultados con la *Estrategia de Educación sin Fronteras*, el 20 de junio de 2018 se firmó un convenio entre el INEA y la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), la cual es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las funciones de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, creada como Comisión Intersecretarial de carácter permanente para estudiar las necesidades de los refugiados extranjeros en el territorio nacional.

Este convenio tiene como objetivo general:

Establecer la colaboración conforme a las cuales “Las partes”, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, conjuntarán esfuerzos con motivo de la implementación de “La Campaña” con el fin de proveer de servicios educativos para combatir el analfabetismo y el rezago educativo en beneficio de los solicitantes de la condición de refugiado, refugiados y personas que reciben protección complementaria; con la finalidad de buscar espacios de colaboración para difundir y acercar los servicios educativos que presta el INEA a los refugiados, solicitantes de refugio y beneficiarios de protección complementaria (Convenio COMAR; 20 junio 2012:5).

El convenio es coordinado técnica y administrativamente por la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas y la Dirección de Delegaciones e Institutos Estatales, del INEA.

VII.3 Aprovechamiento del MEVyT y PEC en la *Estrategia*

Pieza fundamental para la adecuada implementación y resultados de la *Estrategia de Educación sin Fronteras* es la utilización del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo MEVyT, ya que ofrece una educación básica vinculada con temas sustentados en las necesidades e intereses de la población. Gracias a este modelo es como se logra dar una adecuada atención a las personas repatriadas para que cursen su primaria y secundaria y en caso de su conclusión, obtengan su certificado.

El MEVyT se ha convertido en la herramienta principal del combate al rezago educativo dentro del INEA, ya que por medio de este se imparten diferentes módulos de aprendizaje que implican la conclusión de los niveles de primaria y/o secundaria o bien, cursos para mejorar su desempeño personal, familiar, laboral, social y ciudadano, gracias a la diversidad de temas que se abordan.

Además del papel que juega el MEVyT dentro de la *Estrategia de Educación sin Fronteras* es importante mencionar el Programa de Certificación (PEC) para el logro de objetivos de la *Estrategia*, ya que gracias a este se logra reconocer y en su caso, acreditar y certificar los conocimientos adquiridos de manera autodidacta o por experiencia laboral de las personas adultas en situación de rezago educativo, ya sea en primaria o secundaria, con la finalidad de contribuir en el establecimiento de condiciones que generen inclusión y equidad educativa.

El aprovechamiento del MEVyT y el PEC ha favorecido que las personas repatriadas a nuestro país puedan retomar sus estudios de primaria o secundaria, utilizando los diferentes módulos que les ofrece el MEVyT o, en su caso, lograr la certificación de los conocimientos o habilidades con los que cuenten, para lograr una incorporación a la vida nacional y a la actividad que deseen llevar a cabo.

VII.4 Suficiencia Presupuestal y Aplicación de los Recursos (2017 – 2018)

Como derivado de las Instrucciones Presidenciales, de la importancia para dar cumplimiento a las mismas y de iniciar con la implementación de la *Estrategia*, fue necesario realizar una ampliación al presupuesto original del INEA, con la finalidad de iniciar con los trabajos de planeación de la *Estrategia de Educación sin Fronteras*.

La ampliación del presupuesto fue por un total de 22.1 millones de pesos, los cuales fueron distribuidos en los capítulos 2000, 3000 y 4000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG) establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y quedaron asignados de la siguiente manera:

Capítulo	Monto
2000 Materiales y suministros	2 millones de pesos
3000 Servicios generales	3 millones de pesos
4000 Transferencias y subsidios	17.1 millones de pesos

Tabla No. 8 Ejercicio presupuestal de los recursos de la Estrategia de Educación sin Fronteras, de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto.

Para llevar a cabo la correcta ejecución de la *Estrategia de Educación sin Fronteras*, la DCyAE solicitó a la Subdirección de lo Consultivo y Apoyo Institucional del INEA la reasignación programática presupuestal de los enlaces regionales para el ejercicio fiscal 2017 - 2018, con base en la Instrucción Presidencial 509 la cual expresa lo siguiente:

En coordinación con la Secretaría de Gobernación, instalar módulos educativos en los 11 puntos de repatriación de la frontera norte y en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México para difundir la oferta educativa de la Secretaría de Educación Pública (IP 509; S/P).

Los recursos aprobados para el cumplimiento de los objetivos de la *Estrategia de Educación sin Fronteras* para los ejercicios fiscales de 2017 y 2018 se describen a continuación.

Para el ejercicio fiscal 2017 se autorizó un presupuesto por la cantidad de \$7,416,666.50 (siete millones cuatrocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos 50/100 M.N.), de la cual el monto efectivamente ejercido fue de \$5,755,468.36 (cinco millones setecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 36/100 M.N.). Este presupuesto fue autorizado para 25 IEEA, 5 Delegaciones y las oficinas centrales del INEA.

En el ejercicio fiscal 2018 se autorizó un presupuesto por la cantidad de \$5,710,901.54 (cinco millones setecientos diez mil novecientos un pesos 54/100 M.N.), destinado a 4 IEEA, 2 Delegaciones y las oficinas centrales del INEA (**Anexo 5**).

VII.5 Proceso para Captación de Repatriados y Atención a los Mismos

Como parte de las acciones para la ejecución de la *Estrategia de Educación sin Fronteras* y gracias a la coordinación realizada con la *Estrategia Somos Mexicanos*, el INEA envió personal a los módulos educativos instalados por la SEGOB en los 11 puntos de repatriación de la frontera norte y en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, con la finalidad de difundir la oferta educativa de la Secretaría de Educación Pública a través del INEA.

Para atender a las personas repatriadas, brindándoles información en los módulos, en el INEA se crearon las siguientes figuras solidarias específicas:

Figura Solidaria	Función
Orientador	Figura que atiende a los connacionales en retorno en los 11 puntos de repatriación y el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y les informa sobre las opciones educativas que la SEP y el INEA ofrecen en materia educativa. Esta es la figura de primer contacto de la <i>Estrategia</i> .
Enlace Regional	Figura que se encarga de la atención educativa de los migrantes que hacen uso de los servicios ofrecidos por SEP-INEA.

Tabla No. 9 Figuras solidarias creadas para la atención a personas repatriadas.

En dichos módulos se encuentra personal del INEA captando a los ciudadanos repatriados, a quienes, a su llegada al país se les proporciona una breve plática sobre los servicios con los que pueden ser beneficiados para poder continuar con su formación académica y obtener un certificado que les permita acceder al mercado laboral, como parte de su incorporación a la vida en nuestro país.



Imagen No. 9 Captación de repatriados.

El proceso para la captación de repatriados a su llegada a México depende de información proporcionada por el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), el cual notifica al INEA las fechas en que ocurrirán las repatriaciones. Posteriormente el INEA coordina la asistencia de su personal a los puntos de repatriación de la zona fronteriza y el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Este proceso inicia con la notificación por parte del Instituto de los Mexicanos en el Exterior y finaliza con el seguimiento al avance que han tenido las personas inscritas en alguno de los servicios ofrecidos por el INEA:

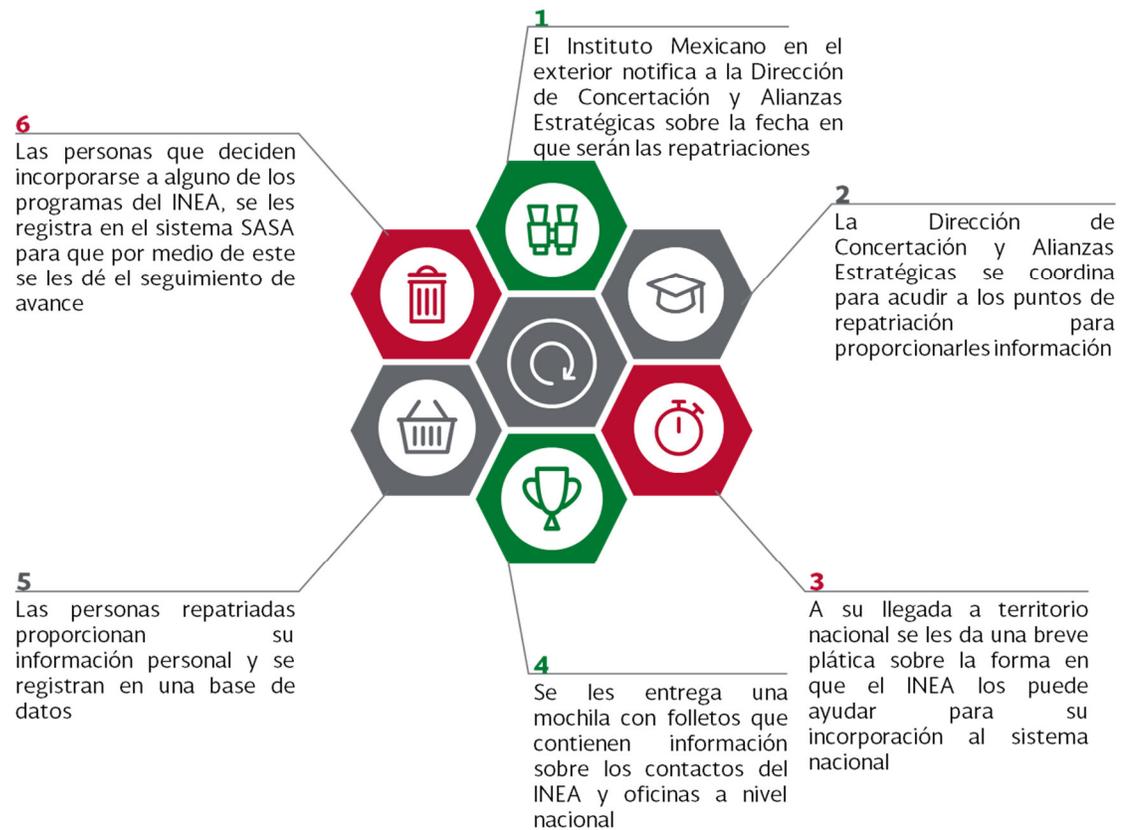


Figura No. 16 Proceso para capacitación de repatriados.

En el siguiente diagrama se puede observar el proceso que se sigue para la atención y formación de los connacionales repatriados y atendidos por medio de la *Estrategia de Educación sin Fronteras*:

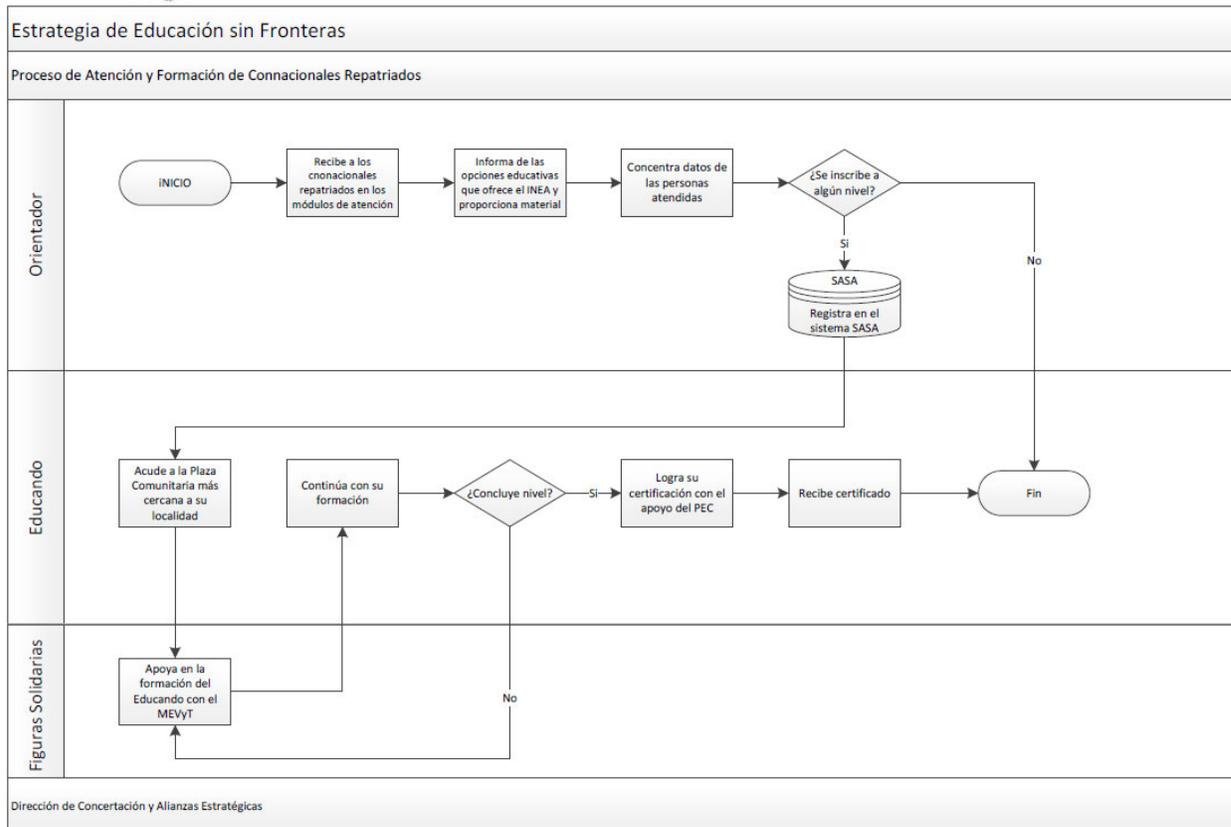


Figura No. 17 Diagrama de flujo del proceso para atención y formación de los connacionales atendidos mediante la Estrategia de Educación sin Fronteras.

VII.5.1 Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación en Línea (SASA)

Otro tema importante a mencionar para la ejecución de la *Estrategia de Educación sin Fronteras* es la utilización del SASA, que es el sistema de control escolar alimentado por las Coordinaciones de Zona y Plazas Comunitarias de servicios integrales a nivel nacional. Este sistema es de última generación y controla los registros de incorporación, acreditación y certificación, avance académico e

integración del registro histórico de los educandos que realizan o han realizado sus estudios en el INEA.

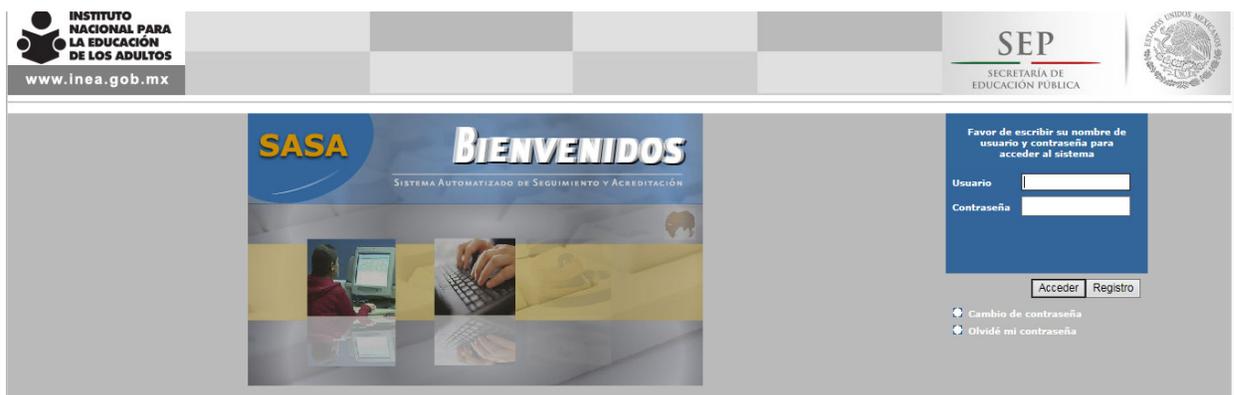


Imagen No. 10 Sistema SASA.

Debido a la gran cantidad de información que almacena y los históricos con que cuenta, es la base para el establecimiento de estrategias prioritarias tendientes a incrementar la calidad y cobertura de los servicios educativos que ofrece el Instituto.

El SASA ha sido pieza clave para la *Estrategia de Educación sin Fronteras*, pues en él se realiza el registro de las personas repatriadas que han decidido integrarse al sistema educativo y se lleva un adecuado seguimiento de su progreso, observando el grado de avance que tiene cada educando. Además, el SASA genera diferentes tipos de reportes en tiempo real.

Título	Última ejecución	Tipo	Propietario	Instancias
01 Activos x cz y nivel Historial Propiedades	Nunca ejecutado	Crystal Reports	Administrator	0
05 Activos x cz mcr uo y nivel Historial Propiedades	29/09/2010 10:12 a.m.	Crystal Reports	EAGUILARM	1
06 Activos x cz mcr uo y nivel (d) Historial Propiedades	Nunca ejecutado	Crystal Reports	EAGUILARM	0
07 Activos x mpio y nivel Historial Propiedades	Nunca ejecutado	Crystal Reports	EAGUILARM	0
08 Activos x mpio y nivel (d) Historial Propiedades	Nunca ejecutado	Crystal Reports	EAGUILARM	0
09 Activos x mpio loc y nivel Historial Propiedades	Nunca ejecutado	Crystal Reports	EAGUILARM	0
10 Activos x mpio loc y nivel (d) Historial Propiedades	Nunca ejecutado	Crystal Reports	EAGUILARM	0
11 Activos x cz edad y sexo Historial Propiedades	Nunca ejecutado	Crystal Reports	EAGUILARM	0
12 Activos x cz mcr uo y nivel sin Mod en CE Historial Propiedades	Nunca ejecutado	Crystal Reports	EAGUILARM	0
13 Activos x cz mcr uo y nivel sin Mod en CE (d) Historial Propiedades	Nunca ejecutado	Crystal Reports	EAGUILARM	0

Imagen No. 11 Reportes obtenidos del SASA.

VIII. Seguimiento y control

VIII.1 Reportes mensuales elaborados

La supervisión y el monitoreo se realizan por medio del SASA y del Sistema de Gestión y Aplicación de Exámenes Aleatorios (SIGA), ya que en ellos se puede verificar el total de personas que se han inscrito en alguno de los módulos educativos del INEA, el avance que llevan en cada momento y el número de personas que ya concluyeron algún nivel, así como las certificaciones que se han otorgado, a partir de la ejecución de la *Estrategia de Educación sin Fronteras*.

Como parte de este seguimiento y monitoreo, la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas del INEA elabora un reporte mensual sobre las personas que se han inscrito en alguno de los módulos por medio de la difusión de la *Estrategia de Educación sin Fronteras*; en éste se identifica el número de personas inscritas en el mes, la modalidad en la que se inscribieron y si son hombres o mujeres.

Dicho reporte es obtenido de los sistemas con los que cuenta el INEA, como el SASA y el SIGA y es enviado mensualmente a la Presidencia de la República como dato informativo sobre los avances y resultados de la implementación de la *Estrategia*. Para el cierre del mes de junio de 2018, de un total de 3,332 personas, 1,891 eran hombres y 1,441 mujeres que habían concluido un nivel educativo.

VIII.2 Pasos a seguir para que la *Estrategia* perdure

Ante la importancia que representa la *Estrategia de Educación sin Fronteras* para brindar apoyo a los connacionales repatriados y combatir el rezago educativo en que

se encuentran y gracias a los resultados que se han obtenido, la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas DCyAE, ha definido las acciones a seguir para que esta estrategia perdure y, por tanto, se continúe apoyando a los migrantes repatriados y/o en retorno. En este sentido, se considera que:

Educación Sin Fronteras deberá ser un programa permanente que con independencia de la administración en turno, atienda eficazmente a la población en condición de migrante, refugiado y extranjero viviendo en México.

Además, se establece que la *Estrategia* debe alcanzar a la población más vulnerable, y atender no solo a connacionales y refugiados, sino también a los migrantes sin documentos, desplazados y extranjeros viviendo en México.

En este sentido, se definieron acciones a largo plazo, que consisten en lo siguiente:

- La *Estrategia* debe ser conocida y reconocida
- Blindaje en materia presupuestal y programática
- Fortalecer una estructura administrativa y operativa

Otras de las acciones que se consideran para mantener el éxito de la *Estrategia* y lograr mayores resultados son las siguientes:

- Crear módulos educativos concretos y especializados para la población objetivo e incluir el subproyecto MEVyT 10-14, a fin de facilitar su incorporación a la vida nacional
- Crear puntos estratégicos de atención y orientación en la frontera sur, ya que es la puerta de entrada de diversos flujos migratorios que utilizan a México como país de tránsito y destino

La colaboración con dependencias enfocadas en el rastreo, identificación y trato de refugiados también es importante para consolidar el éxito de la *Estrategia*, por ello se ha fijado como meta la firma de convenios y planes de acción y trabajo con las siguientes dependencias y asociaciones:

- Instituto Nacional de Migración (INM)
- Registro Nacional de Población (RENAPO)
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
- Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (SIPIN-NA)

También se contempla la capacitación frecuente y especializada de los Enlaces Estatales, Regionales, Asesores y personal de *Educación sin Fronteras*, y la evaluación cuatrimestral de resultados.

En el caso de las Plazas Comunitarias en el exterior se pretende fortalecer cada una de ellas, así como tener una comunicación más estrecha con el Departamento de Asuntos Internacionales del INEA, con el objetivo de ampliar los horizontes y la atención directamente con promotores educativos.

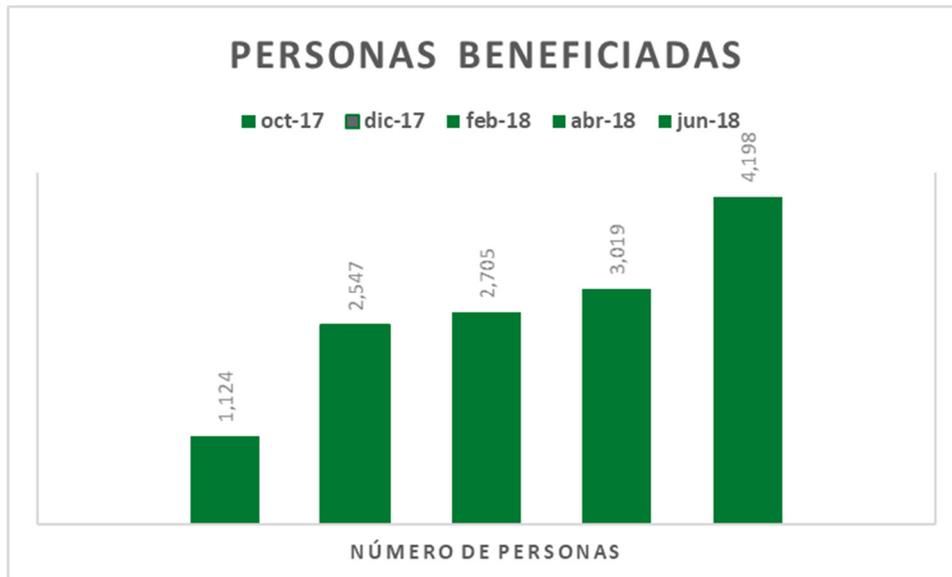
Para los módulos instalados en los 11 puntos fronterizos del norte del país, se realizarán evaluaciones en los rubros de atención e incorporación de connacionales repatriados, con la finalidad de probar la efectividad de los métodos y analizar la permanencia de dichos módulos.

IX. Resultados y beneficios alcanzados

Por medio de la SEP y del INEA, el Gobierno Federal apoya a las personas repatriadas y a los mexicanos que viven en Estados Unidos de América, mediante la implementación y ejecución de la *Estrategia de Educación sin Fronteras*, la cual combate el rezago educativo en el que se encuentran, a través de los diferentes servicios que el Instituto ofrece, tratándolas siempre con afecto, respeto y dignidad para que puedan lograr una pronta incorporación a la actividad que deseen llevar en nuestro país. Por ello se dio pronta atención a la Instrucción Presidencial para planearla y ejecutarla.

Al cierre del mes de junio de 2018 se contaba con una importante cifra en cuanto a la atención de personas repatriadas que han decidido combatir el rezago educativo y que, por tanto, se inscribieron en alguno de los módulos educativos que ofrece el INEA.

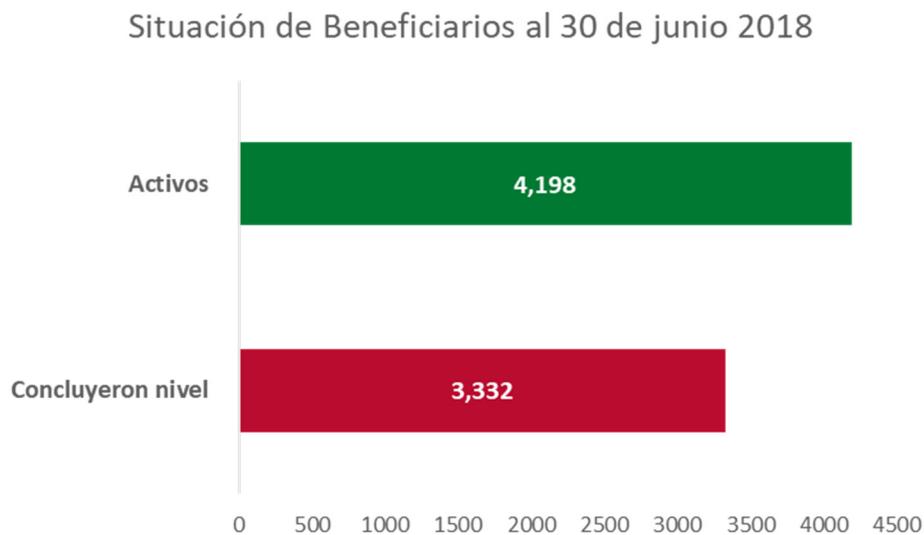
En la siguiente gráfica se puede observar el incremento del número de personas inscritas en los módulos educativos ofrecidos por el INEA. Esta información refleja los datos que corresponden al período de octubre de 2017 hasta el último reporte disponible, de junio de 2018:



Fuente: Reporte SASA, junio 2018

Figura No. 18 Número de personas activas.

Así, al cierre de junio de 2018 se cuenta con 4,198 personas activas en los módulos educativos, además de tener el registro de 3,332 personas que han concluido un nivel:

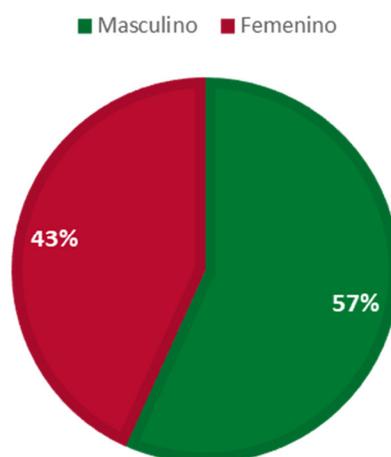


Fuente: Reporte SASA junio 2018

Figura No. 19 Situación de beneficiarios, junio 2018.

En la siguiente gráfica se muestra el porcentaje de personas, según su género, que al 30 de junio han concluido nivel a través de la *Estrategia de Educación sin Fronteras*:

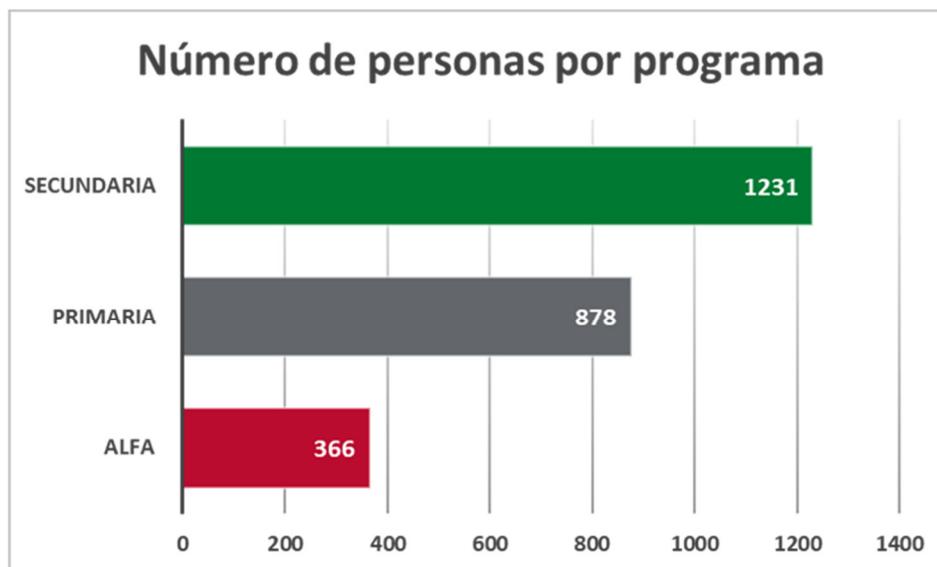
UCN POR GÉNERO AL 30 DE JUNIO 2018



Fuente: Reporte SASA junio 2018

Figura No. 20 Usuarios que concluyeron nivel (UCN), junio 2018.

Además, dentro de los reportes obtenidos sobre el número total de personas beneficiadas se pueden identificar los programas a los cuales se han inscrito, como se observa en la siguiente gráfica:



Fuente: Reporte SASA junio 2018

Figura No. 21 Nivel educativo de los UCN, junio 2018.

La implementación de la *Estrategia* ha sido de suma relevancia para combatir el rezago educativo que puedan tener los migrantes mexicanos que retornan al país, ya sean hombres o mujeres, pues la educación es un factor importante para que puedan incorporarse a la vida nacional y que cuenten con oportunidades efectivas para su desarrollo personal y familiar. En relación a esto, otro dato a tomar en cuenta es el número de personas beneficiadas por la alianza con New Comienzos, a partir de la cual, al 30 de junio de 2018, se tenía un total de 104 personas certificadas en el idioma inglés y 105 en proceso de evaluación, que pueden incorporarse al campo laboral con este perfil (Información INEA; New Comienzos julio 2018: S/P).

X. Resumen ejecutivo del Informe final del servidor público responsable de la ejecución del programa, proyecto o política pública.⁸

El 10 de junio de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma que elevó a rango constitucional los derechos humanos contenidos en los tratados internacionales de los que México es parte por lo que las autoridades mexicanas se compromete a garantizar el respeto a los derechos humanos de los mexicanos como el de las personas de otras nacionalidades que por cualquier motivo se encuentren en territorio nacional.

La Constitución Política de México, en su artículo 1, determina que: todas las personas en los Estados Unidos Mexicanos que ingresan, transitan, salen y retornan a territorio nacional gozan de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte.

El artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todo individuo tiene derecho a recibir educación. La Ley General de Educación dispone en su artículo 39 que en el Sistema Educativo Nacional queda comprendida la educación inicial, la educación especial y la educación para adultos, y que, de acuerdo con las necesidades educativas específicas de la población, también podrá impartirse educación con programas o contenidos particulares para atender dichas necesidades.

⁸ (Anexos 6 y 7)

Asimismo, en su artículo 43 señala que la educación para adultos está destinada a personas de 15 años o más que no hayan cursado o concluido la educación primaria o educación secundaria, y se presta a través de servicios de alfabetización, educación primaria y educación secundaria, así como de formación para la vida y el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población.

El artículo 2 en la Ley de Migración establece como principio fundamental de la Política Migratoria del Estado mexicano facilitar el retorno al territorio nacional y la reinserción social de los emigrantes mexicanos y sus familias, a través de programas interinstitucionales y de reforzar los vínculos entre las comunidades de origen y destino de la emigración mexicana, en provecho del bienestar familiar y del desarrollo regional y nacional.

En El Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018, indica que, como parte de la Meta Nacional V. México con Responsabilidad Global, la creación de mecanismos para la reinserción de las personas migrantes de retorno y fortalecimiento de los programas de repatriación.

“Los derechos humanos económicos, sociales, culturales, ambientales, civiles y políticos, permiten que las personas diseñen y ejecuten un proyecto de vida digna”.

Estrategia Educación Sin Fronteras

La Estrategia Educación Sin Fronteras tiene su origen en el decreto expedido el día 21 de marzo de 2017, en el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Educación, con el propósito de hacer más sencilla la incorporación y validación de estudios de mexicanos que regresan al país.

Dos de los más importante beneficios que se instruyeron en aquella ocasión, señalaba que a partir de su publicación, sería: uno, más sencillo el proceso de

revalidación de estudios que un ciudadano mexicano hubiera hecho en el extranjero y dos, se facilitarían el ingreso de los estudiantes al Sistema Educativo Nacional bajo un principio de confianza, aun cuando se careciera de documentos académicos o de identidad.

Instrucciones presidenciales:

IP-508.- Fortalecer las acciones del INEA, en las plazas comunitarias ubicadas en México y en Estados Unidos para que sus beneficiarios completen la educación primaria y secundaria.

IP-509.- En coordinación con la Secretaría de Gobernación, instalar módulos educativos en los 11 puntos de repatriación de la frontera norte y en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México para difundir la oferta educativa de la SEP.

IP-510.- Implementar un programa especial para los niños y jóvenes que vuelven y que no dominan el idioma español.

“En cumplimiento a las reformas a la Ley General de Educación publicadas el 22 de marzo de 2017 en el DOF, el INEA refuerza la atención educativa a personas repatriadas a territorio nacional y a connacionales en Estados Unidos, en prevención a circunstancias que incrementen el flujo migratorio al territorio nacional, con el objetivo de incorporarse en igualdad de oportunidades a la vida del país, se instrumenta la Estrategia “Educación sin Fronteras” con la que se apoya la incorporación de esta población a los servicios educativos de alfabetización, de educación primaria o educación secundaria a través del MEVyT así como del reconocimiento de los saberes adquiridos a lo largo de la vida mediante el PEC”.

Acciones inmediatas de la SEP:

El Primer mandatario giró indicaciones a la Secretaría de Educación Pública (SEP):

PRIMERA: Fortalecer las acciones del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) en las plazas comunitarias ubicadas en México y en Estados Unidos

para que sus beneficiarios completen la educación primaria y secundaria. El 90 por ciento de quienes regresan son adultos, por lo que la mayor demanda recaerá en el INEA. *

SEGUNDA: En coordinación con la Secretaría de Gobernación, instalar Módulos Educativos en los 11 puntos de repatriación de la frontera norte y en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, para difundir la oferta educativa de la SEP. *

TERCERA: Implementar un programa especial para los niños y jóvenes que vuelven y que no dominan el idioma español.

CUARTA: Impulsar un programa especial para la capacitación y certificación de competencias laborales en beneficio de los migrantes que retornan.

QUINTA: Aprovechar los conocimientos de inglés de quienes regresan, a fin de que apoyen la enseñanza de ese idioma en nuestro Sistema Educativo.

SEXTA: Emitir a la brevedad posible los lineamientos requeridos para hacer operativa esta reforma legal.

***- Acciones correspondientes a “Educación Sin Fronteras”**

El Instituto Nacional de Migración señala que durante 2017, de los casi 167,303 mil connacionales repatriados, 158,368 (94.66%) son adultos y el 51% eran adultos que no habían terminado la educación básica; 35% no tenía completado la educación media superior; y 13% la superior.

El 21 de marzo de 2017, el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, firmó el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Educación. El objetivo es asegurar la movilidad en todo el país de los alumnos que deseen seguir estudiando, desde el preescolar hasta la universidad. Este Decreto representa un cambio legal que se reflejará en importantes beneficios para miles de estudiantes que cada año regresan a México. Uno de sus objetivos es agilizar la

revalidación de los estudios que hayan realizado en el extranjero para que concluyan su formación.

Entre los estados con mayor población migrante mexicana se encuentran los estados fronterizos de California con 50,381 mil personas y Texas con 56,676 mil y Arizona 31,192 connacionales.

Los estados mexicanos que más repatriados recibieron durante 2017 fueron Michoacán con 12 mil 506, Guerrero con 12, mil 673 y Baja California con 16 mil 597. Este último estado con el flujo migratorio más grande en una zona fronteriza que es desde Tijuana hasta San Diego y el Punto Oficial de Repatriación con más recepciones en México. Casi la mitad de los migrantes retornados se concentran en 60 municipios de los 32 estados de la República Mexicana.

Durante el primer cuatrimestre de 2017 las repatriaciones desde Estados Unidos a México disminuyeron en 32% menos con respecto al mismo período de 2016. Vale la pena mencionar que las detenciones en la Unión Americana aumentaron a 117 mil en ese período, lo cual sugiere que al saturarse los centros de detención en Estados Unidos, tendremos un aumento significativo en la repatriación de connacionales.

La meta de la Estrategia de Educación Sin Fronteras para este 2018, es de 13 mil 744 educandos en atención.

El trabajo de INEA con los connacionales retornados en el último año ha sido significativo, hemos logrado la certificación de 3,842 personas, siendo el 57% hombres y 43% mujeres.

ACCIONES:

A lo largo del año 2018 y en conjunto con la Secretaría de Gobernación, participamos en las tres **Mesas Interinstitucionales sobre Refugio y Protección**

Complementaria con el objetivo de consolidar los esfuerzos y compromisos del Estado mexicano en materia de Refugio, a fin de procurar medios de ayuda, protección y legalidad.

En dichas mesas se firmaron los siguientes acuerdos:

- Impulsar la alfabetización y el combate al rezago educativo entre aquellas personas que sean reconocidas como refugiados a fin de promover su inclusión social y económica.
- Difundir campañas informativas sobre el derecho a solicitar refugio, desde los canales de comunicación del INEA.
- Promover cursos y videoconferencias al personal de los institutos y delegaciones estatales, con el objetivo de dar un trato digno y humano a migrantes y refugiados.
- Difusión de programas abiertos al público para dar atención a las necesidades de la población solicitante, refugiada y beneficiaria de protección complementaria (alfabetización, primaria y secundaria)

MESA DE TRABAJO “MIGRACIÓN Y CULTURA” (UNESCO):

En febrero de 2018, formamos parte de la Mesa de Trabajo “Migración y Cultura” que busca impulsar el desarrollo de los derechos humanos y culturales (incluyendo aquellos derechos del ámbito educativo, la ciencia y la cultura) en el territorio nacional, así cómo articular esfuerzos e iniciativas de organizaciones de la sociedad civil, fundaciones de empresas y de instancias gubernamentales para mejorar el dialogo entre las poblaciones migrantes y residentes de la Frontera Sur de México.

Es un componente del proyecto piloto “Municipios Fronterizos de Derechos Humanos” que la Secretaría de Gobernación presentó en diciembre de 2016.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (INM):

Desde el año 2017, hemos fortalecido los lazos de colaboración con el INM, a través de la instalación de un módulo de atención y orientación SEP-INEA en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, el cual hasta mayo de 2018 captó los eventos de las llegadas de repatriados a nuestro país.

Asimismo, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Envío de material gráfico para la publicación de los servicios de la estrategia ESF del INEA en la Guía Paisano, casos de éxito con población migrante y Directorio de Plazas Comunitarias en México y el extranjero.
- Anuncio a los Enlaces de las 32 entidades vía correo electrónico el vínculo INEA-INM.
- A su vez el INM, enviará reportes estadísticos mensuales de repatriaciones por estado de destino, Guía para el proceso de obtención de residencias (para actualizar a los estados) y Directorio de Enlaces de “Somos Mexicanos”.
- Módulo permanente de ESF que ofrece atención y orientación de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.

GUÍA PAISANO:

- El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos por primera vez difunde sus servicios educativos ESF en la Guía Paisano, en su edición de verano 2018 y ya se ha enviado la información para la edición de invierno 2018.

ALIANZAS:

COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS (COMAR):

Derivado de los acuerdos firmados en las mesas ya mencionadas, el 20 de junio de 2018, se firmó un Convenio de Colaboración con COMAR a fin de coadyuvar con el abatimiento del rezago educativo y analfabetismo entre la población solicitante de refugio. Estableciendo para este fin tres acciones, las cuales incluyen la instalación de un módulo permanente de la estrategia ESF en las oficinas de COMAR; el empate de estructuras de ambas dependencias para canalizar efectivamente a los solicitantes de la condición de refugiado y refugiados reconocidos que estén interesados en aprender a leer y escribir, así como concluir sus estudios de educación básica.

Así mismo, se adicionó en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA), al subproyecto 561 correspondiente a “Educación Sin Fronteras”, el apartado de “Refugiados” con la finalidad de obtener y enviar reportes mensuales de los activos y UCN a COMAR y evaluar la efectividad del convenio.

VIDEOCONFERENCIA INTERINSTITUCIONAL INEA-COMAR-INM-RENAPO:

El 31 de julio de 2018, en un estrecho marco de cooperación con el Instituto Nacional de Migración (INM), la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) y el Registro Nacional de Población (RENAPO) realizamos una videoconferencia con los

32 enlaces estatales de ESF, a fin de brindarles las herramientas necesarias para orientar y atender eficazmente a la población objetivo que arriba a nuestros módulos de repatriación y demás puntos a lo largo y ancho del país. Asimismo, unificar la información y resolver dudas para evitar retrasar los trámites y asegurar que los educandos interesados terminen la primaria y secundaria. Se explicaron los ejes y mecanismos en los que participará el INM y la COMAR para dotar de la Clave Única de Registro de Población (CURP) temporal o permanente a los solicitantes refugio y refugiados reconocidos a través de RENAPO.

INICIATIVA CIUDADANA PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DEL DIÁLOGO A.C (ICPCD):

A partir de agosto del presente año, establecimos lazos de colaboración con esta Asociación Civil conformada por ciudadanos mexicanos comprometidos en promover espacios plurales de diálogo y la construcción de acuerdos en beneficio del interés público, es decir, de las y los ciudadanos mexicanos dentro y fuera de territorio nacional.

Entre las acciones que hemos llevado a cabo destacan:

- Intercambio de material de difusión y directorio de los enlaces de ESF en los 32 estados del país.
- Visita al estado de Puebla a fin de vincular a ICPCD con el IEEA y comiencen a trabajar juntos en favor de nuestra población objetivo.
- Participación en la Feria de Servicios en la capital poblana el 25 de septiembre.
- Integración de un boletín digital que tendrá impacto en más de 300 ONG's nacionales e internacionales.

- Presentación de la estrategia “Educación sin Fronteras” en el Diplomado de Primeros Auxilios Psicológicos para Migrantes” en el Instituto Mora.
- Actualmente, se trabaja en la redacción de las cláusulas legales para integrar un proyecto de Convenio de Colaboración INEA-ICPCD.

SIN FRONTERAS A.C.

Llevamos a cabo una reunión de trabajo a fin de colaborar en la incorporación de educandos a la estrategia ESF, así como para interceder en temas relacionados con los trámites con RENAPO, INM y COMAR y brindar una atención eficiente y eficaz a nuestra población objetivo.

SEGUIMIENTO EN TRÁMITES INSTITUCIONALES DE LA POBLACIÓN OBJETIVO:

(ESF) ha fungido como ventana para vincular a educandos y población abierta con dependencias como RENAPO, INM, SRE, entre otras. Hasta el momento, hemos atendido exitosamente a 15 personas de los estados de Baja California y Ciudad de México.

NUEVA IMAGEN:

Se desarrolló una nueva imagen institucional para la estrategia, que permitirá la identificación y promoción de la misma ante otras dependencias.

POSTAL SEMANAL:

A partir del mes de abril de 2018, todos los lunes enviamos una postal informativa con temas referentes a la operación del INEA, así como de la estrategia y conceptos institucionales.

XI. Anexos

No.	Descripción
1	Iniciativa preferente a <i>Ley General de Educación</i> , para promulgación de la <i>Estrategia de Educación sin Fronteras</i>
2	Decreto de reforma a la <i>Ley General de Educación</i>
3	Directorio de Plazas Comunitarias en México y el exterior
4	Bases de colaboración SEGOB-SEP Somos Mexicanos
5	Presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2017 y 2018
6	Correo de solicitud de elaboración de Informe Ejecutivo de la situación que guarda la <i>Estrategia</i>
7	Informe Ejecutivo de la situación que guarda la <i>Estrategia</i>

XI.1 Listado de figuras

No.	Descripción
1	Instrucciones de atención inmediata para la ejecución de la <i>Estrategia Educación sin Fronteras</i>
2	Principales componentes de la <i>Estrategia Educación sin Fronteras</i>
3	Organigrama del INEA
4	Población mexicana en Estados Unidos de América, 1850 – 2013
5	Tendencia de repatriación por causa, 1993 – 2017
6	Escolaridad de jóvenes mexicanos de 15 a 29 años con destino a los Estados Unidos de América, 2007

7	Objetivos del Programa de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo
8	Acciones necesarias para la implementación de la <i>Estrategia Educación sin Fronteras</i>
9	Principales disposiciones de la Reforma Educativa en materia de la <i>Estrategia Educación sin Fronteras</i>
10	Planeación de la implementación de la <i>Estrategia Educación sin Fronteras</i>
11	Folleto de oferta educativa
12	Folleto disponible en los módulos de atención ciudadana
13	Tipos de Plazas Comunitarias
14	Espacios físicos de una Plaza Comunitaria
15	Tipos de Figuras Solidarias
16	Proceso para capacitación de repatriados
17	Diagrama de flujo del proceso para atención y formación de los connacionales atendidos mediante la <i>Estrategia Educación sin Fronteras</i>
18	Número de personas activas, junio 2018
19	Situación de beneficiarios, junio 2018
20	Usuarios que concluyeron nivel, junio 2018
21	Nivel educativo de los UCN, junio 2018

XI.2 Listado de imágenes

No.	Descripción
1	Alineación de las Metas Nacionales y Estrategias Transversales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo
2	Plazas Comunitarias en México
3	Plazas Comunitarias en Estados Unidos de América
4	Instalación de módulos de información
5	Pantalla de plataforma INEA
6	Pantalla de plataforma INEA (servicios)
7	Plataforma MEVyT en línea
8	Portal <i>FormaT Formación para ti</i>
9	Captación de repatriados
10	Sistema SASA
11	Reportes obtenidos del SASA

XI.3 Listado de tablas

No.	Descripción
1	Componentes de la <i>Estrategia de Educación sin Fronteras</i>
2	Unidades administrativas participantes
3	Viviendas e indicadores sobre migración a Estados Unidos de América, 2010
4	Entidades de retorno de migrantes mexicanos
5	Porcentaje de desplazamientos migratorios con destino a los Estados Unidos de América, 2007
6	Tipo de escolaridad promedio alcanzada por los jóvenes migrantes mexicanos, 2007 – 2017

7	Descripción de las figuras solidarias que participan en la ejecución de la <i>Estrategia de Educación</i>
8	Ejercicio presupuestal de los recursos de la <i>Estrategia Educación sin Fronteras</i> , de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto
9	Figuras solidarias creadas para la atención a personas repatriadas

XI.4 Glosario

Alfa: Alfabetización.

Asesor educativo: Denominación genérica para referirse a las figuras solidarias que facilitan el aprendizaje.

Certificación: Acción que permite a una autoridad legalmente facultada, dar testimonio, por medio de un documento oficial, que se acreditó total o parcialmente una unidad de aprendizaje, asignatura, grado escolar, nivel o tipo educativo.

Certificación de estudios: Documento oficial válido en los Estados Unidos Mexicanos, que no requiere trámites adicionales de legalización, diseñado, actualizado y registrado por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y que el INEA, los Institutos Estatales de Educación para Adultos (IEEA) y las Delegaciones del INEA expiden en sustitución del certificado de estudios cuando la/el interesada/o no recibió este documento dentro del periodo establecido o solicita un duplicado del mismo.

Certificado de estudios: Otorgar el conocimiento de validez oficial a los estudios realizados por los educandos en el Instituto Estatal y/o Delegación del INEA

conforme el MEVyT y sus diferentes vertientes, así como los diversos programas que implemente el INEA.

COG: Clasificador por Objeto del Gasto.

Coordinación regional: Coordinación de Zona de un IEEA o Delegación del INEA; encargada de coordinar y organizar la operación de varias Coordinaciones de Zona, para el eficiente desarrollo de la planeación, organización, atención y seguimiento de los servicios educativos para las personas adultas.

DCyAE: Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas.

Delegación INEA: Son las representaciones del INEA que, de manera desconcentrada, son responsables de la operación de los servicios de educación que presta el INEA en las Entidades Federativas y que no han participado en el Convenio de Coordinación para la Descentralización de los Servicios Educativos.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Dreamer: Son niños y jóvenes que ingresaron a Estados Unidos de manera irregular acompañando a sus padres, en la mayoría de los casos, y que sin saber su condición migratoria han crecido y vivido en este país al que consideran su hogar.

Educación para adultos: Es la destinada a las personas de 15 años o más interesadas en iniciar, continuar o concluir la educación primaria o secundaria. Se presta a través de servicios de alfabetización, educación primaria o secundaria, así como de formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población.

Educando: Niñas, niños (de 10 a 14 años de edad que no tengan concluida la primaria y que por su situación de extra edad no son atendidos en el sistema

escolarizado), adolescentes, personas adultas o personas adultas mayores que reciben algún servicio educativo del INEA, de los IEEA o de las Delegaciones del INEA.

Figura solidaria: Persona que voluntariamente apoya las tareas de incorporación, educativas, de acreditación y certificación de las/los educandos/as. Participa a través de los patronatos sin fines de lucro y sin establecer ninguna relación laboral con el INEA, los IEEA o de las Delegaciones del INEA. Los tipos de figuras que apoyan la labor del INEA, así como sus definiciones y apoyos se encuentran contenidos en el anexo 4 de las Reglas de Operación.

GPE: Grado Promedio de Escolaridad.

Institutos Estatales para la Educación de los Adultos (IEEA): Son los organismos públicos descentralizados de los gobiernos de los Estados y ejecutores del Programa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsables de la educación de personas adultas en las Entidades Federativas que suscribieron el Convenio de Coordinación para la descentralización de los servicios educativos disponibles en: <https://www.gob.mx/inea/documentos/convenios-de-coordinacion-para-la-descentralizacionde-los-servicios-de-educacion-para-adultos>

IME: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

INEA / Instituto: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

INEE: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Inscripción: Proceso que consiste en el cotejo de documentos, verificación de requisitos, revisión del formato Registro del Beneficiario y alta del beneficiario.

Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT): Es una opción educativa con metodología, contenidos y estrategias pertinentes para cubrir intereses y necesidades de aprendizaje de las niñas y niños de 10 a 14 años y de las

personas jóvenes o adultas; permite que estas estudien y certifiquen la primaria o la secundaria.

Nivel inicial: Es el primer tramo de la primaria y se pretende que en este nivel las personas aprendan a utilizar y aplicar de manera continua y eficiente la cultura escrita, de forma que no recaigan en el analfabetismo por desuso, olvido o incomprensión, por tanto, su objetivo es propiciar en las personas jóvenes y adultas el desarrollo y uso, con sentido y continuidad, de las habilidades básicas de lectura, escritura y las nociones de matemáticas, como herramientas para poder enfrentar situaciones elementales de su vida cotidiana y para contar con los elementos básicos que les permitan seguir aprendiendo. Como parte inicial de este nivel se ubica la alfabetización como proceso educativo concreto que busca el desarrollo de las características generales del sistema de lectura y escritura, así como la representación numérica.

Nivel Intermedio: Es el segundo tramo de educación primaria con el cual esta se concluye; involucra procesos de adquisición y desarrollo creciente de competencias básicas de lectura y escritura, de formación matemática elemental, así como herramientas y lenguajes que facilitan a las personas su ingreso al conocimiento formal, la organización y aplicación de saberes de diverso orden y complejidad para seguir aprendiendo. Coadyuva a la solución de las situaciones prácticas de la vida cotidiana y estimula la participación activa, reflexiva y el ejercicio de los derechos en la vida personal y comunitaria.

Nivel avanzado: Constituye propiamente la educación secundaria, implica la ampliación, profundización, y consolidación de competencias básicas para resolver problemas, comunicar ideas e información de manera efectiva, con alto grado de independencia, facilita la continuidad educativa, así como la incorporación productiva y flexible al mundo del trabajo, coadyuva a la solución de las situaciones

prácticas de la vida cotidiana y estimula la participación activa, reflexiva y del ejercicio de los derechos en la vida personal y comunitaria.

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

PEC: Programa Especial de Certificación, actualmente Programa de Certificación, el cual inició en 2016 con el nombre de Programa Especial de Certificación. Las siglas PEC se mantienen para denominar el programa.

Plaza Comunitaria: Unidad Operativa reconocida por el INEA ubicada en un lugar establecido y destinado a brindar asesoría y servicios educativos de acuerdo con lo establecido en el Manual de Operación vigente.

Plaza Comunitaria en el Exterior: Espacio educativo donde instituciones del sector público, instancias privadas u organismos no gubernamentales brindan con recursos propios fuera del territorio nacional servicios educativos de alfabetización, educación primaria y educación secundaria a personas de 15 años o más en situación de rezago educativo mediante el MEVyT bajo la supervisión del INEA en conjunto con el Instituto de Mexicanos en el Exterior (IME) y de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

Repatriado: De conformidad con el artículo 81 de la Ley General de Población son los emigrantes nacionales que vuelven al país.

Retornado: De conformidad con lo que establece el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), los define como las personas que regresan al país de manera voluntaria.

Rezago educativo: Población de 15 años y más que no sabe leer ni escribir o que no ha iniciado o concluido su educación primaria o educación secundaria.

Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA): Sistema de registro nacional y control de la inscripción, acreditación, avance académico y certificación de los educandos de todas las vertientes del MEVyT, además del registro de las figuras operativas, la generación y control de apoyos económicos de las figuras solidarias.

SEGOB: Secretaría de Gobernación.

SEP: Secretaría de Educación Pública.

UCN: Usuario que Concluye Nivel.

XI.5 Bibliografía

Alarcón, Rafael, Becerra, William, ¿Criminales o víctimas? La deportación de migrantes mexicanos de Estados Unidos a Tijuana, Baja California. *Norteamérica. Revista Académica del CISAN-UNAM* [en línea] 2012, 7 (Enero-Junio): Disponible en:

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=193724453005> ISSN 1870-3550

Cámara de Diputados; *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*

Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf

_____ *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*. Disponible en:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_190517.pdf

_____ *Ley de Migración*. Disponible en:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra_091117.pdf

_____ *Ley General de Educación*. Disponible en:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137_190118.pdf

CONAPO 2010, *Intensidad migratoria a nivel estatal y municipal*. Disponible en:
http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/intensidad_migratoria/pdf/IM_Estatal_y_Municipal.pdf

DOF; ACUERDO número 23/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el Ejercicio Fiscal 2017. S/P Disponible en:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/204186/Reglas_de_Operacion_2017_INEADOF281216.pdf

_____ ACUERDO número 28/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2018. S/P Disponible en:
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5525610&fecha=08/06/2018

_____ Programa Sectorial de Educación 2013-2018 Disponible en:
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5326569

_____ Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, publicado el 31 de agosto de 1981. 23 de agosto de 2012. Disponible en:
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5265171&fecha=23/08/2012

Gandini Luciana; Lozano-Ascencio Fernando; Gaspar Olvera Selene (2015), *El retorno en el nuevo escenario de la migración entre México y Estados Unidos*, CONAPO, México. Disponible en:
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/39174/ElRetornoEnElNuevoEscenariodeMigracion.pdf>

Gobierno del Estado de Oaxaca; *Guía para Participantes en el Programa de Intercambio de Maestros México-Estados Unidos 2013*. P 6 Disponible en:

http://www.seducoahuila.gob.mx/PROBEM/PROBEM%20PDFs/Intercambio%20de%20Maestros/guia_de_apoyo_probem_2013.PDF

INEA; XXX Sesión Ordinaria del Colegio de Directores de los IEAA y Delegados del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. 2017. Disponible en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/210492/10.2.INEA-INM_educacion_sin_fronteras.pdf

_____ *Manual General de Organización 2015*, Documento interno, 247 p.

_____ *Programa de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2014-2018*. Disponible en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/11843/Programa_ALFA_2014-2018.pdf

_____ *Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y la SRE*. 2012. Disponible en:

http://www.inea.gob.mx/images/documentos/Normateca_Nueva/doctos_normas/n_comun_ext/CONVENIO_SRE.pdf

_____ *Informe de autoevaluación correspondiente al periodo de enero-diciembre de 2002*. Marzo 2003. Disponible en:

<http://www.inea.gob.mx/transparencia/pdf/Evaluacion.pdf>

_____ *Informe de autoevaluación correspondiente al periodo de enero-diciembre de 2003*. Marzo 2004. Disponible en:

<http://www.inea.gob.mx/transparencia/pdf/autoevaluacion.pdf>

_____ *Junta de Gobierno, Primera Sesión Ordinaria*. Marzo 2017. Documento interno.

_____ *Programa Piloto en California*. 2014. Disponible en:

http://www.inea.gob.mx/colaboracion/asuntos_internacionales/documentos/pdf/programapilotoCA.pdf

INEE; *La Educación Obligatoria en México*. Disponible en:
<http://publicaciones.inee.edu.mx/buscadorPub/P1/I/243/P1I243.pdf>

IRCA: *Immigration Reform and Control Act*. Disponible en:

<https://www.gpo.gov/fdsys/pkg/STATUTE-100/pdf/STATUTE-100-Pg3445.pdf>

López Acle Delgado, Adriana;(2012) *La deportación de mexicanos desde Estados Unidos: acción gubernamental y social en Tijuana, Baja California*. Tesis de maestría; Colegio de la Frontera Norte. Disponible en:

<https://www.colef.mx/posgrado/wp-content/uploads/2014/03/TESIS-L%C3%B3pez-Acle-Delgado-Adriana.pdf>

Laglagaron Laureen, *Protection through Integration: The Mexican Government's Efforts to Aid Migrants in the United States*. 2010. Disponible en:

<https://www.migrationpolicy.org/pubs/IME-Jan2010.pdf>

Meza González, Liliana. (2014). Mexicanos deportados desde Estados Unidos: Análisis desde las cifras. *Migraciones internacionales*, 7(4), 265-276. Disponible en:

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-89062014000200009&lng=es&tlng=es.

Nájera Aguirre Jéssica Natalia; Hernández Vázquez Juan Manuel; (2009) Educación y migración juvenil hacia Estados Unidos de América; *X Congreso Nacional de Investigación Educativa; Área 10: Interrelaciones Educación-Sociedad*; Veracruz, Veracruz, 21 al 25 de septiembre de 2009. Disponible en:

http://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v10/pdf/area_tematica_10/ponencias/1161-F.pdf

Peña Barquera, Elizabeth; *El Programa Binacional de Educación Migrante (PROBEM): un estudio de caso en el nivel primarias del Valle del Mezquital*. (Tesis de Licenciatura), Universidad Pedagógica Nacional, México, 2013. Disponible en:

<http://200.23.113.51/pdf/29638.pdf>

Presidencia de la República; *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012*. Disponible en:

http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/pdf/PND_2007-2012.pdf

_____ *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*. Disponible en:

<http://pnd.gob.mx/>

SEP, *Memorándum de entendimiento sobre educación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América*. 1990.

Disponible en:

http://www.dgri.sep.gob.mx/conve/3_amn_euamj1.pdf

_____ *Anexo VIII. Memorándum de entendimiento sobre educación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América*. 2004. Documento interno.

_____ *Programa Nacional de Educación 2001-2006*. Disponible en:

https://www.oei.es/historico/quipu/mexico/Plan_educ_2001_2006.pdf

SEGOB; *Programa Especial de Migración 2013-2018*; Disponible en:

http://www.gobernacion.gob.mx/es_mx/SEGOB/edicion_impresa_PEM

SRE; *Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018*. Disponible en:

<http://sre.gob.mx/images/stories/marconormativodoc/dof131213-p.pdf>

U.S. Immigration and Naturalization Service, *Statistical Yearbook of the Immigration and Naturalization Service, 1997*, U.S. Government Printing Office: Washington, D.C., 1999. Pp 182 y 185. Disponible en:

https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/Yearbook_Immigration_Statistics_1997.pdf

U.S. Department of Homeland Security, *Yearbook of Immigration Statistics, 2003*, U.S. Government Printing Office: Washington, D.C., 2004. P 164. Disponible en: https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/Yearbook_Immigration_Statistics_2003.pdf

United States. Department of Homeland Security. *Yearbook of Immigration Statistics: 2007*. Washington, D.C.: U.S. Department of Homeland Security, Office of Immigration Statistics, 2008. P 103. Disponible en: https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/Yearbook_Immigration_Statistics_2007.pdf

United States. Department of Homeland Security. *Yearbook of Immigration Statistics: 2016*. Washington, D.C.: U.S. Department of Homeland Security, Office of Immigration Statistics, 2017. Pp 108, 111 y 114. Disponible en: <https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/2016%20Yearbook%20of%20Immigration%20Statistics.pdf>

OCDE; *Perspectivas Económicas de América Latina 2010, Resumen*. P. 29. Disponible en: <https://www.oecd.org/dev/americas/44305080.pdf>

Zorrilla, Margarita; La educación secundaria en México: al filo de su reforma. *Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación* 2004, Vol. 2, No. 1. P 22 Disponible en: <http://www.ice.deusto.es/rinace/reice/vol2n1/Zorrilla.pdf>



Libro Blanco

Estrategia Presidencial Educación Sin Fronteras (ESF)